

INFORME PERIODICO TRIMESTRAL 2024

Notas de Revelación a los Estados Financieros
Primer trimestre 2024

JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Medellín - Antioquia

Nit. 890.907.489-0

📍 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

📞 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646 🌐 www.jfk.com.co

| | |
|---|-----------|
| 1. CAPÍTULO I..... | 3 |
| 1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD | 3 |
| 1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN | 3 |
| 1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS..... | 3 |
| 1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES..... | 4 |
| 1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA | 4 |
| 1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)..... | 4 |
| 1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS | 4 |
| 1.4.4 CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2022..... | 5 |
| 1.4.5 POLÍTICAS GENERALES | 5 |
| 1.4.6 POLÍTICAS INDIVIDUALES..... | 6 |
| 1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA..... | 27 |
| A) NO SE LE NOTIFICÓ ADMISIÓN ALGUNA RELACIONADA CON ACCIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO. | 29 |
| 1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS 29 | |
| 2. CAPITULO II..... | 32 |
| 2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO | 32 |
| 2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN | 32 |
| 2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS..... | 32 |
| 2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO | 32 |
| 2.1.4 CAPITAL | 33 |
| 2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO) | 34 |
| 2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO AL MES DE MARZO DE 2024 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL AÑO 2023. | 34 |
| 2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS | 62 |
| 2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO..... | 63 |
| 3. CAPITULO III..... | 64 |
| 3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN..... | 64 |
| 3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO..... | 64 |
| 3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO | 72 |
| 3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES..... | 72 |
| 3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS..... | 73 |
| 3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS | 73 |
| 3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO..... | 73 |
| 3.2.5 GESTIÓN DE PQR..... | 73 |
| 3.2.6 ACCIONES DE TUTELA..... | 74 |
| 3.2.7 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR..... | 74 |

| | | |
|--------|--|----|
| 3.2.8 | CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES..... | 74 |
| 3.2.9 | LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO..... | 75 |
| 3.2.10 | GESTIÓN TECNOLÓGICA..... | 76 |
| 3.3 | CONTROL INTERNO Y AUDITORIA..... | 76 |
| 3.3.1 | MANUALES Y PROCEDIMIENTOS..... | 76 |
| 3.3.2 | PERFILES..... | 77 |
| 3.3.3 | CAPACITACIÓN DEL PERSONAL..... | 77 |
| 3.3.4 | SEGREGACIÓN DE FUNCIONES..... | 77 |
| 3.3.5 | REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL..... | 77 |
| 3.3.6 | OPINIÓN DEL AUDITOR..... | 78 |
| 3.3.7 | ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS 2023 EN 2024..... | 78 |
| 4. | CAPITULO IV..... | 78 |
| 4.1 | PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES..... | 78 |
| 4.1.1 | GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD..... | 79 |
| 4.1.2 | GESTIÓN AMBIENTAL..... | 80 |
| 5. | ANEXOS..... | 81 |
| 5.1 | ESTADOS FINANCIEROS..... | 81 |
| 5.2 | CARTA DE GERENCIA INFORMACION FINANCIERA DE PERIODO INTERMEDIO 2024..... | 86 |
| 5.3 | MANIFESTACION DE LA ADMINISTRACION SOBRE EL CONTROL INTERNO..... | 88 |

1. CAPÍTULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

JFK Cooperativa Financiera es un establecimiento de crédito de carácter privado y cooperativo, sin ánimo de lucro, con asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por el derecho colombiano, particularmente por las legislaciones financiera, cooperativa, sus estatutos y los principios universales del cooperativismo, constituida mediante escritura pública número 2849 del 12 de agosto de 1964, de la Notaría Sexta de Medellín. Su personería jurídica le fue reconocida con la Resolución 0310 del 3 de julio de 1964 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas “DANCOOP”; por Resolución 0572 del 27 de mayo de 2002, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó su conversión en Cooperativa Financiera. La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de marzo de 2023, Acta No. 62.

La duración de JFK Cooperativa Financiera es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos. Su domicilio principal es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, país Colombia. JFK Cooperativa Financiera puede prestar sus servicios en todo el país; al cierre del ejercicio cuenta con 41 Agencias para la realización de sus operaciones.

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

El objeto social de JFK Cooperativa Financiera es el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras.

La actividad principal de JFK Cooperativa Financiera es la captación y colocación de recursos, por consiguiente esta última, es la fuente de generación principal de los ingresos ordinarios. Mediante la colocación de cartera de crédito se origina el hecho económico por concepto de ingresos por intereses, referenciados como ingresos financieros de cartera donde su cobro se hace efectivo mediante los abonos periódicos por concepto de recaudos de capital e intereses.

Otros ingresos ordinarios son administrados por concepto de ingresos financieros por operaciones en el mercado monetario, los cuales corresponden a los recursos dispuestos en cuentas de ahorro o inversiones que se perciben diariamente o al momento del vencimiento de la inversión.

Los ingresos diversos de operación corresponden a las recuperaciones de cartera de crédito originadas en periodos anteriores, los cuales se perciben en el momento del pago efectivo y otros servicios gravados conexos a la operación como estudio de crédito, libreta, cheques y aprovechamientos.

La Cooperativa no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

La planta de personal al 31 de marzo de 2024 es de 663 empleados con vinculación directa, 32 aprendices y 56 personas con vínculo contractual a través de terceros.

1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

JFK Cooperativa Financiera continúa mostrando fortaleza en un trimestre muy retador, con una realidad económica desafiante. A pesar de la disminución de la inflación que continua en altos niveles, aun, con las intervenciones del Banco de la República y una fuerte desaceleración, la Cooperativa crea estrategias para mantenerse sólida, obteniendo importantes crecimientos en sus principales indicadores.

Durante el trimestre se han cumplido todas las metas propuestas, siendo superadas en algunos casos, lo que permitió mantener los beneficios solidarios enfocados especialmente en temas de educación y salud, en correspondencia con la visión empresarial, y momentos para el bienestar personal y familiar, lo que llevó a afianzar la posición como la Cooperativa que más beneficios entrega a sus asociados y ahorradores.

1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA

Las políticas de contabilidad y de presentación de los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera con corte a diciembre de cada año y en periodos intermedios se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF, acogidas en Colombia mediante el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, en donde se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información que estaban vigentes a esa fecha con aplicación a partir del 1° de enero de 2016, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El Decreto 2483 de diciembre de 2018, compiló y actualizó los marcos técnicos normativos para los Grupos de preparadores de información financiera 1 y 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

JFK Cooperativa Financiera mantiene adecuados procedimientos de control de la información financiera mediante el seguimiento sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma, verifica permanentemente la operatividad de los controles, y aplica las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título I de la Parte I, de la CBJ reexpedida por la C.E 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia: "Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)".

1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), para lo cual el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el Decreto 2784, el cual fue actualizado con el Decreto 3023 de 2013, adoptando las NIIF vigentes al 1° de enero de 2013.

De esta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera.

JFK Cooperativa Financiera aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2014.

1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, al cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y la Gerencia ejerce su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

1.4.4 CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2022

JFK Cooperativa Financiera se clasifica en grupo C para las empresas inscritas en RNVE Registro Nacional de valores y emisores (Pertenece a esta categoría los demás emisores que no cumplan con las características de los Emisores Grupo A, los Emisores Grupo B y los Emisores Grupo D). Para tal cumplimiento, los Informes periódicos trimestral y anual, serán presentados en los términos y plazos establecidos, esta a su vez cumple con los requisitos de veracidad, suficiencia y de fácil comprensión para los inversionistas y el mercado en general.

1.4.5 POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por JFK Cooperativa Financiera:

- Los cambios en las políticas contables deben ser aplicados retrospectivamente y el ajuste resultante debe ser tratado como una modificación del resultado. La información comparativa debe ser corregida de tal forma que refleje la nueva política como si siempre se hubiese aplicado. Un cambio en un estimado contable deberá ser tratado prospectivamente incluyendo su efecto en el periodo en que ocurra y/o en periodos futuros, si el cambio afecta ambos periodos, el cambio debe presentarse en el estado de resultado en la misma partida que fue usada previamente para reflejar la estimación.
- JFK Cooperativa Financiera realizará la medición de los elementos de los Estados Financieros en los periodos posteriores de manera similar a su reconocimiento inicial.
- JFK Cooperativa Financiera manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los usuarios de la Información Financiera. Para el efecto realizará las conciliaciones de saldos totales al principio y al final del periodo explicando la diferencia entre los dos saldos, describirá sus políticas contables y las bases de medición. Igualmente, se informará sobre los importes en libros que surgen de las diferentes clasificaciones requeridas por las NIIF. La Cooperativa revelará de manera detallada el método de valuación de las propiedades, equipos y enseres, el impacto en los diferentes elementos del estado financiero, la existencia de activos totalmente depreciados, el resumen de la distribución de las depreciaciones y la existencia o no de activos dados en garantía. Para el establecimiento de las políticas contables para la presentación y revelación de sus estados financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: - NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 8 Políticas contables- Cambios en las estimaciones contables - NIC 16 Propiedades, planta y equipo. - NIC 17 Arrendamientos - NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros reconocimientos y medición. - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos financieros - NIIF 13 Mediciones al valor razonable - NIC 37 Provisiones- pasivos, activos y pasivos contingentes. - NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF - CINIIF 2- Aportaciones de socios de entidades cooperativas - NIIF 16 Arrendamientos.
- Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos que es la moneda funcional de JFK Cooperativa Financiera y la moneda de presentación. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el CUIF que sea aplicable. El Estado de Resultado Integral, se presentará por función de las cuentas de ingresos y gastos. Las cuentas contingentes se seguirán valorando y midiendo para efectos de los diferentes informes y revelaciones necesarias para la entidad. Las cuentas de orden o de control, que por su naturaleza ayudan a la efectividad del control interno, se mantendrán para efectos de revelación.
- De acuerdo con lo estipulado por la NIIF 9, se requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición, sean valorados posteriormente por su costo

amortizado o valor razonable. De acuerdo con el modelo de negocio de JFK Cooperativa Financiera, el objetivo de los instrumentos financieros activos o pasivos de deuda, es tener los flujos de efectivo contractuales, que sean únicamente los pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente.

JFK Cooperativa Financiera no aplicará la NIIF 9 ni la NIC 39 en materia de cartera de crédito de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los instrumentos de deuda e inversiones son medidos a su coste amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todos los instrumentos de capital son medidos a su valor nominal al final de los períodos contables posteriores. El efecto más significativo de la NIIF 9 para los instrumentos de deuda e instrumentos de capital está relacionado con la reclasificación de la contabilización de los cambios en el costo amortizado contable en diferentes elementos de balance. JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 18 Ingresos ordinarios - NIC 21 Efecto de las variaciones de los tipos de cambio de monedas extranjeras - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos Financieros.

1.4.6 POLÍTICAS INDIVIDUALES

1.4.6.1 ACTIVOS

Comprenden el disponible, inversiones negociables y al vencimiento, créditos concedidos a clientes, cuentas por cobrar, bienes realizables, bienes recibidos en pago, inmuebles, muebles, cómputo, maquinaria y equipo, y otros activos. Comprende también el Deterioro (provisiones), la depreciación acumulada y el deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles, destinados a permanecer en la entidad.

1.4.6.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Agrupar las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza, corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

Como disponible se registran los recursos de alta liquidez con que cuenta JFK Cooperativa Financiera en caja, depósitos en bancos y en otras entidades financieras y el saldo del Banco de la República para el cumplimiento del Encaje.

1.4.6.1.2 Inversiones

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de la entidad, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio y demás derechos de contenido económico. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

JFK Cooperativa Financiera realiza sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionadas de acuerdo a lo establecido en el Manual Apetito de Riesgo y los porcentajes establecidos en éste; para la selección se consideran criterios que garanticen la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos.

JFK Cooperativa Financiera no realiza inversiones en entidades cuya propiedad en más de un 51%, sea de personas naturales.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguren su fácil realización.

Límites por Riesgo: Los límites para las inversiones han sido establecidos basados en el patrimonio técnico por tipo de operación individual y portafolio total. Estos límites se evalúan mensualmente y, si es del caso, se definen ajustes de acuerdo a las condiciones del mercado y al análisis de riesgo realizado.

Las inversiones obligatorias se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas se realiza a partir del día siguiente a la fecha de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título.

Generalidades:

- JFK Cooperativa Financiera mantendrá las inversiones obligatorias hasta su vencimiento.
- La valoración de inversiones se realizará conforme a criterios de objetividad y transparencia.
- JFK Cooperativa Financiera aplicará las normas sobre clasificación, valoración, Deterioro (provisiones) y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La provisión de inversiones se registrará de acuerdo a la calificación del emisor o contraparte y de acuerdo a la clasificación asignada.
- JFK Cooperativa Financiera realizará el registro diario de las inversiones bajo el método del Valor Razonable utilizando la técnica del valor presente neto (VPN).
- Inversiones negociables: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor y/o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectaran los resultados del período.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento: La diferencia del valor presente arrojada en la valoración se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.
- Inversiones disponibles para la venta: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda se contabilizan al valor de mercado, el cual se establece utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.

1.4.6.1.3 Cartera de Créditos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de cartera de crédito, JFK Cooperativa Financiera continuará atendiendo lo establecido en el Capítulo XXXII de la Circular Básica Contable y Financiera, sus anexos y el Catalogo Único de Información Financiera vigente para establecimientos de crédito.

JFK Cooperativa Financiera cumplirá con las políticas, proceso de administración del riesgo crediticio, modelos para la estimación de pérdidas esperadas, sistemas de deterioro (provisiones), calificación, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos, revelación y procesos de control interno.

El tratamiento que JFK Cooperativa Financiera le da a la Cartera de Crédito es el aplicable a los establecimientos de crédito para la elaboración y presentación de sus estados financieros individuales, en consideración a la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La Cartera de Crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la entidad bajo las distintas modalidades autorizadas en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

La administración del riesgo crediticio se realiza bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable será necesario constituir el deterioro por parte de la entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar deterioros (provisiones), previa evaluación de un activo determinado.

1.4.6.1.3.1 Causación cartera de crédito

Cuando los créditos se encuentren en la mora indicada en la Circular Básica Contable y Financiera, la entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando a juicio de la entidad o de la Superintendencia Financiera de Colombia el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Para determinar cuándo un crédito dejará de causar intereses, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito en el estado de resultados, deben tenerse en cuenta las instrucciones que al respecto están contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Se deberán contabilizar los deterioros (provisiones) establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

1.4.6.1.3.2 Créditos aprobados no desembolsados

Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta contingente 6220 – Créditos Aprobados no Desembolsados, según el sistema utilizado. En ambos casos, en la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

1.4.6.1.3.3 Reestructuraciones

JFK Cooperativa Financiera ofrece la reestructuración de créditos como un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera y con el propósito de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago, sin apartarse de la normatividad legal vigente y fijando como condición la existencia de una fuente de pago demostrable y la conservación o mejora de la garantía del crédito.

La Cooperativa realiza seguimiento permanente a las reestructuraciones de crédito y fijó una política que le permite al cliente rehabilitar su calificación siempre y cuando cuente con capacidad de pago y haya realizado pagos regulares y efectivos durante 6 meses consecutivos y se podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 12 meses para microcrédito y 24 meses para las demás modalidades.

La Cooperativa dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.1 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, califica en incumplimiento los créditos de consumo y comercial que siendo reestructurados incurran en mora mayor o igual a 60 días de mora.

En aquellos créditos que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, asimismo, los ingresos de todos los créditos

reestructurados deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

1.4.6.1.3.4 Modalidades de crédito

Para efectos de la evaluación que trata el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que la modifiquen o adicionen, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

- **Créditos de Vivienda:** Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos de Consumo:** Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados por la entidad a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Microcréditos:** Son las operaciones activas de crédito destinadas al financiamiento de microempresas, en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad y al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito, el saldo de endeudamiento del deudor no exceda ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por saldo de endeudamiento se entiende el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

De acuerdo con la Ley 590 de 2000, se entiende por microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana. Para clasificarse como microempresa deberá tenerse en cuenta el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011, el cual variará dependiendo del sector económico en el cual la microempresa desarrolle su actividad conforme al decreto No. 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, industria y turismo, así:

- Microempresa sector manufacturero: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.
- Microempresa sector Servicios. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.
- Microempresa sector comercial. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales 44.769 UVT.
- **Créditos Comerciales:** Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos Vivienda Empleados:** Corresponde a los créditos de vivienda solicitados y otorgados a empleados de JFK.

1.4.6.1.3.5 Calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación

La evaluación y calificación de la cartera se realiza conforme a la normatividad legal vigente.

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

El proceso de calificación de los créditos se realiza así:

- Al momento del otorgamiento del crédito: Mediante del Modelo Interno de Otorgamiento.
- En el seguimiento: Mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo", el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" y el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de Microcrédito.
- Adicionalmente, cuando aplica, a la calificación de seguimiento realiza el alineamiento interno y externo.

Ejecutados estos procesos, sobre la cartera comercial y de microcrédito se realiza otro proceso de recalificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros que exige la metodología interna que existe para el efecto.

Particularmente, para la cartera comercial, la Cooperativa realiza un seguimiento periódico a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, aproximados a la unidad de millón inmediatamente superior.

Para la evaluación y seguimiento, JFK Cooperativa Financiera ha adoptado el siguiente proceso:

- La calificación mensual individual se asignará conforme a los resultados obtenidos con el Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo - MRCO, el Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC y para la cartera de Microcrédito, el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito. Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros (provisiones) adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir: En la entidad la provisión individual constituida para cada crédito es superior a lo exigido por la norma, debido a la aplicación de mecanismos de protección de cartera que le permiten incrementar los porcentajes de provisión. Adicional a lo anterior, la Cooperativa tiene constituidos deterioros (provisiones) generales de cartera, que para las modalidades de Consumo y Comercial no son obligatorias debido al componente Contracíclico de los modelos de referencia y para la cartera de Microcrédito se utiliza un mayor nivel de provisión.
- La Cooperativa, en los meses de mayo y noviembre, consultará la última información disponible de los deudores en los Operadores de Información para recalificar los deudores que presenten en otra entidad financiera, una calificación de mayor riesgo.
- Los deudores que en la consulta de mayo presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de junio.
- Los deudores que en la consulta de noviembre presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de diciembre.

1.4.6.1.3.6 Suspensión de causación de intereses

Los préstamos se registran por su valor nominal, los intereses causados y pendientes de cobro se registran en cuentas por cobrar intereses. Cuando un crédito de consumo, comercial o microcrédito incurra en la mora establecida en la CBCF definida para la suspensión de la causación de intereses, éstos no se causarán como ingresos, se continuarán liquidando y contabilizando en cuentas contingentes.

JFK Cooperativa Financiera suspenderá la causación de intereses de la cartera de créditos cuando entre en incumplimiento de acuerdo a la altura de mora, así:

- | | |
|----------------|-----------------|
| ➤ Vivienda | 61 días de mora |
| ➤ Consumo | 61 días de mora |
| ➤ Microcrédito | 31 días de mora |
| ➤ Comercial: | 91 días de mora |

Se entiende por incumplimiento la altura de mora a partir de la cual el crédito se considera irrecuperable.

Los intereses que se recuperen de los créditos a los cuales se suspendió la causación de intereses se registrarán como un ingreso en el momento del pago.

Los deterioros (provisiones) se sujetan a las normas legales vigentes y se constituyen con base en el modelo de referencia para la cartera de consumo – MRCO, con base en el "MRC" para la cartera comercial y con base en el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de microcrédito.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según el modelo, así: categoría (AA), categoría (A), categoría (BB), categoría (B), categoría (CC), categoría (Incumplimiento), y para efectos de los registros en los estados financieros, a excepción de la cartera microcrédito, se homologan dichas calificaciones, según el riesgo por categoría: (A) riesgo normal, (B) riesgo aceptable, (C) riesgo apreciable, (D) riesgo significativo, (E) riesgo de incobrabilidad.

1.4.6.1.3.7 Castigo de cartera

Los créditos castigados son créditos catalogados por la entidad como no recuperables, razón por la cual son clasificados como pérdida. La calificación de cartera castigada es un término que permite llevar un mejor registro contable, toda vez que estos créditos deben estar íntegramente deteriorados (provisionados) para ser retirados de los balances de la Cooperativa y administrar su control en cuentas de orden. Para castigar un crédito se deben haber agotado los diferentes mecanismos de cobranza establecidos por la Cooperativa, debe existir evidencia real de su irrecuperabilidad y cumplir con las instrucciones debidamente documentadas por JFK Cooperativa Financiera.

Todos los saldos a favor del deudor (aportes sociales, ahorros y/o cuentas por pagar) se aplicarán a la obligación a castigar de acuerdo a las siguientes prelación:

- Cuentas por Cobrar Clientes
- Intereses Corrientes Causados
- Capital

Se exceptúan:

Aquellas obligaciones con saldo total (capital más intereses) inferior a 1 SMLMV, cuando los aportes y ahorros sean superiores al saldo a castigar.

Las obligaciones donde el titular se ha declarado legalmente en Ley de Insolvencia.

Las obligaciones de los deudores con otro crédito en la Cooperativa no sujeto de castigo.

La Cooperativa realizará castigos de cartera en los siguientes casos:

- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobro administrativo y tanto el deudor como el deudor solidario se encuentren sin vínculo laboral, no tengan ninguna fuente de pago o estén ilocalizables, siempre y cuando el saldo de la deuda, incluyendo capital e intereses, sea inferior a 1 SMLMV. Para proceder con el castigo, se requiere informe escrito del Director de Cartera Administrativa al Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta que las personas que suscribieron el pagaré se encuentran desempleadas, no cuentan con ninguna fuente de pago o están ilocalizables.
- Cuando la obligación de Consumo, Comercial o Microcrédito estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos doce (12) meses. Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobranza temprana, administrativa, prejurídica y jurídica e independientemente del tiempo de morosidad de la obligación, se presente concepto por escrito del abogado que ejecutó el proceso de cobro jurídico, en el que explique claramente las razones para considerar la obligación como incobrable. Adicionalmente, se requiere informe escrito del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica

en el que dé cuenta sobre la verificación de las razones planteadas por el Abogado para considerar la obligación como incobrable.

- La Cooperativa también castigará obligaciones de suscriptores declarados legalmente en Ley de Insolvencia, cuando la recuperación, aun agotando la alternativa de condonación de intereses, sea inviable.

Sí, eventualmente, se identifican obligaciones que ameriten el castigo aunque no reúnan los criterios contemplados los numerales anteriores, podrán incluirse en la propuesta de castigo, dejando expresamente las razones para ello.

El Subgerente de Cartera junto con el Director de Cartera Jurídica determinará cuáles obligaciones deben ser declaradas como incobrables, sin perjuicio de continuar con las acciones de cobro de carácter administrativo o judicial. El Gerente General informará al Consejo de Administración sobre los valores de cartera castigados en la sesión inmediatamente siguiente a la ejecución de este, en todo caso, el Subgerente de Riesgos, dentro del monitoreo y seguimiento que realiza, siempre velará por que el valor castigado se encuentre dentro del nivel de apetito de riesgo establecido para el castigo anual de cartera.

Aquellos deudores o deudores solidarios de obligaciones castigadas, quedarán registrados dentro del mercado cautivo no aceptado de la Cooperativa.

1.4.6.1.3.8 Políticas y criterios de garantías

Todo crédito que otorgue JFK Cooperativa Financiera deberá contar con el respaldo de garantías adecuadas (personales o idóneas) de acuerdo a la reglamentación que expida, previo análisis del Comité de Riesgos, las cuales pueden ser un factor necesario, pero no suficiente en el otorgamiento de créditos, motivo por el que se deben buscar fuentes seguras de pago encaminadas a la recuperación de los recursos entregados, más los correspondientes intereses corrientes y moratorios cuando haya lugar. No obstante, teniendo en cuenta el perfil del cliente, se podrán otorgar créditos sin deudor solidario a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones establecidas para el efecto.

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos. Para mitigarlo, propende por la atomización del crédito y por un estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Para definir las garantías a exigir, la Cooperativa segmenta los solicitantes de crédito en función de la ocupación y del monto solicitado.

Garantías Idóneas

JFK Cooperativa Financiera podrá aceptar las siguientes garantías:

La hipoteca abierta sin límite de cuantía sobre bienes urbanos o rurales (fincas de recreo, casas o apartamentos destinados a vivienda o de uso mixto (vivienda y comercial), de acuerdo a la descripción que aparece en el Certificado de Libertad o en la factura de impuestos o en la factura de servicios públicos, ubicados dentro del territorio nacional, de propiedad del asociado solicitante, de su cónyuge o compañero permanente, de sus padres, hermanos o hijos. Excepcionalmente se podrán aceptar en garantía inmuebles de propiedad de personas sin los nexos indicados con el solicitante; estos casos serán estudiados, de acuerdo con las atribuciones asignadas en el documento "Atribuciones del Comité de Crédito" según el monto solicitado.

Los locales comerciales como garantía idónea, deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- El inmueble debe estar ubicado preferiblemente en edificios residenciales, centros comerciales y zonas industriales, de acuerdo a la descripción que aparece en el Certificado de Libertad o en la factura de impuestos o en la factura de servicios públicos
- Cercanos a las áreas de interés de la Cooperativa y que no presenten dificultades de acceso vial y únicamente de propiedad del asociado solicitante

- La hipoteca abierta sin límite de cuantía, con una cobertura del 70% del valor comercial. independientemente el estrato socioeconómico. Para este tipo de inmueble, se actualizará el avalúo cada 3 años, para determinar su valor comercial y el estado del mismo

- Serán inmuebles comerciales sujetos de hipoteca, aquellos bienes sean únicamente de uso privado

Para aceptar un bien en garantía se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: tipo de bien, uso, estado de conservación, antigüedad, ubicación, valor, comerciabilidad, tradición, gravámenes y expectativas de valorización o desvalorización.

No se aceptarán como garantías:

- Funcionen entidades oficiales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas.
- Se desarrollen actividades ilícitas.
- Se presten servicios públicos o comunitarios tales como iglesias, hospitales, colegios, asilos, cárceles, acciones comunales, jardines infantiles. Se exceptúan aquellos inmuebles donde funcionen Hogares Comunitarios de Bienestar.
- El estrato de ubicación corresponda al uno (1).

Excepcionalmente, en caso de presentarse solicitudes de crédito respaldadas con garantías idóneas de inmuebles ubicados en estrato uno (1), serán estudiadas en el Comité de Crédito en el que participe el Gerente General o el Subgerente de Crédito y Cartera o el Especialista de Crédito y Cartera.

Tampoco se aceptarán: Bienes que estén calificados como patrimonio de familia, patrimonio histórico, patrimonio arquitectónico, patrimonio cultural o reserva cultural y las demás contempladas por la ley y los ubicados en zonas consideradas de alto riesgo.

Hipotecas en segundo grado, en caso excepcional de autorizarse, serán estudiadas en el Comité de Crédito en el que participe el Gerente General o el Subgerente de Crédito y Cartera o el Especialista de Crédito y Cartera y deberán cumplir con lo siguiente:

- Que el acreedor actual sea Persona Jurídica
- Que el crédito a desembolsar en trámite garantice el pago de la entidad acreedora inicial.
- En caso de tener créditos alternos con la entidad acreedora, estos deberán hacer parte de la cartera a comprar.
- Que no tenga ninguna excepción de capacidad de pago, que el inmueble no sea estrato 1, el cliente cumpla con los criterios del buen habito de pago definidos y los documentos del inmueble no tengan ninguna excepción.

La hipoteca en segundo grado se establece como procedimiento provisional para el respaldo de una obligación, toda vez que, como requisito para el desembolso, posteriormente se cancelará el crédito ante el acreedor inicial.

Garantías Personales

El deudor solidario en JFK Cooperativa Financiera permite compensar el riesgo mediante dos funciones:

- Asumir el pago de las obligaciones en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Ayudar en la gestión de cobranza de la obligación.

De acuerdo con lo anterior JFK Cooperativa Financiera, particularmente para aquellos solicitantes con buena capacidad de pago y poco respaldo patrimonial, podrá complementar la garantía con deudores solidarios que si bien no cumplen con la condición de capacidad de pago, ayudan a la recuperación del crédito a partir de la cobranza que indirectamente ejercen sobre el deudor.

1.4.6.1.3.9 Política comercial y estrategia de negocio

Mercado Objetivo

El mercado objetivo está conformado por personas naturales (asalariados, independientes, pensionados, microempresarios y rentistas de capital) que demandan el crédito de consumo o para mejoramiento de actividades productivas, comerciales o de servicios. El nivel de riesgo es mínimo, dado que el monto promedio de desembolso es bajo y, además, porque para el otorgamiento del crédito se realiza el estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Si bien JFK Cooperativa Financiera no incluye dentro de su mercado objetivo a las personas jurídicas, un número importante de solicitantes de crédito (asalariados) derivan sus ingresos de éstas. Por lo tanto, para ampliar su mercado en condiciones mínimas de riesgo, JFK Cooperativa Financiera analizará variables cualitativas y cuantitativas de las empresas en las cuales están vinculados sus actuales clientes, identificará y estudiará los sectores y empresas a las cuales se hallan vinculados sus potenciales clientes, y este análisis también lo realizará a sus potenciales clientes que desarrollen actividades productivas, comerciales o de servicios.

1.4.6.1.3.10 Política de Exposición y Límites

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo

JFK Cooperativa Financiera determina la concentración en función del su patrimonio técnico, así:

| Límites de Concentración Crédito | % del PT (Hasta) |
|---|------------------|
| Persona Natural como titular | 0.08 |
| Persona Natural como titular y codeudor | 0.16 |
| Privilegiados y su grupo familiar. | 0.16 |
| Deducción de nómina por empresa | 2.59 |
| Débito o taquilla por empresa | 17.86 |

Privilegiados y su grupo familiar: Incluye el endeudamiento del solicitante, su cónyuge o compañero permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y únicos civiles.

Se consideran “privilegiados”, de acuerdo con la Ley 454 de 1998 los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante Legal o del Secretario General de la cooperativa.

1.4.6.1.3.11 Límites de Concentración

Los niveles de concentración de riesgo de crédito están establecidos de forma:

- Individual por deudor, teniendo en cuenta el endeudamiento interno.
- Individual por deudor y codeudor, además de lo descrito en el ítem anterior.
- Se evalúa la concentración del cliente como deudor solidario de otras obligaciones con la Cooperativa.
- Por empresa, de acuerdo a la forma de pago del crédito, se monitorea la cantidad y valor de los créditos otorgados a empleados de una misma empresa.
- Por Modalidad de Cartera, para controlar la participación de una modalidad específica.
- Por las diferentes variables sociodemográficas de los clientes y las intrínsecas a los créditos, para determinar los perfiles de incumplimiento.

- JFK Cooperativa Financiera cumplirá con los límites establecidos en la normatividad legal vigente. La cartera Microcrédito no podrá exceder el 40% del capital institucional.

1.4.6.1.3.12 Políticas de Otorgamiento

JFK define las características básicas de los sujetos de crédito, los niveles de tolerancia frente al riesgo para discriminar los potenciales clientes y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Otros aspectos son la viabilidad de las condiciones financieras, las garantías, las fuentes de pago, las condiciones macroeconómicas a que pueda estar expuesto, el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del crédito individualmente.

1.4.6.1.3.13 Calificación del Riesgo Crediticio

Carteras Consumo y Comercial

La evaluación y calificación de la cartera de consumo se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente el Anexo 1 para la cartera comercial y para la cartera de consumo “Modelos de Referencia Comercial y Consumo”,

Estas carteras son evaluadas periódicamente y se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según los modelos así: categoría AA, categoría A, categoría BB, categoría B, categoría CC, categoría Incumplimiento, y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia para Créditos de Consumo

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre: la obtenida por el modelo interno y la calificación del modelo de seguimiento MRCO al corte del mes inmediatamente anterior.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene durante los tres primeros cortes mensuales; a partir del cuarto corte la calificación corresponde a la asignada mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO. Con base en el comportamiento de pago de los últimos tres años, el MRCO asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo, JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRCO, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

La cartera vivienda empleados se califica por altura de mora.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera Comercial

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre la obtenida por el modelo interno y la calificación de mayor riesgo obtenida en los últimos tres cortes mensuales inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación del nuevo crédito.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene hasta el primer corte trimestral que le corresponda según la fecha de desembolso: marzo, junio, septiembre, diciembre; a partir del cierre del mes siguiente a este corte, los créditos se comienzan a calificar

de acuerdo al Anexo 1 “Modelo de Referencia Comercial y Consumo” del capítulo XXXI de la CBCF. Con base en la altura de mora, el MRC asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRC, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

Al seguimiento mensual de la cartera comercial, JFK Cooperativa Financiera incorpora la evaluación segmentada a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Los resultados de la evaluación y el efecto en la calificación de los deudores son analizados en el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera de Microcrédito

La evaluación y calificación de la cartera de microcrédito se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera.

Esta cartera es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente así: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

1.4.6.1.3.14 Metodologías de Calificación

La cartera de créditos se califica en dos momentos:

- En el otorgamiento, mediante un modelo propio.
- En el seguimiento, para la cartera de Consumo mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" – MRCO, en la cartera Comercial mediante el “Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC” y para la cartera de microcrédito mediante el Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Para la calificación de la cartera de vivienda empleados se utiliza el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito, del Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 CBCF expedida por la SFC.

1.4.6.1.3.15 Deterioro y Administración del Riesgo Crediticio

JFK Cooperativa Financiera en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, constituye deterioros adicionales que superan la exigencia normativa e incluye en sus reglamentos y procedimientos políticas de exposición y límites de concentración.

Para ser consecuentes con la política de previsión y protección de la cartera, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros individuales utilizando porcentajes superiores a los establecidos en el capítulo XXXI de la CBCF.

Mensualmente, el Comité Interno de Cartera (CIC) evalúa los efectos de la aplicación de las políticas y estrategias de otorgamiento, de seguimiento y de recuperación, en el crecimiento y en la calidad de la cartera y realiza las recomendaciones de mejora que encuentre necesarias.

De otro lado, monitorea las metodologías de calificación en el otorgamiento y en el seguimiento para las diferentes modalidades de cartera vigentes en la Cooperativa.

Por su parte, el Comité de Riesgos mensualmente evalúa y define estrategias en materia de gestión de riesgos, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los efectos negativos de éstos sobre el patrimonio de la Cooperativa, como resultado de la actividad financiera que realiza, controlando que las diferentes áreas del negocio ejecuten correctamente las estrategias y políticas establecidas.

Deterioro Total Individual

Los deterioros individuales de las carteras consumo y comercial reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se establecen como la suma de dos componentes individuales:

Para la cartera de consumo y comercial:

- El Componente Individual Procíclico (CIP): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.
- El Componente Individual Contracíclico (CIC): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto negativo en el estado de resultados cuando se afrontan períodos de crisis en los que tanto el deterioro de la cartera como el volumen de provisiones se aumentan.

Los períodos de crisis determinan la fase acumulativa o desacumulativa para el cálculo del Deterioro Total Individual (CIP+CIC).

Para determinar la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), JFK Cooperativa Financiera, por razones de prudencia y previsión, asume que la totalidad de la cartera carece de garantía y aplica la PDI correspondiente según la altura de la mora.

Para determinar la existencia de un período de crisis y por consiguiente el paso a fase desacumulativa para el cálculo del deterioro total Individual, se deben cumplir durante tres meses consecutivos de forma conjunta las siguientes condiciones:

- La variación trimestral real de los deterioros individuales de la cartera vencida debe ser mayor o igual al 9%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera debe ser mayor o igual al 17%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el margen financiero bruto ajustado debe ser menor o igual a 0% o mayor o igual al 42%.
- La tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta debe ser menor al 23%.

| $\Delta\text{ProvIndBCDE}$ | $(\text{PNR}/\text{IxC})\text{T}$ | $(\text{PNR}/\text{MFBajustado})$ | ΔCB |
|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| $\geq 9\%$ | $\geq 17\%$ | $0\% \leq < \text{ ó } \geq 42\%$ | $< 23\%$ |

Deterioro Individual Adicional

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 026 de junio 22 de 2012, dispuso la constitución del Deterioro Individual Adicional sobre la cartera de consumo, en cuantía del 0,5% del saldo de capital, con el propósito de preservar el sano crecimiento de este tipo de cartera.

Adicionalmente, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros adicionales dependiendo de la modalidad de crédito así:

Comercial

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna:

| Calificación | Por Política Interna | |
|--------------|----------------------|----------|
| | Matriz A | Matriz B |
| AA | 21,72% | 28,82% |
| A | 29,21% | 45,48% |
| BB | 37,33% | 59,09% |
| B | 100,00% | 100,00% |
| CC | 100,00% | 100,00% |
| INC | 100,00% | 100,00% |

Porcentajes de pérdida dado el incumplimiento por política interna:

| Tipo de Garantía | Por Política Interna | | | | |
|------------------|----------------------|---------------------------------|-----|---------------------------------|------|
| | PDI | Días después del incumplimiento | PDI | Días después del incumplimiento | PDI |
| Sin Garantía | 65% | 210 | 96% | 420 | 100% |

Independientemente de la garantía, la Cooperativa en el cálculo del deterioro asume que todos los créditos carecen de garantía.

Consumo

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna

| Calificación | Por Política Interna | |
|--------------|----------------------|----------|
| | Matriz A | Matriz B |
| AA | 2,54% | 5,01% |
| A | 7,33% | 13,98% |
| BB | 15,74% | 26,94% |
| B | 20,35% | 32,67% |
| CC | 38,98% | 49,55% |
| INC | 100,00% | 100,00% |

Microcrédito

Porcentajes de probabilidad por política interna:

| Calificación | Por Política Interna | | |
|--------------|----------------------|---------|----------------|
| | Rango Mora | % Prov. | % Prov. Riesgo |
| A | 0 | 20,51% | 31,81% |
| | 1 – 30 | 31,81% | 47,56% |
| B | 31 – 60 | 47,56% | 100,00% |
| C | 61 – 90 | 100,00% | 100,00% |
| D | 91 – 120 | 100,00% | 100,00% |
| E | + 121 | 100,00% | 100,00% |

Deterioro general intereses

JFK Cooperativa Financiera dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 022 de Junio 30 de 2020, para la constitución del deterioro (provisión) general de intereses sobre los intereses causados no recaudados durante los periodos de gracia, no registra saldos por este concepto.

1.4.6.1.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables, con excepción de las derivadas de la Cartera de Créditos, las cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Registra los importes pendientes de cobro de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende, entre otras, las siguientes cuentas: Clientes, Ingresos por Cobrar, Reclamaciones, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, anticipos de contratos y proveedores, honorarios entre otros.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

En la clasificación del estado de situación financiera por liquidez, las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial como en su medición posterior.

JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, (con excepción de las cuentas por cobrar derivadas de la cartera de crédito), considerará como mínimo los siguientes estándares:

- El tratamiento relacionado con cuentas por cobrar derivadas de las operaciones de cartera de créditos, deberá atender lo contenido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, para las demás cuentas por cobrar aplicadas a otras operaciones diferentes de la cartera de créditos se deberá atender las NIF contenidas en la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas a créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales. El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

1.4.6.1.4.1 Reglas para la constitución de deterioro (provisiones) en cuentas por cobrar

La entidad constituirá deterioros (provisiones) para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados integral, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 – Cartera de Créditos.

1.4.6.1.5 Bienes Recibidos en Dación de Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, JFK Cooperativa Financiera podrá recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes

recibidos en dación de pago se contabilizarán por el valor por el cual se recibe el bien. Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizarán en el Estado de Resultados.

1.4.6.1.6 Activos Materiales

JFK Cooperativa Financiera establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como activo fijo:

- Que sea un recurso tangible controlado por JFK Cooperativa Financiera.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

El reconocimiento inicial y posterior de las propiedades planta y equipo, serán por su costo histórico.

Otras Precisiones sobre la Política de Propiedad Planta y Equipo:

- Las propiedades, planta y equipos se valorarán al costo histórico, dado que los inmuebles adquiridos son para el uso de los mismos, no con el objeto de venderlos.
- Las propiedades en el curso de construcción para fines de uso administrativo se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.
- Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedad, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.
- Los terrenos no se deprecian.
- JFK Cooperativa Financiera conciliará periódicamente y por lo menos una vez al año, los saldos contables con las existencias físicas de los equipos y enseres.
- La depreciación de los edificios, equipos y enseres se realizará por el método de línea recta.
- La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años. Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.
- Los activos fijos no se manejarán por componentes.
- Si un activo no es usado, es decir, está ocioso o disponible, se continuará con la respectiva depreciación.
- Las mejoras, cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan a cada bien, las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación se contabilizan como gastos del periodo en que se produce.
- Los activos se comienzan a depreciar desde el mismo mes de la compra.
- Los activos menores o iguales a 50 UVT se depreciarán de manera acelerada en el mes de la compra.
- Los activos de menor cuantía por valor inferior a 3 UVT, se registrarán como un gasto. Estos activos se denominarán como devolutivos y su control se realizará extracontablemente en el sistema de información de activos fijos y en cuentas de orden.
- Los activos totalmente depreciados que forman parte del valor en libros se registran en cuentas de orden, para efectos de control.

1.4.6.1.7 Propiedades con Derechos de Uso

JFK Cooperativa Financiera valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos. Para efecto de reconocimiento en los Estados Financieros, se utilizará la alternativa “Puesta al día Acumulado”.

Las remodelaciones o mejoras en bienes de propiedad ajena, serán registrados en cuentas separadas del activo y se amortizarán de acuerdo a la vida remanente del contrato de arrendamiento establecido.

1.4.6.1.8 Otros Activos

Agrupar aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, inversiones adquiridas con carácter permanente, gastos anticipados, intangibles, depósitos, bienes de arte y cultura, bienes entregados en comodato, derechos en fideicomiso, y otros activos.

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; se posea el control; y sean plenamente identificables y su valor pueda ser medido con fiabilidad.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles:

- Las licencias y derechos de software.
- Intangibles surgidos en un desarrollo interno, cuando se determine su manejo como intangible.
- Erogaciones en la fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos.

También aplica el concepto de gastos pagados por anticipado que corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo o servicio en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor dado el caso.

1.4.6.2 PASIVOS

Los instrumentos emitidos se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Comprende depósitos a la vista, instrumentos financieros a costo amortizado, cuentas por pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y contingentes y otros pasivos.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo crédito.

Reconocimiento: JFK Cooperativa Financiera reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1.4.6.2.1 Instrumentos Financieros

Están conformados por las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captación de depósitos a la vista o a término fijo.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término será a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de los mismos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectuará de forma individual para cada título.

La determinación del coste amortizado de los depósitos a término se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

JFK Cooperativa Financiera registrará el valor de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros durante de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

1.4.6.2.2 Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras será a valor razonable. Estos instrumentos serán reclasificados a la categoría de costo amortizado.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una vez se haya formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

La determinación del coste amortizado de las obligaciones financieras se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

1.4.6.2.3 Cuentas por Pagar

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros por el servicio de captación.

Se registran las cuentas por pagar por concepto de comisiones, servicios y honorarios, sumas recibidas en virtud de una relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

JFK Cooperativa Financiera registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Asimismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

Las cuentas por pagar son pasivos que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

En la clasificación del balance por liquidez las cuentas por pagar se incluyen en el pasivo corriente.

Las cuentas por pagar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior.

Para los valores correspondientes a impuesto de renta, JFK Cooperativa Financiera es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial acorde con lo establecido en el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios está supeditada a la inobservancia de las condiciones señaladas en el artículo citado, así como las establecidas en el artículo 6 del Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005.

En la medida que JFK Cooperativa Financiera cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), en el Estatuto Tributario (Artículo 19 numeral 4).

En la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en su artículo 19-4 indica que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

1.4.6.2.4 Otros Pasivos

Agrupar los pasivos de cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos y su registro se realiza por su valor nominal o costo de transacción.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

1.4.6.2.5 Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana y con base en la aprobación del Consejo, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías, beneficios extralegales, beneficios adicionales educativos, sociales, de salud, aportes a la seguridad social.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos por su valor nominal y se ajustan mensualmente de acuerdo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

En el transcurso del año se registran los valores prestacionales de ley y extralegales aprobados por la administración según los porcentajes establecidos y al final de cada mes dichos valores se ajustan de acuerdo al valor consolidado a favor de cada empleado. Estos beneficios son considerados igualmente a corto plazo.

Los beneficios a corto plazo mencionados no requieren cálculos actuariales para medir la obligación.

JFK Cooperativa Financiera no tiene planes de jubilación para sus empleados, todos los empleados se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Los beneficios a largo plazo, los cuales para nuestro caso son antigüedad y bonificaciones por pensión, son registradas durante el año donde se materialice su pago afectando el gasto del periodo.

1.4.6.2.6 Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con la Ley 79/88 y con los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera y se reconocen a su valor nominal. Su ejecución estará determinada en los Reglamentos establecidos para cada fin.

1.4.6.2.7 Pasivos Estimados y Contingentes (Provisiones)

Registra los valores estimados por la entidad por concepto de multas, sanciones y litigios. Igualmente, registra los valores estimados por concepto de provisiones por riesgo operativo y transformación digital.

Los pasivos estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá las provisiones de acuerdo a valores estimados por los diferentes riesgos inherentes previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables.

1.4.6.3 PATRIMONIO

Comprende los aportes de los asociados y el capital propio, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, excedentes o las pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad después de deducir su pasivo externo.

1.4.6.3.1 Capital Social – Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados que son de propiedad de JFK Cooperativa Financiera y los aportes sociales individuales pagados que hacen parte del capital mínimo e irreductible de acuerdo a los estatutos.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los aportes una vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos.

El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

1.4.6.3.2 Reservas

Registra los valores que por mandato expreso de la Asamblea General se han apropiado de las utilidades de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

La constitución de reservas y fondos obedece a lineamientos legales y estatutarios.

El fondo de amortización de aportes sociales se incrementa con el valor de las apropiaciones de los excedentes y se disminuye con los retiros de aportes sociales individuales de los asociados.

El reconocimiento inicial y posterior de las reservas y fondos será por su valor nominal.

1.4.6.3.3 Reserva para Protección de Aportes Sociales

Cuantía para proteger los aportes sociales, se incrementa con el 20% por ley según los Excedentes Cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988, Artículo 54). Adicionalmente queda a discrecionalidad de la Asamblea General la asignación de recursos adicionales tomados del excedente anual y que está bajo su potestad distribuir.

1.4.6.3.4 Fondos de Destinación Específica

Corresponde al valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de JFK Cooperativa Financiera, tales como:

1.4.6.3.4.1 Fondo para Amortización de Aportes

Registra el valor apropiado de los excedentes destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General. La amortización de los aportes se debe registrar por su costo.

1.4.6.3.4.2 Fondo para Revalorización De Aportes

El valor apropiado del remanente de los excedentes una vez aplicada la distribución de ley. La Asamblea General podrá disponer recursos para este fin.

1.4.6.3.5 Superávit o Déficit

Registra el valor de los incrementos o disminuciones patrimoniales ocasionados por donaciones, ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas de inversiones disponibles para la venta, valorizaciones, desvalorizaciones y revalorización del patrimonio.

1.4.6.3.6 Resultados de Ejercicios Anteriores

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, excedentes (ganancias) acumulados que estén a disposición de la Asamblea General.

En relación con las ganancias o pérdidas provenientes de la transición a Normas de Información Financiera, registradas en el código 3815 correspondiente a Ganancias Retenidas, y respecto al tratamiento para distribuir o enjugar las pérdidas, deberán atenderse las instrucciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

1.4.6.3.7 Resultados del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio. No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual) de los estados financieros en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados de los grupos de la clase 5, se reportará en el balance en este grupo y en el estado de resultados en el grupo 59.

1.4.6.4 INGRESOS

Los ingresos se registran por su valor nominal en el momento de la causación, pago o recepción. Comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por las actividades ejecutadas.

Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio.

JFK Cooperativa Financiera determina sus estimados de ingresos teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato (pagaré).

Agrupar las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Los Ingresos de Operaciones Ordinarias registran los ingresos que provienen del desarrollo del objeto social de la entidad.

Los Otros Ingresos registran los ingresos de operaciones no ordinarias, como son los provenientes de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.6.5 GASTOS

Agrupar las cuentas que representan las erogaciones, cargos financieros y operativos en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad.

Gastos de Operaciones Ordinarias: Mediante el sistema de causación se registran con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Otros Gastos: Registra los gastos de operaciones no ordinarias, es decir, aquellos que son ocasionados por circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.6.6 EXCEDENTES O PÉRDIDAS

Registra los saldos de las cuentas del estado de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer excedente o pérdida de la Cooperativa. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado. No obstante, para la presentación periódica (mensual o trimestral) de los estados financieros intermedios en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados del grupo 5, se reportarán en este código.

1.4.6.7 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTINGENTES

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles. Igualmente registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos.

1.4.6.8 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL

Agrupar las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

1.4.6.9 IMPACTO DE LAS NIIF EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de las de contabilidad e información financiera.

En concordancia con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, las cooperativas realizarán el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente, es decir bajo la Ley 79 de 1988. De allí se desprende la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, determinado en un 20% sobre dicho excedente tomado de los fondos sociales alimentados por la distribución normativa requerida.

1.4.6.10 CONVERGENCIA NIIF

Mediante el Decreto 2784 de 2012, con vigencia hasta 2015, y sus modificaciones se estableció el Marco Técnico Normativo (MTN) para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, al cual pertenece JFK Cooperativa Financiera, según criterios de clasificación establecidos en dicho Decreto. El MTN comprende las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas en español el 1° de enero de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y deberá ser aplicado para la preparación de los estados financieros, salvo por la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, únicamente respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, según el Decreto 1851 de 2013 del Gobierno Nacional, y en su lugar, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se aplicará el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el Catálogo de cuentas vigentes a la fecha. El Decreto 2267 de 2014 estableció la salvedad para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 para el reconocimiento y valoración de las inversiones.

En concordancia con el Decreto 2784 modificado por el Decreto 3024 de diciembre 2013, normas que a dicha fecha se encontraban vigentes, los últimos estados financieros emitidos bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA, fueron los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Actualmente, la reglamentación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o en las demás normas que lo modifiquen o adicione.

1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA

JFK Cooperativa Financiera durante el primer trimestre del año 2024, recibió dos (2) acciones legales (demandas) en su contra, adicionalmente, se precisa que, del año 2023 y de años anteriores se ha continuado tramitando e impulsando 4 acciones legales de índole laboral, por lo tanto a la fecha se tiene en total, seis (6) demandas vigentes.

Detalle de demandas:

| Proceso | Tipo de proceso | Radicado | Calificación (salida de recursos)* | Pretensiones | Estimación económica al momento de recibir demanda | Tiempo estimado de fallo y/o salida de recursos | Provisión con corte al 31 de marzo de 2024 |
|------------------|-----------------|------------|------------------------------------|---|--|---|--|
| En contra de JFK | Laboral | 2021-00009 | Probable* | Pretensiones económicas | \$ 1.392.000.000 | Noviembre de 2025 ** | \$1.392.000.000 |
| En contra de JFK | Laboral | 2020-00145 | Probable* | Pretensiones económicas, reintegro, estabilidad laboral reforzada | \$ 35.000.000 | Diciembre de 2024 ** | \$ 35.000.000 |

| | | | | | | | |
|------------------|---------|------------|-----------|---|---------------|----------------------|---------------|
| En contra de JFK | Laboral | 2022-00189 | Probable* | Pretensiones económicas | \$ 14.000.000 | Julio de 2026 ** | \$ 14.000.000 |
| En contra de JFK | Laboral | 2023-00220 | Probable* | Pretensiones económicas, reintegro, estabilidad laboral reforzada | \$ 17.000.000 | Noviembre de 2025 ** | \$ 17.000.000 |
| En contra de JFK | Laboral | 2023-00655 | Posible* | Pretensiones económicas, reintegro (pre-pensionada) | \$ 32.000.000 | Agosto de 2026** | \$ 0 |
| En contra de JFK | Civil | 2023-00702 | Probable* | Pretensiones económicas | \$ 89.736.659 | Julio de 2026** | \$ 89.736.659 |

Nota: Para la clasificación de las demandas activas se definieron los siguientes conceptos:

| Clasificación | Rango (*) | Descripción |
|---------------|-----------------|---|
| Probable | Superior al 51% | La tendencia indica que seguramente se concretará la salida de recursos |
| Posible | Del 41% al 50% | Puede presentarse o no la salida de recursos |
| Remoto | Del 0% al 41% | No se presentará o no producirá efectos para la Cooperativa (salida de recursos) |

**Indicaciones sobre las incertidumbres e hipótesis realizadas sobre el valor y el calendario de las salidas de los recursos: Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe solo se tiene vigente demandas de índole laboral, es importante tener presente que, JFK Cooperativa Financiera de manera unilateral puede tomar la decisión de cambiar y/o rotar su personal, y terminar la relación laboral con cualquiera de sus empleados, ahora bien, esto siempre lo hace atendiendo la normatividad vigente y velando porque el empleado no tenga condiciones de salud especiales, recomendaciones médicas, o incluso algún tipo de estabilidad laboral reforzada, no obstante lo anterior, en caso de recibir algún tipo de acción judicial debe precisarse que, la jurisdicción ordinaria laboral es muy garantista y proteccionista frente a los demandantes, no obstante, en este sentido no es posible tener certeza frente a la decisión final del litigio y si la entidad deberá o no desprenderse de recursos, ni la fecha exacta de dicho suceso, puesto el fallo del Juez depende del avance del proceso, de la valoración de pruebas, contando además con un factor subjetivo y es la carga laboral de los juzgados, que puede generar una demora adicional en el fallo, el cual en caso de ser desfavorable para JFK Cooperativa Financiera conlleva a que, entre más tiempo transcurra en tomarse una decisión de fondo deberá asumirse una salida de recursos mayor, con ocasión a la indexación de los valores pretendidos.

La fecha estimada de la salida de recursos se estableció basados en la experiencia en este tipo de asuntos, por lo tanto, se realiza una posible estimación, pero no corresponde a una fecha ni valor exacto.

Acciones jurisdiccionales y conciliaciones extrajudiciales

Con relación a las acciones jurisdiccionales y conciliaciones extrajudiciales que recibe la Entidad a través del Casillero SIRI de la SFC, entre los meses de enero, febrero y marzo de 2024: Se le notificó diez (10) solicitudes de conciliación extrajudicial presentadas por los consumidor Financiero, de las cuales: Dos (2) no fueron conciliadas y Ocho (8) se encuentra pendiente la fecha de la diligencia.

| Fecha de recibo en el área | Fecha diligencia | Tipo de proceso | Pretensiones | Estimación económica al momento de recibir demanda | Juzgado /Entidad | Decisión |
|----------------------------|------------------|----------------------------|-----------------|--|------------------|----------------------------|
| 19/02/2024 | 3/05/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | Pendiente fecha diligencia |
| 19/02/2024 | 2/05/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | Pendiente fecha diligencia |

| | | | | | | |
|------------|------------|----------------------------|-----------------|--------------------------------|-----------|----------------------------|
| 22/02/2024 | 17/05/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | Pendiente fecha diligencia |
| 26/02/2024 | 21/03/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | No se concilia |
| 8/03/2024 | 31/05/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | Pendiente fecha diligencia |
| 13/03/2024 | 4/07/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | Pendiente fecha diligencia |
| 19/03/2024 | 4/05/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | Pendiente fecha diligencia |
| 21/03/2024 | 15/04/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | No se concilia |
| 9/04/2024 | 27/06/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | Pendiente fecha diligencia |
| 10/04/2024 | 12/06/2024 | Conciliación extrajudicial | Acuerdo de pago | No existe estimación económica | SFC- SIRI | Pendiente fecha diligencia |

a) No se le notificó admisión alguna relacionada con acciones de protección al consumidor financiero.

1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS

La gestión integral de riesgos en JFK Cooperativa Financiera sirve de fundamento para asegurar la liquidez, la rentabilidad, la seguridad en las operaciones de captación y colocación y por ende lograr los objetivos estratégicos trazados. Para ello, el Consejo de Administración fija las políticas y directrices a seguir y la administración se encarga de diseñar los procedimientos y controles necesarios para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos.

Para el seguimiento de los riesgos se tienen establecidos comités de apoyo a la intermediación financiera responsables de contribuir en la administración de los mismos, entre estos se resaltan:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos
- Unidad de Riesgo Operativo

Para identificar los diferentes tipos de riesgos JFK Cooperativa Financiera ha incorporado metodologías y sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio.

Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito es la posibilidad que tiene la Cooperativa de incurrir en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia que un deudor incumpla sus obligaciones.

JFK Cooperativa Financiera conserva un perfil de exposición al riesgo conservador y para ello realiza un seguimiento continuo donde exige reportes periódicos sobre los niveles de exposición al Riesgo Crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración para su evaluación.

El Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) establece las políticas y procedimientos que deben tenerse en cuenta en el proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación, así como el sistema de provisiones y la metodología de calificación tanto en el otorgamiento como en el seguimiento.

JFK Cooperativa Financiera evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones y modificaciones.

Mensualmente la Cooperativa realiza el proceso de calificación de cartera y provisiones, utilizando para el caso de la cartera de Consumo, el "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO, para la cartera comercial, el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" - MRC y para la cartera de Microcrédito, el "Modelo Determinístico para el Cálculo del Deterioro". Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, la Cooperativa constituye provisiones adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en correspondencia con su modelo de negocio que tiene el objetivo de cimentar su fuerza patrimonial.

JFK Cooperativa Financiera, con periodicidad mensual, llevó a cabo la rendición de informes mensuales al Comité de Auditoría y Consejo de Administración sobre la evolución de la morosidad, los deterioros, los perfiles de incumplimiento y el monitoreo de los límites de Riesgo de Crédito establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo - MAR, permitiéndoles realizar seguimiento a la gestión de riesgo de crédito.

Riesgo de Liquidez

Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

El Riesgo de Liquidez se encuentra implícito en la estructura de balance, gestionar el riesgo de liquidez es gestionar integralmente el balance, ingresos, egresos, captaciones y colocaciones.

JFK Cooperativa Financiera establece límites para evitar la materialización de eventos adversos en materia de liquidez. Para ello, considera aspectos como su estructura, nivel de activos, plazo de las inversiones, grado de concentración de la cartera y de los depósitos a término por plazos y por tipo de cliente, la proyección de vencimientos de depósitos a término y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de la Cooperativa.

A partir de los resultados obtenidos durante el ejercicio, se evidencia que JFK Cooperativa Financiera cuenta con una estructura de fondeo que le permite lograr un importante nivel de estabilidad y con una gran fortaleza en su capital institucional que a su vez le permite optimizar costos de financiación, además, su nivel de activos líquidos, la posibilidades de acceso a fuentes de fondeo y la adecuada gestión de activos y pasivos hacen que cuente con una estructura de liquidez que le permite atender sus obligaciones de una forma adecuada.

El Consejo de Administración y la Gerencia conocen la situación de liquidez de JFK Cooperativa Financiera y toman las decisiones necesarias, teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez mínima, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de recursos, las políticas sobre la colocación de excedentes de liquidez, los cambios en las características de los productos y la diversificación de las fuentes de fondeo para evitar la concentración de las captaciones en pocos ahorradores.

La mayor fuente de fondeo de la Cooperativa se concentra en depósitos a término, captación que se caracteriza por ser atomizada, estable y con altos niveles de renovación.

La Cooperativa aplica el modelo estándar expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la medición del Riesgo de Liquidez y de forma complementaria, el modelo interno a través del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL. El requerimiento neto de liquidez se calcula a partir del flujo de vencimientos contractuales del activo y del flujo de vencimientos contractuales y no contractuales del pasivo, según lo definido en la CBCF de la SFC.

Se realiza seguimiento a los activos líquidos y al cumplimiento del nivel mínimo establecido, específicamente en lo concerniente a los activos líquidos de alta calidad, que por norma deben ser por lo menos el 70% del total de activos líquidos, JFK está dentro de los niveles establecidos.

A través del Comité de Gestión de Activo y Pasivos y los informes entregados al Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, JFK en el tercer trimestre de 2024 monitoreó la situación de liquidez y tomó las decisiones necesarias para el manejo de la misma, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de ahorro del público, los cambios en las características de los productos y en la estructura de balance.

Se evidencia suficiente protección para atender posibles eventualidades y responder a las exigibilidades de efectivo. Por esta razón, no fue objeto de requerimiento alguno en esta materia.

Medidas ante eventuales riesgos de liquidez

JFK Cooperativa Financiera tiene diseñado un Plan de Contingencia de Liquidez con acciones mitigantes que le permite retornar a los niveles de apetito definidos para riesgo de liquidez en su MAR. En el primer trimestre de 2024, la Cooperativa no tuvo que activar el referido plan.

La Cooperativa cuenta con un patrimonio propio que ayuda al apalancamiento financiero de las operaciones activas, permitiendo el aumento de la rentabilidad y la disminución del impacto sobre el valor del patrimonio que puedan tener los cambios de tasas de interés activas y pasivas.

Apoyos transitorios de liquidez – ATL

Durante el primer trimestre de 2024, con periodicidad semanal y mensual, la Cooperativa monitoreó el porcentaje requerido de pasivos para con el público, cifra exigida para los ATL's. Asimismo, JFK Cooperativa Financiera realizó seguimiento al porcentaje total de cumplimiento de ATL's considerando la cobertura vía créditos, a través del porcentaje de cobertura de saldos de pagarés desmaterializados e inmaterializados que cumplen condiciones para ser ATL'. El seguimiento realizado siempre arrojó cumplimiento de los porcentajes mencionados.

Riesgo Operativo

Este riesgo se genera por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de factores externos.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que le permite identificar los riesgos en los diferentes procesos, registrar los eventos que suceden y monitorearlos para establecer las acciones de mejoramiento necesarias.

El Consejo de Administración y el Comité de Riesgos, mensualmente, monitoreó la gestión de riesgo operacional, la presentación de los eventos más significativos y la materialización de las pérdidas económicas originadas. Asimismo, se llevó un registro detallado de los eventos de riesgo operativo y, cuando aplicó, se efectuó el registro en las cuentas asignadas para el correcto seguimiento contable.

Plan de Continuidad Del Negocio

Durante el primer trimestre de 2024 se presentaron varios eventos de interrupción de la operación, activándose el Comité de Continuidad de Negocio, quienes establecieron actividades para afrontar la situación sin presentarse mayores afectaciones en la atención al público, de otro lado, no se presentaron eventos relacionados con ciberseguridad que pudiesen haber afectado la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los consumidores financieros. Asimismo, se tomaron las acciones necesarias para gestionar ágil y

oportunamente las alertas de seguridad enviadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Computer Security Incident Response Team - CSIRT de la Policía Nacional, proveedores y de otras fuentes de seguridad de TI.

2. CAPITULO II

2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO

2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

A partir de 2021, el Banco de la Republica cambio su política monetaria de expansiva a contractiva, iniciando en septiembre de 2021 un alza constante en la tasa de interés de referencia, situación que provocó aumentos en las tasas de interés del sistema financiero, en captaciones y colocaciones, que dados los mecanismos y tiempos de transmisión, las posibilidades de reprecio de los activos y pasivos de las entidades del sistema financiero y las expectativas de inflación elevada, causaron volatilidad a los márgenes de intermediación del sistema financiero y ha llevado a redefinir las estrategias para afrontar este nuevo panorama. Sin embargo, con el pico de inflación observado en el primer trimestre 2023, el Banco de la República freno su tendencia alcista de tasa de referencia e inicio la fase de reducción a finales de 2023, evidenciando un nuevo panorama que ameritara redefinir las estrategias.

En la evolución de JFK, vale la pena resaltar su evolución en términos de tasas promedio de captación bajo una estrategia prospectiva y de previsión, manteniendo unos niveles significativos de crecimiento, siendo una de las entidades que mejor ha conservado su margen financiero en esta coyuntura. Cabe destacar la evolución del trimestre, donde se continúa la tendencia creciente del margen de intermediación, destacando la reducción sostenida de las tasas de fondeo promedio.

En términos comparativos, JFK mantiene sus indicadores muy por encima de los promedios del sector en términos de margen financiero, lo que le permite proyectar resultados superiores a sus pares para el corto y mediano plazo.

2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS

La Administración es consciente de la volatilidad que puede generarse en el corto plazo por el contexto macroeconómico con altas tasas de inflación y de intervención, desaceleración económica, fluctuación de la divisa, reformas estructurales, conflictos geopolíticos y situaciones externas, ante lo cual, ha adelantado los planes de contingencia, generando provisiones adicionales y medidas necesarias para responder ante cualquier crisis que se pueda presentar, por lo cual, no se prevén situaciones que puedan impactar materialmente el desempeño operacional de la Cooperativa.

2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO

En el primer trimestre de 2024 la economía global mantiene su crecimiento en niveles bajos y aunque los indicadores de inflación se mantiene altos versus los promedios históricos, ha empezado a mostrar signos de decrecimiento en las economías líderes, suavizando las medidas política monetaria contractiva de los bancos centrales.

En el caso de Colombia, el trimestre estuvo influenciado principalmente por las incertidumbres respecto a las reformas que se estudian en el Congreso, siendo de mayor relevancia en el tema económico la reforma pensional, sin dejar de lado el impacto que las decisiones en materia energética puedan tener en la evolución de la tasa de cambio y la independencia energética del país.

Lo anterior trajo como consecuencia una fuerte desaceleración económica. Adicionalmente, las situaciones coyunturales en temas climáticos, incrementos de la gasolina y de energía anunciados y el fuerte aumento del salario mínimo fueron los principales factores que llevaron a que la inflación no se moderara con la velocidad que lo hicieron los pares regionales y continuara generando presiones para

acelerar los movimientos a la baja de la tasa de interés por parte del Banco de la Republica y continúan minando el poder adquisitivo de los hogares.

JFK Cooperativa Financiera enmarcada en este contexto retador, desarrolló estrategias diferenciadoras y prospectivas, logrando mantener ritmos de crecimiento de cartera, captaciones e ingreso de asociados a pesar del contexto económico, continuar generando altos excedentes que la ubicaron entre las entidades financieras más rentables del país y continuar con excelentes indicadores financieros, fundamentada en la estrategia de protección de la Cooperativa a través de mayores niveles de provisión que fortalecen la capacidad de respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente y de esta manera, continuar siendo la entidad sólida y confiable en el corto, mediano y largo plazo para seguir brindando beneficios a los asociados, ahorradores, clientes y comunidad en general.

2.1.4 CAPITAL

2.1.4.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de JFK Cooperativa Financiera está conformado por el aporte de los asociados y los aportes propios de cooperativa. En cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, se establece que los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

En el mes de enero de 2024 se procede con el ajuste del capital mínimo e irreductible así:

Valores en pesos

| | |
|---|---------------------------|
| Aportes Ordinarios Pagados Dic 2023 | \$ 114.679.796.170 |
| 97% | \$ 111.239.402.285 |
| 97% de los Aportes del año anterior | \$ 111.239.000.000 |
| 31200102 Diciembre 2023 | \$ 101.029.000.000 |
| Nuevo valor Capital Mínimo Irreductible | \$ 111.239.000.000 |
| Ajuste de Aportes Sociales Individuales al Capital Mínimo Irreductible | \$ 10.210.000.000 |

Estructura capital social a marzo de 2024

| ESTRUCTURA CAPITAL SOCIAL MARZO 2024 (cifras en pesos) | | | | | |
|--|-----------------|---|-----------------|--------------------------|---------------------------|
| | | Aportes Ordinarios Pagados (Individuales) | | Aportes Amortizados | |
| | Cuenta Contable | | Cuenta Contable | | |
| Capital Mínimo Irreductible | 31200102 | \$111.239.000.000,00 | 31200101 | \$73.644.970.603,55 | 198.300.850.603,55 |
| | | | 31200103 | \$13.416.880.000,00 | |
| Aportes Sociales | 31150501 | \$ 4.997.564.226,99 | 31150502 | \$0,00 | 4.997.564.226,99 |
| Saldo Total Capital | | 116.236.564.226,99 | | 87.061.850.603,55 | 203.298.414.830,54 |
| Proporción del Total de Aportes | | 57,18% | | 42,82% | 100,00% |

2.1.4.2 CAPITAL INSTITUCIONAL

JFK Cooperativa Financiera mide periódicamente el comportamiento del capital institucional. Este seguimiento permite medir la estructura financiera de la Cooperativa determinando su realidad económica.

Como el capital institucional no tiene un costo explícito de intereses, su función principal es financiar todos los activos que no generan ingresos en la Cooperativa y los activos productivos. Adicionalmente permite señalar rápidamente dónde podrían existir las debilidades potenciales en otras áreas de la operación.

Su comportamiento presenta una evolución positiva, demostrando nuevamente la solidez de los resultados y generación de valor en lo corrido del año, incluyendo el efecto de las sobre provisiones.

Su resultado al cierre del mes de marzo de 2024 es de \$797.453 millones.

2.1.4.3 SOLVENCIA

| CONCEPTOS GENERALES (Cifras en miles) | RESULTADO DICIEMBRE 2023 | RESULTADO MARZO 2024 |
|--|--------------------------|----------------------|
| ACTIVOS PONDERADOS | 1.093.846.043 | 1.099.346.253.220 |
| TOTAL PATRIMONIO BASICO ORDINARIO (PBO) MENOS DEDUCCIONES | 658.910.721 | 660.820.878.747 |
| Relación de Solvencia Básica (PBO Neto de Deducciones/APRN+RO) | 60,23 | 60,11 |
| Relación de Solvencia Adicional | 983.814 | 1.038.253.989 |
| TOTAL PATRIMONIO TECNICO (PBO Neto de Deducciones + PA) | 659.894.536 | 661.859.132.737 |
| Relación de Solvencia Total (Básica + Adicional (PT/APNR) | 60,32 | 60,20 |

JFK cooperativa Financiera cumple con las normas sobre niveles de patrimonio adecuado y relación mínima de solvencia contempladas en el Capítulo 1 del decreto 2555 de 2010, con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

La relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito es del nueve por ciento (9%). Al mes de marzo de 2024, el resultado del indicador es positivo para la cooperativa, superando el requerido por el ente de control, ubicándose en el 60.20%.

2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO)

2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO

Cuentas de balance al corte de marzo de 2024 comparativas con diciembre de 2023

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

2.1.6.1 NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los elementos del Estado de Situación Financiera clasificados en la porción corriente, JFK Cooperativa Financiera registra los siguientes valores:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Caja | 4.844.301 | 5.371.883 | -527.582 | -9,82% |
| Banco de la República | 43.253.468 | 37.911.209 | 5.342.259 | 14,09% |
| Bancos y Otras Entidades Financieras | 210.558.040 | 205.886.577 | 4.671.463 | 2,27% |
| Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 258.655.809 | 249.169.669 | 9.486.140 | 3,81% |

Bancos y otras entidades:

| Entidades | Saldos a Marzo de 2024 |
|---|------------------------|
| Bancos y Otras Entidades Financieras | 210.558.040 |
| Bancos Nacionales | 210.539.309 |
| Banco De Bogotá | 53.553.718 |
| Banco Popular | 56.581 |
| Bancoomeva | 6.517.273 |
| Bancolombia | 34.495.037 |
| Btg Pactual Colombia S.A | 32.091.458 |
| Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA | 12.604.849 |
| Banco de Occidente | 37.448.095 |
| Banco Agrario | 491.971 |
| Banco AV Villas | 33.280.219 |
| Coofinep | 109 |
| Bancos del Exterior | 18.731 |
| Banco De Bogotá S.A Miami Agency | 18.731 |

No existen restricciones o embargos sobre el disponible de JFK Cooperativa Financiera.

Los saldos registrados en Caja y en el Banco de la República hacen parte del disponible y se deben mantener en los porcentajes establecidos por el Banco de la República.

2.1.6.2 NOTA 2: INVERSIONES

Los saldos de las inversiones son los siguientes:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Otros Emisores Nacionales | 54.768.075 | 54.633.389 | 134.686 | 0,25% |
| Total Inversiones | 54.768.075 | 54.633.389 | 134.686 | 0,25% |

Resumen de las inversiones

| Concepto | Marzo 2024 |
|--|-------------------|
| Inversiones al valor razonable con cambio en resultado | 169.346 |
| Inversiones al costo amortizado | 54.598.729 |
| Total inversiones | 54.768.075 |

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera no tienen ninguna restricción jurídica ni económica que las afecten, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

Al mes de marzo de 2024, JFK Cooperativa Financiera tiene clasificadas las inversiones como “Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento”; por lo tanto, aplica las normas sobre clasificación, valoración, deterioro y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de inversiones.

Con respecto a las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la Cooperativa aplica el direccionamiento establecido en el capítulo I de la CBCF en el numeral 6.1.2, valorando este tipo de inversión en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra.

Las Inversiones en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) corresponden a Inversiones Obligatorias en IBR y DTF Clase A-B, en cumplimiento de la Resolución Externa 03 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La inversión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Títulos de Solidaridad (TDS), los cuales fueron creados en el Decreto Legislativo 562 de 2020 como una inversión obligatoria temporal, cuyos recursos estarán destinados a la emergencia económica y social originada por el Covid-19. Adicionalmente, el decreto estableció que los establecimientos de crédito están obligados a invertir en TDS y que el monto de la inversión sería establecido por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente se crea cuenta contable para el registro de los recursos administrados en fiducias, clasificadas como Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultado.

Detalle de las inversiones

Inversiones Obligatorias

| Título | Valor nominal | Tasa clase | Emisión | Vencimiento | TIR | VPN 31-Mar-2024 | Interés Causado 31-Mar-2024 |
|--------|---------------|-------------|------------|-------------|-----------|-----------------|-----------------------------|
| 057941 | 1.547.350.350 | IBR CLASE A | 28/04/2023 | 28/04/2024 | 8,360467% | 1.569.010.874 | 21.660.524 |
| 058039 | 3.359.208.000 | IBR CLASE A | 28/07/2023 | 28/07/2024 | 8,275122% | 3.406.231.744 | 47.023.744 |
| 058050 | 735.557.000 | IBR CLASE A | 29/07/2023 | 29/07/2024 | 8,275122% | 745.690.227 | 10.133.227 |
| 058130 | 200.000.000 | IBR CLASE A | 25/10/2023 | 25/10/2024 | 8,195587% | 202.945.341 | 2.945.341 |
| 058145 | 4.131.279.466 | IBR CLASE A | 28/10/2023 | 28/10/2024 | 8,160945% | 4.189.111.023 | 57.831.557 |
| 058227 | 1.888.445.320 | IBR CLASE A | 28/01/2024 | 28/01/2025 | 8,065034% | 1.914.880.649 | 26.435.329 |
| 058232 | 900.000.000 | IBR CLASE A | 27/01/2024 | 27/01/2025 | 8,065034% | 912.798.593 | 12.798.593 |
| 057935 | 500.000.000 | IBR CLASE A | 27/04/2023 | 27/04/2024 | 8,360467% | 507.110.330 | 7.110.330 |
| 058219 | 700.000.000 | IBR CLASE A | 25/01/2024 | 25/01/2025 | 8,098933% | 710.308.692 | 10.308.692 |

| | | | | | | | |
|--------|----------------|-------------|------------|------------|------------|-----------------------|---------------|
| 057918 | 4.000.000.000 | IBR CLASE B | 23/04/2023 | 23/04/2024 | 10,530109% | 4.075.547.253 | 75.547.253 |
| 057940 | 394.292.000 | IBR CLASE B | 28/04/2023 | 28/04/2024 | 10,463101% | 401.149.041 | 6.857.041 |
| 058149 | 3.724.695.475 | IBR CLASE B | 28/10/2023 | 28/10/2024 | 10,162416% | 3.789.470.794 | 64.775.319 |
| 058229 | 1.500.507.540 | IBR CLASE B | 28/01/2024 | 28/01/2025 | 10,019215% | 1.526.602.520 | 26.094.980 |
| 058040 | 2.100.000.000 | IBR CLASE B | 28/07/2023 | 28/07/2024 | 10,330117% | 2.136.520.615 | 36.520.615 |
| 058051 | 220.667.100 | IBR CLASE B | 29/07/2023 | 29/07/2024 | 10,330117% | 224.443.757 | 3.776.657 |
| 058233 | 700.000.000 | IBR CLASE B | 27/01/2024 | 27/01/2025 | 10,019215% | 712.366.769 | 12.366.769 |
| 057936 | 600.000.000 | IBR CLASE B | 27/04/2023 | 27/04/2024 | 10,463101% | 610.600.088 | 10.600.088 |
| 058220 | 600.000.000 | IBR CLASE B | 25/01/2024 | 25/01/2025 | 10,053113% | 610.968.330 | 10.968.330 |
| 057942 | 1.739.073.650 | DTF CLASE A | 28/04/2023 | 28/04/2024 | 7,611626% | 1.761.296.188 | 22.222.538 |
| 058151 | 511.869.534 | DTF CLASE A | 28/10/2023 | 28/10/2024 | 7,443335% | 518.410.395 | 6.540.861 |
| 058153 | 1.273.818.525 | DTF CLASE B | 28/10/2023 | 28/10/2024 | 9,359939% | 1.294.241.029 | 20.422.504 |
| 058231 | 201.339.940 | DTF CLASE B | 27/01/2024 | 27/01/2025 | 9,236782% | 204.619.162 | 3.279.222 |
| 058236 | 706.653.180 | DTF CLASE B | 28/01/2024 | 28/01/2025 | 9,236782% | 717.982.602 | 11.329.422 |
| 057975 | 5.500.000.000 | TDS | 28/05/2023 | 28/04/2025 | 11,380000% | 6.026.713.679 | 526.713.679 |
| | 37.734.757.080 | | | | | 38.769.019.695 | 1.034.262.615 |

Inversiones Voluntarias

| Emisor | Título | Expedición | Ven/to | P | T.E.A | T.N | Capital 31-Mar-2024 | VPN 31-Mar-2024 |
|--|-------------|------------|------------|----|--------|--------|---------------------|-----------------------|
| Confiar Cooperativa Financiera | 1605004499 | 21/03/2024 | 21/04/2024 | 30 | 5,00% | 4,89% | 3.000.000.000 | 3.004.201.439 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. | 89866392 | 4/12/2023 | 4/12/2026 | | | | 2.500.000.000 | 2.616.225.872 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. | 89981407 | 25/01/2024 | 25/04/2024 | 90 | 12,00% | 11,49% | 10.000.000.000 | 10.209.282.138 |
| Fiduciaria Bogotá S.A | 2008679038 | 3/08/2023 | | | | | 17.347.158 | 17.347.158 |
| Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducuenta | 25210653 | 3/04/2023 | | | | | 11.128.282 | 11.128.282 |
| Fondo de Inversión Colectiva del Mercado Monetario | 1287 | 10/08/2023 | | | | | 13.124.745 | 13.124.745 |
| Fondo de Inversión Colectiva Superior | 100109622 | 29/08/2023 | | | | | 710.055 | 710.055 |
| Cartera Colectiva Abierta Alianza | 10010020177 | 15/09/2023 | | | | | 104.094.774 | 104.094.774 |
| Fondo Abierto FIC600 | 907487 | 15/11/2023 | | | | | 11.029 | 11.029 |
| Skandia Sociedad Fiduciaria SA | 319457 | 19/12/2023 | | | | | 11.506.702 | 11.506.702 |
| Fondo de Inversión colectiva abierto BBVA Efectivo | 40332261 | 29/01/2024 | | | | | 11.422.900 | 11.422.900 |
| | | | | | | | 15.669.345.646 | 15.999.055.095 |

2.1.6.3 NOTA 3: CARTERA DE CRÉDITOS

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| CARTERA DE CRÉDITOS | 1.223.321.332 | 1.220.016.265 | 3.305.067 | 0,27% |
| Cartera de Consumo | 1.356.323.677 | 1.345.249.667 | 11.074.010 | 0,82% |
| Deterioro Cartera de Créditos de Consumo | -242.242.279 | -234.085.066 | -8.157.213 | 3,48% |
| Cartera de Microcrédito | 103.825.399 | 98.381.426 | 5.443.973 | 5,53% |
| Deterioro Cartera de Microcréditos | -44.253.240 | -41.021.128 | -3.232.112 | 7,88% |
| Cartera Comercial | 78.151.579 | 80.224.020 | -2.072.441 | -2,58% |
| Deterioro Cartera de Créditos Comercial | -28.751.596 | -28.761.853 | 10.257 | -0,04% |
| Préstamos a Vivienda a Empleados | 273.257 | 29.795 | 243.462 | 817,12% |
| Deterioro Préstamos a Empleados | -5.465 | -596 | -4.869 | 816,95% |

Saldos de la cartera al 31 de marzo de 2024

| Modalidades | Capital | Intereses | Otros conceptos | Provisiones |
|--------------|----------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| Consumo | 1.356.596.934 | 18.409.810 | 365 | 242.247.744 |
| Comercial | 78.151.579 | 1.424.296 | 55 | 28.751.596 |
| Microcrédito | 103.825.399 | 1.666.545 | 89 | 44.253.240 |
| Total | 1.538.573.912 | 21.500.651 | 509 | 315.252.580 |

Nota: La modalidad consumo incluye la cartera por concepto de créditos a empleados.

La tasa promedio ponderada de la cartera a marzo de 2024 refleja el siguiente resultado: (su cálculo es efectivo)

| Comercial | Consumo | Microcrédito | Total Cartera |
|-----------|---------|--------------|---------------|
| 23.15% | 22.98% | 32.71% | 23.64% |

La colocación de créditos tuvo el siguiente comportamiento, se recibieron 4.986 solicitudes de créditos por valor de \$98.541 Millones, logrando una colocación bruta de \$62.632 Millones y una neta de \$50.315 Millones

La cartera neta continúa siendo el principal componente del activo, con una participación al cierre del primer trimestre de 2.024 del 76.41%, siendo nuestro principal activo.

El indicador de cartera vencida a Marzo fue del 10.53%, con un valor de cartera en mora de \$162.016 Millones.

Se han ejecutado diferentes planes de acción para revertir este indicador, implementando un nuevo software de administración y gestión de la cartera, cambios en las estrategias de cobranza tanto en la cartera de instancia administrativa, como pre jurídico y jurídico, logrando negociaciones de rápida efectividad para lograr el pago mínimo para estar al día.

El seguimiento a la gestión de cartera se ha replanteado, para continuar conservando el buen control que se ha tenido con la cartera de créditos

Los aspectos que más han impactado el indicador se deriva del mismo entorno económico, la inflación y el alto costo de vida, el alza de las tasas de interés sostenidas en el año anterior, que apenas se vienen suavizando para lo corrido del año en curso, donde se proyectan mejores resultados con el indicador para este mismo ejercicio

Créditos Reestructurados

Al cierre de Marzo de 2024, la cartera reestructurada tuvo un saldo de capital por valor de \$6.743 Millones, en 486 obligaciones, considerando y cumpliendo las políticas exigidas para este mecanismo de recuperación. Donde nuevamente se evalúa la situación financiera del deudor, su capacidad de pago, y conservación o mejora de la garantía.

Considerando y cumpliendo las políticas exigidas para este mecanismo de recuperación. Donde nuevamente se evalúa la situación financiera del deudor, su capacidad de pago, y conservación o mejora de la garantía

La cartera reestructurada tiene una representación mínima sobre la cartera total, de tal solo el 0.44%, e incluso sobre la cartera vencida del 4.16%, puesto que al otorgarla, lo que se procura es hacer un mantenimiento de cobro con el cliente, dado que las condiciones originales del crédito fueron modificadas con el objetivo de ajustarlas a la capacidad de pago del cliente buscando la normalización

La cobranza para este tipo de cartera es de especial atención y seguimiento, y considerando aspectos relevantes como las garantías y disposición del deudor al pago, se considera la implementación de la cláusula aceleratoria hacia siguientes instancias de cobro

JFK Cooperativa Financiera, se vale de otros mecanismos de recuperación de cartera como los siguientes:

| Por tipo de Reestructuración | Capital | Intereses | Provisión capital | Provisión intereses |
|------------------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------|
| Reestructuraciones | 5.963.362 | 83.367 | 3.273.798 | 51.624 |
| Total | 5.963.362 | 83.367 | 3.273.798 | 51.624 |

Créditos Castigados

El saldo de la cartera castigada pasó de \$49.305 Millones a Diciembre de 2.022 a \$61.820 Millones a Diciembre de 2.023, con un incremento de \$12.515 Millones y del 25.38%

Se procede con el castigo de la cartera, cuando las obligaciones han agotado todas las instancias de cobro, de negociación con los deudores y según lo que rige el manual de políticas SARC. Sin embargo el proceso de cobranza continúa a través de abogados internos o externos

Por modalidad, el valor de la cartera se detalla a continuación.

| CARTERA CASTIGADA A MARZO DE 2024 | | |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------|
| MODALIDAD | NUMERO DE OBLIGACIONES | SALDO CAPITAL |
| COMERCIAL | 447 | 4.042.491 |
| CONSUMO | 8.098 | 58.287.093 |
| MICROCREDITO | 1.104 | 9.911.505 |
| TOTAL | 9.649 | 72.241.089 |

Créditos en Abogado

La Cooperativa, basada en el valor de la solidaridad, desarrolló estrategias de negociación y condonación de intereses y de capital, ligada a la vigencia de la Ley de Borrón y Cuenta Nueva, lo que permitió a sus deudores cancelar sus obligaciones y acceder de nuevo al sector financiero.

La cartera en Abogado al corte de Marzo de 2.024 cerró en un valor de \$56.260 Millones en 4.948 obligaciones y con una recuperación de 536 Millones para capital en 614 operaciones de crédito

La realización de campañas masivas de negociaciones y condonaciones para aquellas obligaciones de difícil recuperación han sido muy exitosas y claves para dinamizar la evolución de la cartera Jurídica, asimismo estudiar las propuestas recibidas de los deudores en estado de insolvencia

Hay un seguimiento permanente a través de visitas periódicas a las casas de abogados, seguimiento a los acuerdos de pago, como también la proyección de recaudo mensual

Por modalidad, el valor de la cartera se detalla a continuación.

| CARTERA EN ABOGADO A MARZO DE 2024 | | |
|------------------------------------|--------------|-------------------|
| MODALIDAD | OBLIGACIONES | SALDO CAPITAL |
| COMERCIAL | 823 | 9.729.780 |
| CONSUMO | 3.498 | 40.790.126 |
| MICROCREDITO | 627 | 5.740.521 |
| TOTAL | 4.948 | 56.260.427 |

2.1.6.4 NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentan los siguientes saldos:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Intereses | 21.500.651 | 19.762.957 | 1.737.694 | 8,79% |
| Pagos por Cuenta de Clientes | 509 | 755 | -246 | -32,58% |
| Otras Cuentas por Cobrar | 2.795.485 | 5.606.239 | -2.810.754 | -50,14% |
| Deterioro Cuentas por Cobrar | -5.767.924 | -5.360.750 | -407.174 | 7,60% |
| Activos por impuestos corrientes | 11.728.509 | 7.945.276 | 3.783.233 | 47,62% |
| Total | 30.257.230 | 27.954.477 | 2.302.753 | 8,24% |

Dentro de las cuentas por cobrar, el rubro que tiene mayor participación son los intereses sobre la cartera de créditos, seguido de este tenemos el rubro de Activos por impuestos Corrientes, el cual corresponde a la Autorretención sobre rendimientos financieros, calculada en cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 2418 de octubre 31 de 2013. Dicha retención se causa con periodicidad mensual, con una tasa del 2,5% sobre el total de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos y se paga mensualmente en la declaración de retención en la fuente, la cual se descuenta del impuesto de renta anual, por ser un anticipo de renta.

Seguidamente tenemos otras cuentas por cobrar las cuales detallamos a continuación:

| Concepto | Saldo otras cuentas por cobrar | Observación |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|
| Cuentas abandonadas | \$1.047.459 | Corresponde a cuentas de Ahorro Ordinarias Abandonadas y su valoración. |
| Anticipos a Contratos y Proveedores | \$378.517 | Corresponden a los pagos anticipados requeridos para el desarrollo de las operaciones y remodelaciones. |
| Diversos | \$1.136.828 | Son otro subgrupo de otras cuentas por cobrar en las cuales se registran faltantes de caja, incapacidades, licencias, DGTN Saldo traslado Cuentas de Ahorro, ICETEX, entre otras. |
| Comisiones | \$232.679 | Corresponde a cuentas por cobrar por Saldos Insuficientes en comisión Retiro TD. |
| Total | \$2.795.485 | |

2.1.6.5 NOTA 5: OTROS ACTIVOS

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Otros Activos | 2.347.961 | 9.260.871 | -6.912.910 | -74,65% |
| Preoperativos | 0 | 1.488.844 | -1.488.844 | -100,00% |
| Aportes en organismos cooperativos | 1.160 | 1.160 | 0 | 0,00% |
| Compra inmueble compraventa | 0 | 5.500.000 | 0 | 100,00% |
| Gastos pagados por anticipado | 186.129 | 204.799 | 0 | 100,00% |
| Intangibles | 2.160.672 | 2.066.068 | 94.604 | 4,58% |

Preoperativos: Los valores corresponden a la remodelación de agencias y espacios al interior de la Cooperativa, como parte de la consolidación de nuestra identidad. Durante la vigencia 2024 no hemos iniciado con estos consumos.

Aportes en Organismos Cooperativos: corresponde a los aportes que tienen JFK Cooperativa Financiera en Confecoop Antioquia

Compra de Inmuebles: Se reclasifica la adquisición de una propiedad por parte de la cooperativa, como propiedad de inversión para este corte trimestral.

Gastos Pagados por Anticipado: Se relacionan los conceptos por pagos anticipados de seguros para su proceso de amortización.

Detalle de gastos pagados por anticipado

| Fecha de Inicio | Tercero | Concepto | Registro Inicial | Periodo Amortizar | Estado |
|-----------------|-------------|----------|------------------|-------------------|--------------------------------------|
| 21/12/2023 | 860,009,578 | Póliza | 66,793,780 | 1 año | Se amortiza en su totalidad Jun 2024 |
| 21/12/2023 | 860,009,174 | Póliza | 33,848,952 | 1 año | Amortizado en su Totalidad |
| 22/12/2023 | 860,002,534 | Póliza | 79,492,000 | 1 año | Se amortizo en su totalidad Nov 2024 |
| 22/12/2023 | 860,002,534 | Póliza | 10,710,000 | 1 año | Se amortizo en su totalidad Nov 2024 |

| | | | | | |
|------------|-------------|--------|------------|----------|--------------------------------------|
| 21/12/2023 | 860,009,578 | Póliza | 8,095,891 | 15 Meses | Se amortizo en su totalidad Oct 2024 |
| 31/12/2024 | 860,009,578 | Póliza | 96,598,461 | 1 año | Se amortizo en su totalidad Oct 2024 |
| 20/02/2024 | 860,002,534 | Póliza | 59,002,939 | 1 año | Se amortizo en su totalidad Ene 2025 |

Intangibles: Corresponde a los conceptos de licencias pagadas para su proceso de amortización mediante el método de línea recta.

Detalle de intangibles

| Fecha inicial | Tercero | Concepto | Registro inicial | Periodo a Amortizar | Estado |
|---------------|-----------|------------|------------------|---------------------|--------------------------------------|
| 31/01/2022 | 900480786 | Licencias | \$ 224.21 | 1 año | Amortizado en su totalidad |
| 29/09/2022 | 900418656 | Licencias | \$ 458.11 | 18 meses | Se amortiza totalmente en Feb 2024 |
| 31/01/2023 | 900480786 | Licencia s | \$ 280.97 | 1 año | Amortizado en su totalidad |
| 30/09/2023 | 900218578 | Licencias | \$ 645.87 | 1 año | Se amortiza totalmente en Ene 2024 |
| 30/11/2023 | 900096184 | Licencias | \$ 135.76 | 1 año | Se amortiza totalmente en Oct 2024 |
| 30/11/2023 | 900418656 | Licencias | \$ 458.11 | 18 meses | Se amortiza totalmente en Abril 2025 |
| 7/12/2023 | 900418656 | Licencias | \$ 376.07 | 36 meses | Se amortiza totalmente en Nov 2026 |
| 31/12/2023 | 900418656 | Licencias | \$ 597.58 | 36 meses | Se amortiza totalmente en Nov 2026 |
| 31/12/2023 | 900480786 | Licencias | \$ 504.64 | 1 año | Se amortiza totalmente en Nov 2024 |
| 25/01/2024 | 900446662 | Licencia | \$ 17,559.00 | 1 año | Se amortiza totalmente en Dic 2024 |
| 25/01/2024 | 900030197 | Licencia | \$ 1,108,446.00 | 1 año | Se amortiza totalmente en Dic 2024 |
| 29/02/2024 | 900480786 | Licencia | \$ 3,069.00 | 1 año | Se amortiza totalmente en Ene 2025 |
| 31/03/2024 | 900218578 | Licencia | \$ 492,726.00 | 1 año | Se amortiza totalmente en Feb 2025 |

2.1.6.6 NOTA 6: ACTIVOS MATERIALES

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Activos materiales | 31.694.567 | 24.945.148 | 6.749.419 | 27,06% |
| Total | 31.694.567 | 24.945.148 | 6.749.419 | 27,06% |

Propiedad planta y equipo

Activos Fijos no Depreciables y depreciables:

| Concepto costo histórico | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Terreno | 1.019.445 | 1.019.445 | 0 | 0,00% |
| Edificios | 10.322.760 | 8.833.915 | 1.488.845 | 16,85% |
| Muebles y Enseres de Oficina | 4.255.006 | 4.247.041 | 7.965 | 0,19% |
| Equipo de Computo | 9.088.204 | 8.922.898 | 165.306 | 1,85% |
| Total | 24.685.415 | 23.023.299 | 1.662.116 | 7,22% |

| Concepto Depreciación | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Edificios | - 1.612.783 | -1.568.341 | -44.442 | 2,83% |
| Muebles y Enseres de Oficina | - 3.625.402 | -3.577.895 | -47.507 | 1,33% |
| Equipo de Computo | - 6.426.336 | -5.951.348 | -474.988 | 7,98% |
| Total Depreciación | - 11.664.522 | -11.097.585 | -566.937 | 5,11% |

Las propiedades y equipos de JFK Cooperativa Financiera se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los muebles y equipos de oficina de 10 años.

Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado, en cumplimiento de las NIIF y no ha presentado pérdida por deterioro que implique realizar ajustes a los activos.

Bienes Recibidos en dación de pago

Son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la Cooperativa como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social.

Actualmente tenemos en este concepto un bien adjudicado recibido en Acción de pago en un porcentaje del 8.63% - Parquedero de uso común, sin demarcación de celda al aire libre, el cual no genera renta, se caracterizara en disponible para la venta.

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------|------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Bienes recibidos en pago | 1.707 | 0 | 1.707 | 100,00% |

Bienes Con Derecho De Uso

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Locales y Oficinas con Derecho de Uso | 23.786.361 | 22.848.024 | 938.337 | 4,11% |
| Amortización bienes con derecho de Uso | -12.898.690 | -12.214.173 | -684.517 | 5,60% |
| Total | 10.887.671 | 10.633.851 | 253.820 | 2,39% |

Detalle:

| AGENCIA | Saldo a marzo de 2024 | Vida restante (meses) |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Oriental Caracas II | 545.909.909 | 51 |
| Itagüí I | 493.970.819 | 59 |
| Envigado | 560.053.556 | 40 |
| Administración Oriente | 201.380.250 | 31 |
| Administración Bogotá | 453.712.261 | 109 |
| Rio negro | 329.882.340 | 31 |
| Caldas I | 275.293.392 | 34 |
| Girardota | 207.108.693 | 102 |
| Avenida Oriental | 308.313.359 | 28 |
| La América | 70.468.206 | 8 |
| Belén | 202.204.410 | 53 |
| Kennedy - Bogotá | 870.801.724 | 102 |
| Marinilla | 160.129.606 | 52 |
| Copacabana | 210.435.502 | 52 |
| Manrique | 33.375.867 | 6 |
| Santuario | 171.647.862 | 52 |
| Castilla | 155.520.636 | 59 |
| Teusaquillo-Bogotá | 560.889.129 | 64 |
| Centro Bogotá | 108.590.693 | 9 |
| Puente Aranda | 25.353.620 | 4 |
| La Ceja | 612.865.029 | 142 |
| Chapinero | 443.133.128 | 95 |
| Avenida Chile | 518.538.948 | 51 |
| Veinte de Julio | 432.927.372 | 43 |
| Ferías | 347.690.332 | 48 |
| Itagüí II | 5.054.521 | 1 |
| El Carmen de Viboral | 141.510.962 | 64 |
| Fontibón | 232.652.555 | 28 |
| Bosa (incluye microfinanzas) | 717.684.637 | 89 |

| | | |
|----------------------|-----------------------|-----|
| 7 de Agosto | 562.228.220 | 96 |
| Quirigua | 531.893.527 | 57 |
| Soacha | 373.526.114 | 126 |
| San Antonio de Prado | 22.923.989 | 8 |
| TOTAL | 10.887.671.168 | |

Esta NIIF implica reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento, es decir, que todos los contratos de arrendamiento se reconozcan como arrendamientos financieros (se reconoce un activo por el derecho de uso del mismo y su correspondiente pasivo por la obligación a valor presente de entregar efectivo u otro activo financiero al arrendador).

Actualmente JFK Cooperativa Financiera paga arrendamiento en 36 locales, en los cuales funcionan 33 agencias, un punto de atención y operan las sedes administrativas de las zonas Oriente y Bogotá.

Mejoras en propiedades ajenas

Corresponde a las mejoras realizadas en propiedad ajena, las cuales serán amortizadas de acuerdo a la vigencia del contrato de arrendamiento establecido.

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Mejoras en propiedad ajena | 2.894.507 | 2.894.507 | 0 | 0,00% |
| Amortización Acumulada Mejoras propiedad ajena | -610.211 | -508.925 | -101.286 | 19,90% |
| Total | 2.284.296 | 2.385.583 | -101.287 | -4,25% |

Propiedades de inversión

Corresponde a una propiedad adquirida por la cooperativa temporalmente arrendada y no para uso administrativo o venta. Detalle de bien Inmueble con matrícula inmobiliaria 001-525350 Escritura No. Código Catastral: AAB0027ODYBCOD.

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------|------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Propiedades de inversión | 5.500.000 | 0 | 5.500.000 | 100,00% |

2.1.6.7 NOTA 7: DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (DEPÓSITOS DE AHORRO)

Registra las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captaciones de depósitos a la vista o a plazos, este último incluye los CDT, CDAT y Ahorro Contractual.

La mayor participación del pasivo, está representada en los depósitos y exigibilidades, como una de las principales fuentes de fondeo de la Cooperativa, obteniendo un crecimiento positivo, a través de estrategias como el mantenimiento de altos niveles de renovación de depósitos para dar estabilidad a la estructura.

La entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 050 de noviembre 19 de 2009, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre las instrucciones relativas a la divulgación de la información del Seguro de Depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, en el cual está inscrita JFK Cooperativa Financiera.

Depósitos de Ahorro

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Certificados De Depósito a termino | 722.454.713 | 707.655.364 | 14.799.349 | 2,09% |
| Depósitos De Ahorro | 68.549.481 | 66.052.240 | 2.497.241 | 3,78% |
| Total Depósitos de Ahorro | 791.004.194 | 773.707.604 | 17.296.590 | 2,24% |

Detallamos a continuación los diferentes tipos de distribución del producto CDT – CDAT - Plan repo de la Cooperativa de acuerdo al capital el cual corresponde a, \$692.937.316. Para la segmentación no se incluyen los intereses:

| Agencia | Valor | Participación | Cantidad | Participación. |
|------------------|------------|---------------|----------|----------------|
| Envigado | 54.294.458 | 7,84% | 2.171 | 6,27% |
| Ayacucho | 52.682.385 | 7,60% | 2.812 | 8,12% |
| Itagüí | 50.255.348 | 7,25% | 2.760 | 7,97% |
| La América | 48.648.436 | 7,02% | 1.787 | 5,16% |
| Campoamor | 41.900.538 | 6,05% | 1.663 | 4,80% |
| Belén | 41.840.642 | 6,04% | 1.632 | 4,71% |
| Oriental Caracas | 40.265.102 | 5,81% | 1.929 | 5,57% |
| Bello | 37.038.262 | 5,35% | 2.081 | 6,01% |
| Av. Oriental | 33.056.506 | 4,77% | 1.317 | 3,80% |
| Sabaneta | 30.133.448 | 4,35% | 1.313 | 3,79% |
| Alpujarra | 29.613.315 | 4,27% | 885 | 2,56% |
| Cristo Rey | 27.854.479 | 4,02% | 1.262 | 3,64% |
| Caldas | 24.709.082 | 3,57% | 1.543 | 4,45% |
| Rionegro | 19.911.841 | 2,87% | 1.246 | 3,60% |
| La Ceja | 17.409.689 | 2,51% | 912 | 2,63% |
| Girardota | 13.537.952 | 1,95% | 634 | 1,83% |
| Manrique | 12.640.273 | 1,82% | 840 | 2,43% |
| Copacabana | 12.399.177 | 1,79% | 728 | 2,10% |
| Castilla | 10.872.514 | 1,57% | 774 | 2,23% |
| Itagüí II | 10.524.586 | 1,52% | 780 | 2,25% |
| Guarne | 9.608.009 | 1,39% | 719 | 2,08% |

| | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------|---------------|----------------|
| Marinilla | 9.318.082 | 1,34% | 484 | 1,40% |
| Carmen de Viboral | 7.802.345 | 1,13% | 620 | 1,79% |
| Kennedy | 6.155.345 | 0,89% | 323 | 0,93% |
| Ferías | 5.620.849 | 0,81% | 183 | 0,53% |
| Santuario | 5.269.489 | 0,76% | 432 | 1,25% |
| Veinte de Julio | 4.444.110 | 0,64% | 340 | 0,98% |
| El Porvenir | 3.971.298 | 0,57% | 348 | 1,00% |
| Centro Bogotá | 3.964.993 | 0,57% | 205 | 0,59% |
| Puente Aranda | 3.257.392 | 0,47% | 189 | 0,55% |
| Suba | 2.819.678 | 0,41% | 239 | 0,69% |
| Fontibón | 2.626.594 | 0,38% | 200 | 0,58% |
| Bosa | 2.594.009 | 0,37% | 226 | 0,65% |
| 7 de Agosto | 2.494.809 | 0,36% | 86 | 0,25% |
| Tunal | 2.429.285 | 0,35% | 191 | 0,55% |
| Teusaquillo | 2.122.170 | 0,31% | 117 | 0,34% |
| Soacha | 2.097.773 | 0,30% | 188 | 0,54% |
| San Antonio de Prado | 2.035.970 | 0,29% | 185 | 0,53% |
| Chapinero | 1.890.049 | 0,27% | 125 | 0,36% |
| Av. Chile | 1.664.615 | 0,24% | 76 | 0,22% |
| Quirigua | 1.162.420 | 0,17% | 92 | 0,27% |
| Total general | 692.937.316 | 100,00% | 34.637 | 100,00% |

| Producto | Valor | Participación | Cantidad | Participación. |
|----------|-------------|---------------|----------|----------------|
| 350 | 689.086.567 | 99,44% | 34.597 | 99,88% |
| 360 | 3.650.700 | 0,53% | 4 | 0,01% |
| 354 | 54.488 | 0,01% | 9 | 0,03% |
| 359 | 51.794 | 0,01% | 6 | 0,02% |
| 356 | 30.842 | 0,00% | 1 | 0,00% |
| 358 | 26.000 | 0,00% | 4 | 0,01% |
| 357 | 19.348 | 0,00% | 1 | 0,00% |
| 355 | 6.208 | 0,00% | 1 | 0,00% |
| 310 | 5.909 | 0,00% | 6 | 0,02% |

| | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------|---------------|----------------|
| 351 | 4.113 | 0,00% | 4 | 0,01% |
| 301 | 948 | 0,00% | 3 | 0,01% |
| 353 | 400 | 0,00% | 1 | 0,00% |
| Total general | 692.937.316 | 100,00% | 34.637 | 100,00% |

| Por monto | Valor | Participación | Cantidad | Participación. |
|----------------------|--------------------|----------------|---------------|----------------|
| 0-10 | 94.527.833 | 13,64% | 20.191 | 58,29% |
| 10-15 | 41.336.289 | 5,97% | 3.298 | 9,52% |
| 15-30 | 117.657.580 | 16,98% | 5.542 | 16,00% |
| 30-50 | 110.681.394 | 15,97% | 2.824 | 8,15% |
| >50 | 328.734.219 | 47,44% | 2.782 | 8,03% |
| Total general | 692.937.316 | 100,00% | 34.637 | 100,00% |

La tasa promedio ponderada para los productos de ahorros al corte de marzo de 2024 es la siguiente:

| CDAT | CDT | Contractual | La Efectiva | Total Depósitos |
|-------|-------|-------------|-------------|-----------------|
| 10.57 | 10,99 | 4.41 | 1.01 | 10.12 |

El rubro más representativo del Pasivo corresponde a los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado con una participación del 86,57%. Esta variación estuvo representada principalmente en el incremento de los depósitos con relación a 2023, resultado muy positivo para la Cooperativa considerando las altas tasas de interés de captación y el fuerte apetito de los competidores en el mercado, lo cual ratifica la fidelidad y confianza de los ahorradores en la solidez financiera de la Cooperativa, aun en medio de periodos coyunturales.

Es importante destacar que el nivel de confianza que la Cooperativa ha generado en los últimos años gracias a su solidez financiera, fue reafirmada en 2023 con el resultado de la calificación de riesgo aplicada por Value and Risk Rating S.A., donde se resaltó un alto nivel de seguridad sobre los depósitos de los ahorradores, convirtiéndose en un factor decisivo a la hora de invertir en la Cooperativa.

2.1.6.8 NOTA 8: OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los registros al corte son los siguientes:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades | 4.337.918 | 3.414.207 | 923.711 | 27,05% |
| Ingresos anticipados | 481.821 | 552.913 | -71.092 | -12,86% |
| Pasivos por Arrendamientos | 11.265.304 | 10.990.436 | 274.868 | 2,50% |
| Total | 16.085.043 | 14.957.556 | 1.127.487 | 7,54% |

Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades: Corresponde a los costos por pagar corresponden a los intereses originados por el servicio de captaciones.

Ingresos Anticipados: Este concepto corresponde a los recursos anticipados pagados por los clientes por concepto de interés cartera de créditos, los cuales se debitan de acuerdo a la causación del periodo.

Pasivos por Arrendamientos: La cuenta, corresponde al servicio pactado por concepto de arrendamiento entre JFK Cooperativa Financiera y terceros, los cuales reconoce en la fecha de inicio como un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento en atención a lo contemplado en la NIIF 16 “Arrendamientos”.

La Cooperativa valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos.

2.1.6.9 NOTA 9: BENEFICIOS A EMPLEADOS (OBLIGACIONES LABORALES)

Esta cuenta registra el valor que JFK Cooperativa Financiera adeuda a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y otras prestaciones; así:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Cesantías | 567.839 | 1.886.146 | - 1.318.307 | -69,89% |
| Intereses sobre Cesantías | 17.017 | 220.338 | - 203.321 | -92,28% |
| Vacaciones | 695.775 | 659.112 | 36.663 | 5,56% |
| Provisiones corrientes | 4.901.671 | 3.848.198 | 1.053.474 | 27,38% |
| Otros Beneficios a los Empleados | 51.288 | - | 51.288 | 100,00% |
| Total beneficios Empleados | 6.233.589 | 6.613.793 | - 380.204 | -5,75% |

JFK Cooperativa Financiera no tiene beneficios post-empleo o planes de jubilación especiales para sus empleados puesto que todos ellos se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Tampoco posee Beneficios por Terminación de Contrato más allá de lo indicado en la Ley Colombiana que contempla una indemnización para despidos sin justa causa por mera liberalidad del empleador.

Las bonificaciones por pensión y por antigüedad son aplicadas durante la vigencia donde surja el beneficio.

La Cooperativa no realiza el pago de los beneficios a sus empleados por medios no monetarios, como por ejemplo: suministro de vivienda o alimentación.

2.1.6.10 NOTA 10: PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENTES (PROVISIONES)

Los conceptos que componen este elemento son: Estimados demandas, multas o litigios, Provisiones de Riesgo Operativo y Transformación digital, así:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Multas y litigios | 1.547.737 | 1.458.000 | -89.737 | -6,15% |
| Otras provisiones | 84.548.262 | 87.639.946 | 3.091.684 | 3,53% |
| Total pasivos estimados y contingentes | 86.095.999 | 89.097.946 | 3.001.947 | 3,37% |

Provisiones demandas: Corresponden a los valores presuntos que estima afectar JFK Cooperativa Financiera dada la materialización de demandas interpuestas por terceros las cuales se encuentran activas a la fecha de corte.

Otras provisiones:

Provisión de Riesgo Operativo: JFK Cooperativa Financiera asume que las metodologías para calcular provisiones, propuestas a partir de los lineamientos del Comité de Basilea, se pueden aplicar para realizar la medición de las pérdidas por Riesgo Operativo. Para el cálculo de las provisiones por Riesgo Operativo, la Cooperativa acude al “enfoque no avanzado” recomendado para entidades pequeñas, según el cual la provisión es igual a un porcentaje fijo del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años. El porcentaje recomendado por Basilea es 15%, bajo la aplicación del Método del Indicador Básico (BIA)”.

Saldo a marzo 2024: \$57.144.807

Provisión Transformación Digital: JFK Cooperativa Financiera tiene valores destinados a un proyecto de gran escala de Transformación Digital, a tono con su tamaño, con las exigencias del mercado y con los controles que permitan minimizar sus riesgos operativos.

Esta provisión fue constituida desde el año 2017 donde, se realizaron las exploraciones e investigaciones necesarias dirigidas a la formulación de un proyecto de transformación digital de la Cooperativa y en enero de 2018 el Consejo de Administración, autorizó a la Gerencia para que suscriba los contratos necesarios, desde esa fecha se han firmado los contratos, se dio inicio a la fase de conceptualización del Proyecto y se vienen ejecutando actividades que permiten cumplir con el objetivo propuesto.

Saldo a marzo 2024:\$27.403.454

2.1.6.11 NOTA 11: CUENTAS POR PAGAR

A Marzo de 2024 como cuentas por pagar registran las cuentas por pagar comerciales y los pasivos por impuestos corrientes:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Cuentas Comerciales y Otras | 5.843.823 | 19.795.874 | -13.952.051 | -70,48% |
| Pasivos por Impuestos Corrientes | 287.264 | 259.513 | 27.751 | 10,69% |
| Total | 6.131.087 | 20.055.387 | -13.924.300 | -69,43% |

Detalle de cuentas comerciales y otras:

| Concepto | Saldo |
|--|------------------|
| Contribución Sobre Transacciones | 74.817 |
| Proveedores Y Servicios Por Pagar | 2.646.793 |
| Retenciones Y Aportes Laborales | 1.993.509 |
| Diversas | 926.067 |
| Ingresos Recibidos para Terceros y cheques devueltos | 14.531 |
| Cheques devueltos | 188.106 |
| Totales | 5.843.823 |

- Contribución Sobre Transacciones (GMF): Gravamen sobre los movimientos financieros para cancelar en la semana siguiente posterior al cierre de marzo de 2024.

- Proveedores y Servicios Por Pagar: Valores adeudados por concepto de servicio y compras para el desarrollo de las actividades requeridas por la cooperativa.
- Retenciones por nómina: Corresponde a los cuentas de convenios de libranza.
- Cuentas Por Pagar diversas: Otras cuentas por pagar por conceptos de costas, hipotecas, tarjeta empresarial, fondo de garantías, entre otras.
- Cheques devueltos: reclasificación de los cheques no cobrados al cierre del ejercicio, este es el rubro más representativo en incremento para cierre de año, comparado con el año anterior.

Cuentas diversas

| | |
|---|----------------|
| Diversas | 926.067 |
| Retenciones Por Nomina | 57.090 |
| Recuperación Cartera Abogado | 197.214 |
| CXP Seguro de Vida Deudores | 23.914 |
| Cuentas Por Pagar Varias CORE | 50.344 |
| Cuentas Por Pagar Causaciones Varias | 1.561 |
| Cxp Compras Y Gastos Caja Menor | 949 |
| Cuenta Por Pagar Costas Judiciales CORE | 265 |
| CXP Tarjeta Empresarial Tesorería | 16.429 |
| Auxilios Educativos Asociados | 465.500 |
| C X P Cancelación Hipoteca 2do. Grado | 1.850 |
| CXP Tarjeta Empresarial Administrativa | 4.766 |
| Cxp Control Canales De Recaudo | 3.951 |
| Cxp Seguro De Beneficio Vida | 101.775 |
| Cxp A Favor Pago Obligación Pasarela | 376 |
| Cxp Retención Salario | 83 |

Detalle Pasivos por Impuestos Corrientes:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Impuestos Corrientes | 287.264 |
| Industria Y Comercio | 262.266 |
| Sobre Las Ventas Por Pagar | 24.998 |

2.1.6.12 NOTA 12: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS (FONDOS COOPERATIVOS ESPECÍFICOS)

Los Fondos Cooperativos Especificos están constituidos por el Fondo de Educación y el Fondo de Solidaridad, los cuales, conforme a la Ley 79/88, se incrementan, como mínimo con el 20% y el 10%, de los excedentes anuales, respectivamente. Los saldos registrados son los siguientes:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------|------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Fondo Sociales | 21.130.741 | 534.741 | 20.596.000 | 3851,58% |

El Fondo de Educación en el mes de marzo incrementa por la aplicación del 20% de los Excedentes del ejercicio 2023. Su ejecución durante el año es la siguiente:

| Mes | Formación Capacitación Empleados (El Valor de Formarnos Juntos) | Auxilio Educativo Asociados | Total |
|--------------|---|-----------------------------|---------------|
| Enero | 21.666 | 0 | 21.666 |
| Febrero | 16.470 | 1.046 | 17.516 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 |
| Total | 38.136 | 1.046 | 39.182 |

Saldo al mes de marzo del fondo de educación es de: \$13.392.547

El Fondo de Solidaridad en el mes de marzo incrementa por la aplicación del 10% de los Excedentes del ejercicio 2023. Su ejecución durante el año es la siguiente:

| Mes | Hosp | MuFam | AsEsp | Aux Mutuo | JFK Te Acompaña (Asistencias) | Beneficio Hogar | Beneficio Vida | Beneficio Salud Visual Empleados | Beneficio Salud Visual Asociados | Beneficio Plan Exequial | Total |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------|-----------------|------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------|
| Enero | 1.650 | 2.900 | 2.900 | 0 | 222.594 | 143.799 | 386.848 | 0 | 0 | 0 | 760.692 |
| Febrero | 1.575 | 1.000 | 0 | 3.250 | 223.237 | 99.977 | 377.330 | 3.400 | 407.920 | 194.635 | 1.312.325 |
| Marzo | 975 | 1.625 | 0 | 6.500 | 162.724 | 134.911 | 380.146 | 3.390 | 409.000 | 195.994 | 1.295.265 |
| Total | 4.200 | 5.525 | 2.900 | 9.750 | 608.556 | 378.688 | 1.144.325 | 6.790 | 816.920 | 390.629 | 3.368.282 |

Saldo al mes de marzo del fondo de solidaridad es de: \$7.738.194

2.1.6.13 NOTA 13: CAPITAL SOCIAL

Detalle de las cuentas de capital:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Capital Social | 203.298.415 | 199.712.626 | 3.585.789 | 1,80% |
| Total Capital Social | 203.298.415 | 199.712.626 | 3.585.789 | 1,80% |

El incremento del capital mínimo corresponde al proceso de Amortización de Aportes Sociales por las apropiaciones del Fondo para Amortización de Aportes fortalecido vía excedentes del periodo; JFK Cooperativa Financiera monitorea que el saldo de esta cuenta no sea mayor al 49% del total de los aportes sociales de la Cooperativa, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 50 de la Ley 79 de 1988.

A marzo de 2024 el capital mínimo irreductible asciende a \$111.239.000

En cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, se establece que los Aportes Sociales Mínimos e irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

2.1.6.14 NOTA 14: RESERVAS

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Reserva para la Protección de Aportes Sociales | 359.834.312 | 334.040.333 | 25.793.979 | 7,72% |
| Reserva Ocasional | 42.558.417 | 42.558.417 | - | 0,00% |
| Total Reservas | 402.392.729 | 376.598.750 | 25.793.979 | 6,85% |

En las principales cuentas del patrimonio se encuentran las Reservas, resultado derivado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores y su respectiva distribución en el porcentaje definido por la ley y la disposición de la Asamblea General.

La Reserva Ocasional de Carácter Patrimonial no registra movimiento.

2.1.6.15 NOTA 15: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los fondos de destinación específica que actualmente posee la Cooperativa son remanentes del Fondo de Revalorización de Aportes y el fondo para amortización de aportes. Su saldo es el siguiente:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Fondo para Revalorización De Aportes | 3.724.271 | 3.724.271 | - | 0,00% |
| Fondo para Amortización Aportes Sociales | 3.226.213 | 96.438 | 3.129.775 | 3245,36% |
| Fondo especial | 363.109 | 216.330 | 146.779 | 67,85% |
| Total Fondos de Destinación Especifica | 7.313.592 | 4.037.039 | 3.276.553 | 81,16% |

En cumplimiento al decreto 3081, El Fondo de Revalorización es utilizado para revalorizar (ajustar) los aportes de los asociados y protegerlos de la inflación. Su saldo corresponde al remanente de valores por encima del IPC no distribuidos en los periodos establecidos dado el cumplimiento normativo.

El fondo para amortización de aportes fue alimentado por disposición de la Asamblea General de Delegados realizada el 09 de marzo de 2024 vía excedentes del ejercicio.

Y se alimenta el fondo especial, determinado por los excedentes con terceros, en cumplimiento al cálculo del beneficio neto de excedentes según artículo 10 de la ley 79 de 1988.

2.1.6.16 NOTA 16: GANANCIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS

El saldo de la cuenta Ganancias no Realizados a diciembre de 2023 está compuesto por:

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Ganancias No Realizadas | 48.929.640 | 48.929.640 | - | 0,00% |
| Total | 48.929.640 | 48.929.640 | - | 0,00% |

Los conceptos corresponden a:

Ajuste en la aplicación por primera vez de las NIIF por \$2.736 millones, realizado en 2014.

Ajustes por conversión realizados en el 2015, en el cual se reconoció un total de \$42.057 millones, realizado de conformidad con lo establecido en el nuevo marco técnico y a las políticas definidas por el Consejo de Administración, discriminados así:

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo Operativo a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$32.866 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo de Liquidez y de Tasa de interés a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$7.251 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Indemnizaciones laborales a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$1.940 millones.

Traslado de \$4.136 millones provenientes de la Reserva de Protección de Aportes Sociales en cumplimiento a Acto Administrativo 2018145562-005000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de noviembre de 2018.

Durante la vigencia 2023 no registra movimiento.

Cuentas de resultado al corte de marzo de 2024 comparativas con marzo de 2023

2.1.6.17 NOTA 17: INGRESOS

A marzo de 2024, la Cooperativa tiene ingresos acumulados así:

El rendimiento acumulado de la cartera se ubica en el 21,19% y como resultado del mes se obtiene un decrecimiento de la cartera neta por \$2.084 millones, lo anterior, teniendo en cuenta la estrategia conservadora en colocación de recursos y el castigo de cartera interno/externo realizado durante el mes.

Los Ingresos Financieros de la Cartera, cerraron con un saldo acumulado de \$75.744 millones, que en comparación con el saldo registrado en el mismo periodo de 2023, representa un incremento de \$11.067 millones, cifra explicada no solo por la colocación sino también por el incremento en las tasas promedio de colocación, se proyecta estabilidad en los periodos posteriores.

Los Ingresos por Recuperación de Provisiones registran un saldo acumulado de \$44.112 millones, que en términos comparativos con el año anterior representan un aumento de \$11.804 millones.

Los Ingresos Diversos presentan un aumento de \$283 millones en comparación con el saldo al cierre de marzo de 2023.

Ingresos por Actividades Ordinarias

Agrupan las cuentas donde JFK Cooperativa Financiera registra las operaciones que tienen relación directa con su objeto social (ingresos de cartera, recuperaciones, diversos), así:

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos Financieros Cartera | 120.642.527 | 97.473.126 | 23.169.401 | 23,77% |
| Total | 120.642.527 | 97.473.126 | 23.169.401 | 23,77% |

Ingresos Financieros

Comprende los intereses de las cuentas de ahorro, valoración de las inversiones, contabilización de descuentos financieros, entre otros.

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos Financieros | 6.073.406 | 3.361.326 | 2.712.080 | 80,68% |
| Total | 6.073.406 | 3.361.326 | 2.712.080 | 80,68% |

Los ingresos por inversiones registraron un mayor valor respecto a 2023, alcanzando \$6.073 millones, considerando las nuevas alternativas de inversión logradas en el periodo que capitalizaron las mayores tasas de remuneración recibidas consecuente con los movimientos de tasa del mercado.

Otros ingresos

Corresponde a ingresos de ejercicios anteriores e ingresos por venta de reciclaje:

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Recobros Y Recuperaciones | 383.282 | 207.121 | 176.161 | 85% |
| Venta de Reciclaje | 2.106 | 2.110 | -4 | 0% |
| Total | 385.388 | 209.231 | 176.157 | 84% |

2.1.6.18 NOTA 18: GASTOS

Detalle de las cuentas de gasto:

Costos financieros

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Intereses Depósitos y Exigibilidades | 20.092.407 | 16.409.755 | 3.682.652 | 22,44% |

Valor Depósitos de ahorro

Incluye los gastos por concepto de rendimientos financieros pagados a los clientes sobre los productos de captación, al igual que los intereses sobre tarjetas de crédito, sobregiros bancarios (en caso que se presenten) y el costo de los servicios financieros que ofrecen los bancos donde JFK Cooperativa Financiera tiene sus cuentas de ahorro y corrientes.

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Depósitos de ahorro | 19.662.307 | 16.013.191 | 3.649.116 | 22,79% |

Los Costos por Depósitos tienen un saldo de \$74.624 millones a cierre del año, siendo superior en \$41.982 millones con relación al saldo de diciembre de 2022, situación que evidencia el incremento de tasas que se realizó durante el año y con el cual se ha logrado dinamizar la captación en la Cooperativa. Se continúa con la política contractiva del Banco de la República aunque su ritmo se ha ralentizado y presentado estabilidad en su última decisión de tasas, por lo cual las tasas promedio de captación posiblemente hayan encontrado su pico, sin comprometer en ningún momento los resultados de la Cooperativa.

Interés Pasivo por arrendamiento financiero

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Interés Pasivo Por Arrendamiento Financiero | 381.899 | 369.140 | 12.759 | 3,46% |

Valor De Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos de Patrimonio

Corresponde a la Disminución En Valor Razonable generados por la inversión en fiducias al corte del periodo

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Valor de Inversiones a Valor Razonable | 13.333 | 0 | 13.333 | 100,00% |

Comisiones

Corresponde a las erogaciones realizadas a otras entidades financieras por la utilización de sus servicios bancarios.

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Comisiones | 34.868 | 27.424 | 7.444 | 27,14% |

Beneficios a Empleados o Gastos de Personal

Integra todos los conceptos de pago derivados de la prestación de servicio de los empleados de JFK Cooperativa Financiera, tales como salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, seguridad social, aportes parafiscales, dotaciones y ejecución de programas encaminados a promover su bienestar y proporcionar un adecuado ambiente laboral.

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Beneficios empleados | 13.077.593 | 11.417.611 | 1.659.982 | 14,54% |

Detalle de los conceptos a marzo de 2024:

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| Beneficios A Empleados | 13.077.593 |
| Sueldos | 5.379.362 |
| Horas Extras | 687 |
| Auxilio De Transporte | 148.333 |
| Cesantías | 568.673 |
| Intereses Sobre Cesantías | 19.802 |
| Prima Legal | 569.115 |
| Prima Extralegal | 1.507.572 |
| Vacaciones | 440.103 |
| Prima De Vacaciones | 547.295 |
| Prima De Antigüedad | 107.018 |
| Bonificaciones | 1.066.022 |
| Indemnizaciones | 143.068 |
| Aportes Parafiscales | 307.489 |
| Comisiones | 821.976 |
| Incapacidades | 50.529 |
| Dotación | 51.288 |
| Aportes por salud y riesgos | 107.420 |
| Aportes por pensiones | 862.034 |
| Otros Beneficios A Empleados | 379.807 |

Durante el año 2024 seguimos con la estrategia llamada: “Trabajar en JFK es un privilegio”, apalancándose en los valores para el fortalecimiento de la cultura organizacional que promueva la apertura al cambio, la disciplina y el compromiso, impactando de manera simultánea el sentido de pertenencia hacia nuestra entidad.

Los procesos y actividades se mantienen enfocadas en el fortalecimiento del compromiso y motivación de los colaboradores, caracterizándose por brindarles estabilidad. Se continúa con el fortalecimiento de los convenios institucionales y beneficios extralegales y salario emocional para provecho de los colaboradores de la Cooperativa buscando generar mayor bienestar y satisfacción laboral.

En relación con los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 14,32% al valor registrado en 2022, comportamiento que estuvo determinado principalmente por los incrementos salariales de los empleados, en línea con las decisiones del Gobierno Nacional y el crecimiento propio en personal que el mayor nivel de actividad genera.

Los resultados del seguimiento a los indicadores de personal son los siguientes:

| Indicadores Gastos de Personal | Marzo 2024 | Marzo 2023 |
|--|------------|------------|
| Gastos de personal y gastos generales | | |
| Gastos de personal y generales a Ingresos | 21,16% | 20,76% |

| | | |
|---|--------|--------|
| Gastos de personal y generales a Ingresos Fros. Cartera | 35,52% | 34,44% |
| Gastos de personal | | |
| Gastos de personal sobre Activo promedio | 3,73% | 3,29% |
| Gastos de Personal a Margen financiero | 21,19% | 22,12% |
| Gastos de Personal a Ingresos | 10,29% | 11,30% |
| Gastos de Personal a Ingresos Fros. Cartera | 17,27% | 17,65% |

Comportamiento sostenido y eficiente de acuerdo al histórico de la cooperativa.

Deterioro de Cartera de Créditos

Los componentes individuales Procíclico y Contracíclico del deterioro de cartera están calculados según lo establecido en el capítulo XXXI de la CBCF, por concepto de cartera de créditos y cuentas por cobrar.

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Deterioro Cartera por Componente Individual Procíclico | 56.359.064 | 34.211.720 | 22.147.344 | 64,74% |
| Deterioro Cartera por Componente Individual Contracíclico | 9.469.940 | 8.498.145 | 971.795 | 11,44% |
| Total | 65.829.004 | 42.709.865 | 23.119.139 | 54,13% |

Consecuente con nuestro modelo de negocio, la mayor participación en el gasto corresponde al deterioro de provisiones, dentro de una sana convicción de proteger la cartera ante eventuales riesgos de pérdida y de aplicar principios de autonomía y auto sostenibilidad financiera.

El componente Procíclico presenta un saldo de \$56.359 millones, superior en \$22.147 millones al registrado en marzo de 2023. El componente Contracíclico tiene un saldo de \$9.470 millones y presenta un aumento del gasto con un monto de \$972 millones. Estos niveles de provisión se fundamentan en la estrategia de protección de la Cooperativa logrando mantener altos índices de cobertura a pesar del deterioro en la morosidad, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente (incertidumbre política, conflictos geopolíticos, etc.).

La Cooperativa continúa cumpliendo los umbrales de los indicadores que activan la fase desacumulativa, sin embargo, con las respectivas autorizaciones, JFK continúa con el cálculo de la provisión bajo los parámetros de fase acumulativa.

Depreciaciones

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Edificaciones | 44.442 | 30.560 | 13.882 | 45,43% |
| Equipo De Oficina | 69.580 | 140.194 | -70.614 | -50,37% |
| Equipos de Computación | 474.988 | 316.840 | 158.148 | 49,91% |
| Total Depreciación | 589.010 | 487.594 | 101.416 | 20,80% |

Depreciación: Corresponde al cálculo de las alícuotas mensuales de los grupos de activos de edificios, muebles y equipos de oficina y equipo de cómputo.

El gasto por depreciación en los conceptos mencionados presenta incremento por adquisición de equipos informáticos y muebles y equipos de oficina. Adicionalmente en los edificios se están realizando reformas y adecuaciones de las agencias lo cual implica el ajuste del activo por este concepto y por consiguiente la generación de la depreciación en el periodo.

Amortización mejoras a propiedades ajenas, bienes por derecho de uso, intangibles y gastos pagados por anticipado

Amortizaciones

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---|------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Amortización Mejoras A Propiedades Ajenas | 108.945 | 0 | 108.945 | 100,00% |
| Amortización Bienes Por Derecho De Uso | 656.110 | 698.915 | -42.805 | -6,12% |
| Amortización Bienes Intangibles y Gastos Pagados Por Anticipado | 495.386 | 80.274 | 415.112 | 517,12% |
| Total Gasto amortización | 1.260.441 | 779.189 | 481.252 | 61,76% |

Amortización mejoras a propiedades ajenas: Corresponde a las mejorar (remodelaciones) realizadas en las agencias, en el cambio de imagen corporativa sobre los bienes en arrendamiento y que por su cuantía y naturaleza aplica para este tipo de registro y control.

Amortización bienes por derecho de uso: La aplicación derechos de uso en bienes inmuebles, incrementa por el canon de arrendamiento para la vigencia mediante la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos”.

Amortización intangibles y gastos pagados por anticipado Corresponde a la amortización por compra de licencias y seguros del periodo considerados dentro de esta categoría.

Impuestos

Relacionamos a continuación las erogaciones por concepto de impuestos para el ejercicio:

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Industria Y Comercio | 309.320 | 276.921 | 32.399 | 11,70% |
| Predial | 142.935 | 117.930 | 25.005 | 21,20% |
| Gravamen GMF | 533.440 | 689.997 | -156.557 | -22,69% |
| IVA Pagado No Descontable | 3.349 | 3.291 | 58 | 1,76% |
| Sobretasas Y Otros | 51.104 | 44.270 | 6.834 | 15,44% |
| Total Gastos Impuestos Y Tasas | 1.040.148 | 1.132.409 | -92.261 | -8,15% |

Demás gastos

Agrupamos conceptos de gastos necesarios para la operación y el desarrollo del objeto social de JFK Cooperativa Financiera.

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Asambleas Y Simposios | 152.210 | 21.476 | 130.734 | 608,74% |

| | | | | |
|-------------------------------|-------------------|------------------|------------------|---------------|
| Legales | 17.074 | 25.361 | -8.287 | -32,68% |
| Honorarios | 520.742 | 431.811 | 88.931 | 20,59% |
| Cambios | 1.034 | 0 | 1.034 | 100,00% |
| Arrendamientos | 43.285 | 74.692 | -31.407 | -42,05% |
| Contribuciones y Afiliaciones | 218.419 | 153.316 | 65.103 | 42,46% |
| Seguros | 2.359.891 | 3.085.271 | -725.380 | -23,51% |
| Mantenimiento y Reparaciones | 562.815 | 384.390 | 178.425 | 46,42% |
| Adecuación e Instalación | 63.275 | 37.483 | 25.792 | 68,81% |
| Multas y litigios | 103.963 | 4.200 | 99.763 | 2375,31% |
| Diversos | 8.740.065 | 4.214.830 | 4.525.235 | 107,36% |
| Total | 12.782.773 | 8.432.830 | 4.349.943 | 51,58% |

2.1.6.19 NOTA 19: EXCEDENTES DEL EJERCICIO

| Concepto | Marzo 2024 | Marzo 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Excedente del ejercicio | 12.429.945 | 19.674.430 | -7.244.485 | -36,82% |

Los Excedentes acumulados alcanzan los \$12.430 millones, presentando una disminución con respecto al año anterior, por el incremento en provisión cartera de crédito dada la morosidad al corte.

2.1.6.20 NOTA 20: CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTINGENTES Y DE CONTROL

| Concepto | Marzo 2024 | Diciembre 2023 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| CUENTAS CONTINGENTES | | | | |
| ACREEDORAS POR CONTRA | 9.127.600 | 6.382.210 | 2.745.390 | 43.02% |
| Acreedoras Por Contra (Db) | 9.127.600 | 6.382.210 | 2.745.390 | 43.02% |
| ACREEDORAS | - 9.127.600 | - 6.382.210 | - 2.745.390 | 43.02% |
| Créditos Aprobados No Desembolsados | - 7.579.863 | - 4.924.210 | - 2.655.653 | 53.93% |
| Diversos | - 1.547.737 | - 1.458.000 | - 89.737 | 6.15% |
| DEUDORAS POR CONTRA | - 16.180.718 | - 14.729.521 | - 1.451.197 | 9.85% |
| Deudoras Por Contra (Cr) | - 16.180.718 | - 14.729.521 | - 1.451.197 | 9.85% |
| DEUDORAS | 16.180.718 | 14.729.521 | 1.451.197 | 9.85% |
| Intereses Cartera De Créditos | 15.179.243 | 13.728.046 | 1.451.197 | 10.57% |
| Diversos | 1.001.475 | 1.001.475 | - | 0.00% |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | |
| DEUDORAS | 1.496.668.009 | 1.475.193.517 | 21.474.492 | 1.46% |

| | | | | |
|--|------------------------|------------------------|---------------------|--------------|
| Activos Castigados | 72.683.824 | 62.153.469 | 10.530.355 | 16.94% |
| Otras Cuentas De Orden Deudoras | 1.423.984.185 | 1.413.040.048 | 10.944.137 | 0.77% |
| ACREEDORAS | - 2.806.839.490 | - 2.793.843.897 | - 12.995.593 | 0.47% |
| Bienes y Valores Recibidos En Garantía | - 643.237 | - 544.508 | - 98.729 | 18.13% |
| Garantías Pendientes De Cancelar | - 134.280.245 | - 131.299.144 | - 2.981.101 | 2.27% |
| Bienes y Valores Recibidos En Garantía Idónea | - 438.035.529 | - 439.374.788 | 1.339.259 | -0.30% |
| Calificación Crédito Vivienda Garantía Idónea | - 273.437 | - 29.983 | - 243.454 | 811.97% |
| Calificación Crédito Consumo Garantía Idónea | - 75.357.231 | - 75.641.939 | 284.708 | -0.38% |
| Calificación Crédito Consumo Otras Garantías | - 1.299.376.440 | - 1.286.580.708 | - 12.795.732 | 0.99% |
| Calificación Microcréditos Garantía Idónea | - 7.013.347 | - 7.201.301 | 187.954 | -2.61% |
| Calificación Microcréditos Otras Garantía | - 98.478.687 | - 92.656.772 | - 5.821.915 | 6.28% |
| Calificación Crédito Comercial Garantía Idónea | - 9.223.928 | - 9.544.407 | 320.479 | -3.36% |
| Calificación Crédito Comercial Otras Garantías | - 70.352.001 | - 71.993.510 | 1.641.509 | -2.28% |
| Otras Cuentas De Orden Acreedoras | - 673.805.409 | - 678.976.836 | 5.171.427 | -0.76% |
| DEUDORAS POR CONTRA | - 1.496.668.009 | - 1.475.193.517 | - 21.474.492 | 1.46% |
| Deudoras Por Contra (Cr) | - 1.496.668.009 | - 1.475.193.517 | - 21.474.492 | 1.46% |
| ACREEDORAS POR CONTRA | 2.806.839.490 | 2.793.843.897 | 12.995.593 | 0.47% |
| Acreedoras Por Contra (Db) | 2.806.839.490 | 2.793.843.897 | 12.995.593 | 0.47% |

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Contingentes

En las cuentas contingentes se registran los hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de JFK Cooperativa Financiera pero que actualmente están por fuera del Estado de Situación Financiera.

Se utilizan para revelar aquellas operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

Los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos, por su naturaleza e impacto sobre el resultado de la entidad, hacen parte de esta clasificación.

Las cuentas contingentes deudoras registran los intereses corrientes de los créditos en mora con suspensión de causación de intereses, en su mayoría de la categoría "C", "D" y "E". Estos intereses se reconocen en el ingreso cuando sean efectivamente pagados. Las cuentas contingentes acreedoras registran los créditos aprobados y no desembolsados por JFK Cooperativa Financiera.

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Control

Bajo estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, y son utilizadas para fines de control interno.

En ellas puede observarse por ejemplo las cifras fiscales utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias o el saldo de los bienes y valores recibidos en garantía para respaldar la cartera de créditos, el monto de los activos castigados o los créditos a favor no utilizados.

2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS

JFK Cooperativa Financiera cerró a marzo 2024 con un disponible por valor de \$258.656 millones, ubicándose en una participación del 16,16% sobre el total de activos y representando un aumento del 3,8% comparado con el cierre de 2023. Adicionalmente, las inversiones alcanzaron una participación del 3,42% sobre el total de los activos, registrando un leve crecimiento con el objetivo de lograr mayor eficiencia de los activos líquidos. Las cuentas anteriores combinadas registraron aumentos en comparación con el cierre de 2023, mostrando una fuerte protección a pesar del contexto económico, en donde los excedentes adicionales siguen siendo destinados a inversiones que permiten obtener mayores ingresos por este concepto.

La cartera neta, rubro más representativo del Activo, continúa su senda de crecimiento, terminando con una participación del 76,41% sobre el total de activos, aunque con la desaceleración económica del mercado, los crecimientos mostraron una menor dinámica, las estrategias implementadas conservan niveles de crecimiento sobresalientes respecto al sector.

La economía del país tuvo un importante impacto en la oferta y demanda de los productos de crédito y la Cooperativa no fue ajena a este escenario; por esto evaluó permanentemente sus tasas para ofrecer excelentes alternativas a los clientes y asociados que, sumado a los beneficios diferenciadores del crédito y los que reciben por ser asociado a la Cooperativa, encontrarán en ellos un factor decisivo para elegir a la entidad.

La adecuada gestión de Crédito y Cartera logró minimizar los riesgos en la colocación de créditos y el sostenimiento eficiente del ciclo de crédito. Sin embargo, JFK no es ajena a la realidad económica del país y cerró con un índice de calidad de cartera del 10,53%, registrando un aumento versus el cierre de 2023 pero siendo más contenido en comparación con las señales que muestra el sector financiero.

El rubro más representativo del Pasivo corresponde a los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado con una participación del 86,57%. Esta variación estuvo representada principalmente en el incremento de los depósitos con relación a 2023, resultado muy positivo para la Cooperativa considerando las altas tasas de interés de captación y el fuerte apetito de los competidores en el mercado, lo cual ratifica la fidelidad y confianza de los ahorradores en la solidez financiera de la Cooperativa, aun en medio de periodos coyunturales.

Es importante destacar que el nivel de confianza que la Cooperativa ha generado en los últimos años gracias a su solidez financiera, fue reafirmada en 2023 con el resultado de la calificación de riesgo aplicada por Value and Risk Rating S.A., donde se resaltó un alto nivel de seguridad sobre los depósitos de los ahorradores, convirtiéndose en un factor decisivo a la hora de invertir en la Cooperativa. Las provisiones al cierre representaron el 9,29% del pasivo, permitiendo fortalecer aún más el capital institucional y la solidez financiera de la Cooperativa.

Adicionalmente el rubro de pasivos estimados y contingentes, cerró en \$86.096 millones, los principales componentes de esta cuenta lo constituyen la provisión para la transformación digital que viene experimentando JFK y la provisión de Riesgo Operativo que soportan la continuidad financiera de la entidad ante cualquier evento de gran impacto relacionado con riesgo operativo.

Durante el primer trimestre de 2024 se alcanzó un patrimonio de \$674.364 millones, lo que representó una leve caída del 1% respecto al 2023 explicado por el impacto que la distribución de excedentes de 2023 aprobada por la Asamblea General de Delegados tuvo en el resultado, lo cual demuestra la capacidad de auto sostenibilidad financiera.

El Capital Social registró un incremento de \$3.586 millones respecto a 2023, manteniendo altos crecimientos con el ingreso de nuevos asociados, así mismo, se lograron unos excedentes por valor de \$12.430 millones con una participación del 1,84% sobre el Patrimonio.

Este aumento constituye un resultado bastante positivo si se considera el contexto retador actual ubicándose en el principal indicador de fortaleza y evolución financiera de la Cooperativa.

Las reservas presentan un incremento de \$25.794 millones como resultado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores aprobada por la Asamblea General.

A marzo de 2024 la Cooperativa alcanzó un nivel de ingresos por valor de \$127.101 millones, logrando un máximo histórico trimestral y soportado en los grandes avances comerciales mencionados previamente.

Los ingresos están compuestos por los ingresos financieros de cartera, los cuales presentaron un aumento de \$11.067 millones con respecto a 2023 (un 17,1%), resultado explicado por las estrategias adoptadas para el crecimiento de la cartera y la fluctuación de la tasa ponderada de la misma.

Los ingresos por Inversiones registraron un mayor valor respecto a 2023, alcanzando \$3.473 millones, debido a las mayores tasas de remuneración recibidas consecuente con los movimientos de tasa del mercado.

Por otra parte, el reintegro de provisiones está dado por el mayor volumen de cartera pese al deterioro en la capacidad de pago de los deudores con su respectiva repercusión en el indicador de la cartera morosa.

Durante el trimestre se registró un incremento en el costo por intereses de depósitos y exigibilidades, lo cual estuvo determinado por los incrementos en tasas de interés en concordancia con las decisiones del Banco de la República y un mayor volumen de depósitos.

La mayor participación en el gasto corresponde al deterioro de provisiones con un 57,41%, enmarcada en una estrategia de protección de la cartera con provisiones adicionales a las exigidas por norma ante eventuales riesgos de pérdida.

Al tener constituidas provisiones adicionales, la Cooperativa alcanzó niveles óptimos de cubrimiento de cartera vencida.

En relación con los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 14,5% al valor registrado en marzo de 2023, comportamiento que estuvo determinado principalmente por los aumentos asociados al incremento de la inflación que estuvo en línea con los aumentos en costos laborales.

Los \$12.430 millones de excedentes alcanzados en el trimestre representaron un cierre bastante positivo, en medio de un contexto retador, como ya se ha mencionado.

Los resultados obtenidos constituyen un fiel reflejo de la constancia y disciplina de todos los empleados de la Cooperativa y del gran esfuerzo comercial para mantener las sendas de crecimiento que siempre nos han caracterizado, a través de estrategias orientadas hacia una sana colocación y recuperación de la cartera, una buena gestión de cobranza, permanente control del gasto y especialmente, un fortalecimiento patrimonial permanente.

Para cierre de marzo de 2024 la Cooperativa cerró con un EBITDA de \$35.883 millones y registra una rentabilidad del patrimonio (ROE) del 7,35% y rentabilidad del activo (ROA) del 3,14%.

2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e incluso en la disminución del valor económico del patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

Las políticas y límites para las operaciones de tesorería son analizadas y fijadas por el Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, estas comprenden las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, funciones y

responsabilidades de los empleados del área, procedimientos, límites por tipo de operación, niveles de autorización, procesos de medición, análisis, control y administración de riesgos.

Previo a la realización de las inversiones, JFK Cooperativa Financiera establece el cupo por emisor o contraparte, de acuerdo con los límites establecidos y la calificación otorgada por las entidades calificadoras de riesgo.

Con corte a marzo de 2024, el límite del Valor en Riesgo de Mercado declarado por JFK Cooperativa Financiera en su apetito de riesgo cerró dentro de los niveles establecidos. Las inversiones correspondieron en el primer trimestre de 2024 al libro bancario (captaciones en ahorros y depósitos a término a tasas fijas y la cartera de crédito, también pactada a tasas fijas), a las forzosas de ley, a carteras colectivas sin pacto de permanencia conforme a los límites y condiciones establecidas para este fin y a inversiones hasta el vencimiento, constituidas a corto plazo en entidades que cumplan con las condiciones contempladas en el Manual.

3. CAPITULO III

3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN

3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO

3.1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA

La estructura de JFK Cooperativa Financiera esta conforma de la siguiente manera: Asamblea General integrada por 100 delegados, Consejo de Administración, el Gerente General, Representantes Legales Suplentes, las subgerencias y demás áreas de la cooperativa.

3.1.1.1.1 Generalidades de la Asamblea

Convocatoria a reuniones de Asamblea: Se encuentra en el art 45 de los Estatutos. ARTÍCULO 45° - CONVOCATORIA: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados será hecha por el Consejo de Administración para fecha, hora y lugar determinados con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación.

La convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados será realizada por el Consejo de Administración. La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o el setenta y cinco por ciento (75%) como mínimo de los delegados hábiles al momento de la petición, podrán elevar la solicitud al Consejo de Administración para que la convoque.

Tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, en reemplazo de los delegados que, a la fecha de la convocatoria, hubiesen perdido tal condición o su calidad de asociados, se convocará, en su orden, a los delegados suplentes. El reemplazo de quienes hubiesen perdido la calidad de delegados será transitorio hasta la nueva elección de delegados.

Decisiones relevantes: Durante la Asamblea General de Delegados de 2023, se llevó a cabo la elección de Revisoría Fiscal y Defensoría del Consumidor Financiero, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, previa convocatoria y cumplimiento de requisitos, los cuales fueron analizados por el Comité de Auditoría, entregando un informe de dicho análisis, el resultado de estas elecciones fue debidamente revelado en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante.

Reformas estatutarias: Durante la Asamblea General de delegados 2023, se realizó reforma estatutaria la cual fue debidamente protocolizada y registrada en Cámara de Comercio, esta reforma fue debidamente revelado en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante.

3.1.1.1.2 Consejo de Administración y órganos de apoyo

ARTÍCULO 56° - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración es el órgano permanente de la Cooperativa subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por nueve (9) miembros principales; siete (7) serán asociados de la Cooperativa y dos serán independientes. Adicionalmente se contará con dos (2) suplentes, de los cuales uno será independiente.

Los independientes elegidos como miembros principales serán los primeros dos en número de votos y tienen el carácter de primero y segundo, según el número de votos y de mayor a menor. El tercero en número de votos será suplente de los independientes.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos para períodos de cuatro (4) años.

Los miembros del Consejo de Administración, principales y suplentes, podrán ser total o parcialmente reelegidos o removidos antes del vencimiento de su período, por la Asamblea General de Delegados.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración se realizarán una vez al mes de conformidad con el cronograma de sesiones previamente establecido, de manera presencial y/o virtual.

La convocatoria a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias, será hecha por el Presidente o Secretario del Consejo de Administración a través de la Gerencia General, indicando fecha, hora y lugar de celebración de la sesión.

Para efectos de garantizar el quorum, siempre estarán invitados los miembros suplentes.

Las reuniones del Consejo serán presididas por el presidente del Consejo, en ausencia de éste por el vicepresidente. En ausencia de los dos anteriores, los consejeros elegirán un presidente para la sesión entre los consejeros principales asistentes.

Participarán con voz y voto los consejeros principales, participaran con voz pero sin voto el Gerente General y los demás invitados a las sesiones del Consejo.

Con una antelación no inferior a tres (3) días corrientes a la fecha de toda sesión ordinaria y mediante correo electrónico, el Gerente General o el funcionario a quien este delegue, suministrará a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, la información necesaria para cumplir con el orden del día y el debate de los temas.

El presidente del Consejo de Administración pondrá a consideración para su aprobación el orden del día de la reunión.

Las intervenciones deben referirse a los temas del orden del día aprobado, sin ocasión a desviar el tema del debate o tratar asuntos personales.

Toda intervención y uso de la palabra deberá solicitarse al presidente del Consejo de Administración, quien tendrá en cuenta el orden de la solicitud. Si un consejero necesita aclaración o interpelación a quien está haciendo uso de la palabra, debe solicitarla al presidente en forma clara y precisa.

Los consejeros deberán conservar una actitud de respeto a las ideas de los demás y a sus personas.

Las actas de todas las reuniones, en los casos a que haya lugar a ser grabadas, quedarán en custodia de la entidad.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- Fijar las políticas de la Cooperativa, al tenor de los estatutos y de las decisiones de la asamblea general y, específicamente las políticas de administración de riesgos y de límites máximos de exposición. Así mismo conocer y supervisar periódicamente la exposición de la Cooperativa a dichos límites y plantear correctivos y de seguimiento.
- Aprobar las reglamentaciones que estatutaria y legalmente le correspondan.
- Estudiar y proponer a la Asamblea General las modificaciones o reformas a los estatutos.
- Elegir y remover al Gerente General y fijar su remuneración.
- La elección del gerente general se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva adelantada por el Consejo de Administración, previo análisis de por lo menos tres candidatos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 71° de estos estatutos, a su identidad con la visión, misión, principios y valores de la Cooperativa, con sus calidades humanas e integridad personal y con sus habilidades gerenciales y su conocimiento técnico.
- Nombrar y remover a los representantes legales suplentes de tal cargo, así como fijar las remuneraciones de todos ellos.
- Decidir sobre la afiliación de la Cooperativa a entidades nacionales y regionales o locales y sobre la asociación o firma de convenios o acuerdos para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto social.
- Establecer la estructura organizacional de la Cooperativa, la planta de personal y el porcentaje promedio de incremento anual para todos los empleados.
- Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones, el plan de actividades, plan estratégico, plan de negocios y objetivos de gestión, dándoles seguimiento y evaluación periódica y ordenando los ajustes que sean necesarios y, mediante la aprobación de la estructura orgánica, definir las áreas y cargos responsables de la ejecución de los planes y del cumplimiento de las metas.
- Aprobar en primera instancia los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes.
- Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes al Gerente General para celebrar operaciones en concordancia con el crecimiento y desarrollo de la Cooperativa y decidir sobre autorizaciones especiales que excedan de dicha cuantía.
- Establecer las políticas de gestión del talento humano y de seguridad social para directivos y empleados.
- Determinar sobre la constitución de parte civil en procesos penales contra directivos y funcionarios de la Cooperativa.
- Establecer las políticas y fijar las directrices relacionadas con fianzas de manejo y traslado del riesgo para la protección de los activos y las operaciones de la cooperativa.
- Decidir sobre la compra o la venta de inmuebles y sobre gravar bienes y derechos de la Cooperativa.
- Someter los conflictos entre la Cooperativa y sus asociados a arbitramento, una vez agotado el mecanismo de acuerdo directo.
- Resolver sobre suspensión y exclusión de asociados y sobre los recursos de reposición respectivos y reglamentar la devolución de aportes a los asociados retirados.
- Designar a los miembros de los comités de apoyo del Consejo de Administración.
- Designar los representantes en las entidades en las cuales participa la Cooperativa.
- Crear y reglamentar las Agencias y otras estructuras necesarias para la adecuada descentralización y prestación de los productos, programas y servicios; definir su estructura operativa y de gobierno y autorizar su cierre cuando se considere necesario.
- Elaborar su plan de trabajo anual y reglamentar su funcionamiento.
- Elaborar y aprobar el informe de gestión, en los términos exigidos por las normas legales vigentes, y someterlo a la aprobación o improbación de la asamblea general conjuntamente con los Estados Financieros de Propósito General y sus notas correspondientes y con el Proyecto de Aplicación de Excedentes.
- Responder por la existencia de un sólido y adecuado sistema de control interno de la Cooperativa e implementar los mecanismos de control sobre actividades delictivas y el SARLAFT.
- Reglamentar el comité de amigables componedores, conformación, procedimientos, términos, formalidades, etc. como uno de los mecanismos para solucionar diferencias entre el asociado y la Cooperativa.
- Crear y reglamentar el funcionamiento de los comités exigidos por las normas legales y estatutarias, además de los que considere necesarios para garantizar la buena marcha de la entidad y designar sus miembros. Los comités rendirán periódicamente informes al Consejo de Administración de la actividad desarrollada en ejercicio de las delegaciones atribuidas.

Cada órgano delegado, además, proporcionará al Consejo adecuada información sobre operaciones atípicas, inusuales o con partes vinculadas, cuyo examen y aprobación no sea reservada al Consejo de Administración.

- Adoptar el Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Ética y Conducta, manuales de conducta de la Cooperativa, evaluarlos y modificarlos cada vez que sea necesario, y velar por su cumplimiento mediante la aprobación de mecanismos formales.
- Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna, la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna, la eficiencia de las prácticas de Gobierno Corporativo, el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Cooperativa y el desempeño periódico de la Cooperativa y del giro ordinario de los negocios, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.
- Las demás que le correspondan como órgano de administración y que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos.

El esquema remuneratorio y de incentivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra establecido en los Estatutos artículo 58 - COMPENSACIONES

Los Miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a las siguientes y únicas compensaciones:

- Los consejeros principales recibirán, a título de honorarios, un valor equivalente a cuatro punto veinticinco (4.25) salarios mínimos legales mensuales vigentes aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior, por cada sesión.
- Los consejeros suplentes cuando actúen como invitados recibirán a título de honorarios un valor equivalente al 50% de los honorarios que reciben los principales; y cuando actúen en reemplazo de un principal recibirán los honorarios del 100%.
- Recibir, a título de honorarios, un valor adicional equivalente al cuarenta por ciento (40%) del salario mínimo legal mensual vigente aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior por cada sesión a la cual asistan, del respectivo Comité del que hagan parte.
- En caso de generarse viáticos por algún evento relacionado con las funciones del cargo; se pagarán todos los gastos de transportes y viáticos, de conformidad con el manual de viáticos de la Cooperativa.
- Asistir a los eventos académicos o gremiales aprobados por el Consejo de Administración.
- Recibir capacitación anual por un mínimo de doce horas doce (12) horas académicas, preparadas directamente por la Cooperativa o por entes de la región.
- Las compensaciones se causarán y pagarán proporcionalmente de acuerdo a la asistencia a las sesiones a las que sean convocados.

Las reuniones quedan consignadas en acta y se registra en la misma el quorum para la adecuada toma de decisiones, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Órganos de apoyo:

Comité de Gobierno Corporativo. El Comité de Gobierno Corporativo es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración, al cual se le atribuyen responsabilidades encaminadas a propender por la adopción, seguimiento, mejora de las prácticas y la gestión del desarrollo sostenible y el gobierno corporativo de la Cooperativa. Este Comité tiene por finalidad promover la adopción de políticas, procedimientos y demás normas orientadas al buen gobierno y al desarrollo sostenible, para que la Cooperativa continúe realizando adecuadamente su objeto social y alcance cabalmente sus objetivos dentro del marco estatutario y legal que rigen su actividad.

El Comité de Gobierno Corporativo no sustituye la responsabilidad que corresponde al Consejo de Administración y a la Administración sobre la supervisión e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad. En tal sentido, su responsabilidad quedará limitada a servir de apoyo al órgano directivo en la toma de decisiones, alusivos al Código de Gobierno Corporativo de la Cooperativa.

El Comité de Gobierno Corporativo estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Cooperativa como invitado permanente.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Comité de Nombramientos y Retribuciones es un órgano de apoyo del Consejo de Administración en materia de nombramiento y remuneración de la Cooperativa, fortalecer las políticas de retribuciones y trazar lineamientos del manejo estratégico y gestión de talento humano de la Cooperativa.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones no sustituye la responsabilidad que corresponde del Consejo de Administración y a la Administración sobre la dirección estratégica del talento humano y su remuneración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Cooperativa como invitado permanente.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Auditoría. Es un comité de apoyo al Consejo de Administración, encargado de recibir la información de las distintas áreas de la entidad y hacer seguimiento a todos los procesos de la Cooperativa.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración, quienes deben tener experiencia, ser conocedores de los temas relacionados con las funciones asignadas, y ser en su mayoría independientes, de conformidad con la Ley, los Estatutos y las normas emitidas por el organismo regulador.

Funciones del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría tiene como funciones primordiales las siguientes:

- Proponer para aprobación del Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna.
- Presentar al Consejo de Administración, las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos;
- Evaluar la estructura del control interno de la Cooperativa de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas;
- Informar al Consejo de Administración sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones;
- Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios;
- Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración del Consejo de Administración, con base en la evaluación no sólo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos;
- Proponer al Consejo de Administración programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, y por mala conducta la violación de leyes, reglamentos o políticas internas, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles;

- Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño, y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad;
- Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la Cooperativa y las medidas adoptadas para su control o mitigación, y presentar al Consejo de Administración un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.
- Evaluar los informes de las distintas áreas incluido los de la auditoría interna, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones y acciones de mejora.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones dadas por el Consejo de Administración, en relación con el Sistema de Control Interno o Auditoría Interna.
- Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
- Presentar a la Asamblea de Delegados, por conducto del Consejo de Administración, los candidatos para ocupar el cargo de revisor fiscal, sin perjuicio del derecho de los delegados de presentar otros candidatos en la de Auditoría es recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración de la Asamblea los resultados del estudio efectuado;
- Elaborar el informe que el Consejo de Administración debe presentar a la Asamblea de Delegados respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna, el cual debe incluir entre otros aspectos:

Las políticas generales establecidas para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad o Auditoría Interna;

El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos;

Las actividades más relevantes desarrolladas por el comité de auditoría;

Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión;

Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea del caso;

Presentar la evaluación de la labor realizada por la auditoría interna, incluyendo, entre otros aspectos, el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados;

Las demás que le asigne el Consejo de Administración, en su reglamento interno.

El Comité de Auditoría no sustituirá las funciones del Consejo de Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno o Auditoría Interna.

Comité Especial de Educación. Este Comité, de conformidad con lo previsto en la Ley, estará encargado de orientar y coordinar las actividades de educación Cooperativa y de elaborar cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración con experiencia en formación Cooperativa y será nombrado para periodos de un (1) año por el mismo Consejo, sin perjuicio de que puedan ser libremente removidos por éste. Para la elección de los miembros de este Comité se tendrán presentes los mismos criterios de incompatibilidad que se definen para la elección de un miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración nombrará y dejará constancia en el acta respectiva de la designación de los miembros integrantes de los comités de apoyo al Consejo de Administración legalmente exigidos y los señalados en los Estatutos.

La cooperativa, cuenta con una estructura organizacional que garantiza la independencia de las funciones desarrolladas por cada área, sin dejar de lado el objetivo común de las mismas, que propende por la consecución de los fines estratégicos de la entidad, por lo cual,

JFK Cooperativa Financiera tiene un personal altamente calificado y con experiencia profesional en las áreas administrativas, jurídicas, financieras, operativas, comerciales, de control y de gestión de riesgos; dicho personal es sujeto permanentemente a actividades de capacitación y formación integral que respaldan los objetivos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad y de los resultados.

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, consciente del valor que agrega el buen gobierno al desarrollo ordenado y exitoso de la entidad, de los niveles de riesgo a los que está expuesta como entidad financiera y de la necesidad de regular las relaciones entre las partes interesadas de ésta, implementó el código de buen gobierno con el propósito de difundir las normas de comportamiento y los principios éticos y de gestión, que deben cumplir los directivos, administradores y empleados de la entidad en su relación con asociados, ahorradores, clientes, proveedores, acreedores, organismos de control y vigilancia y la comunidad, para garantizar la adecuada administración de la entidad, el conocimiento público de la gestión que ésta desarrolla y, por tanto, su estabilidad y permanencia en el mercado.

De esta manera, el código de buen gobierno fue elaborado con base en los Estatutos vigentes de la cooperativa, las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia como ente regulador, siguiendo las recomendaciones del código país y normas aplicables del cooperativismo.

El Consejo de Administración, tiene conocimiento de la responsabilidad que implica y está debidamente enterado de los procesos y estructura del negocio, a través de los informes de gestión que presenta la Gerencia General con relación a la planeación estratégica y el cumplimiento de los objetivos trazados.

El Consejo de Administración es el encargado de definir y aprobar los límites a las operaciones activas y pasivas; sus directrices son acogidas por la administración por medio de los manuales y reglamentos que se implementan y que son dados a conocer a todo el personal vinculado a la Entidad.

Las políticas de gestión de riesgos de la cooperativa, son impartidas por el Consejo de Administración y la alta Gerencia, articulando la gestión de riesgos con el plan estratégico y modelo de negocio de la cooperativa a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

La gestión de riesgos se realiza por intermedio de las diferentes subgerencias; la responsabilidad sobre su permanente identificación, estimación, evaluación y control de los riesgos es competencia de la Subgerencia de Riesgos, quien, para el efecto, coordina el comité de riesgos de la cooperativa.

El Consejo de Administración es puesto en conocimiento a través de la alta Gerencia de las operaciones que se realizan en tesorería, en colocación y recaudo de la cartera de créditos y en la captación de recursos, incluyendo tasas, plazos, montos y posiciones en riesgo.

Periódicamente, el Consejo de Administración es informado sobre la gestión realizada por JFK Cooperativa Financiera, por lo cual existen reportes claros, concisos, ágiles y oportunos, los cuales contienen como mínimo las exposiciones por área y por portafolio, así como el cumplimiento y evaluación de los límites.

3.1.1.2 CONFLICTOS DE INTERÉS

Los Estatutos como principal fuente normativa de la Cooperativa a través de los cuales se reglamentan aspectos fundamentales como la constitución de su naturaleza y finalidades principales, su forma de gobierno, estructura interna, derechos y obligaciones de los miembros, entre otros aspectos de suma relevancia. Dentro de este cuerpo normativo, en su artículo 87 se estipula la definición del conflicto de interés, seguidamente el artículo 88 establece el manejo que se le debe dar a las situaciones generadoras de conflictos de interés.

Código de Gobierno Corporativo: Normativa interna a través del cual se establecen los valores, los principios éticos y de gestión, así como las pautas y normas de comportamiento que observarán los delegados, directivos, administradores y empleados de la entidad, y por lo tanto, en los capítulos sexto y séptimo, se estipulan las medidas relacionadas con los conflictos de interés.

Código de Ética y Conducta: Normativa interna que contiene las disposiciones comportamentales con las cuales se pretende que el accionar de todos los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores y entes de control, estén regidos por preceptos éticos, por los valores y principios institucionales, garantizando que rijan con rectitud y transparencia sus actuaciones en el desarrollo de sus actividades diarias en la entidad.

Política de Conflicto de Interés: Tiene como finalidad crear una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de interés que puedan generarse como resultado de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en la que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias, en ese mismo sentido, se establecen los procedimientos y las instancias ante las cuales deben gestionarse los conflictos de interés que llegaren a materializarse.

Línea Ética: Es el canal dispuesto por la cooperativa para que las personas que tengan conocimiento de eventos o potenciales situaciones relacionadas con fraude, malas prácticas, corrupción, lavado de activos, conflictos de interés y cualquier otra situación irregular contraria a las normas internas y externas por las cuales se rige la entidad, se puedan poner en conocimiento ante los órganos competentes, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y protegiendo la identidad de quien la suministra.

Guía atención de Denuncias: Normativa interna mediante la cual se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas por los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes a través del canal de línea ética, frente a situaciones irregulares que se presumen, van en contra de la normatividad interna o externa que rige la cooperativa.

Declaración Conflictos de interés

La operación de JFK Cooperativa Financiera está consolidada a través de una dirección estructural y quienes la integran han establecido un conjunto de normas, preceptos éticos, valores y principios institucionales, en aras de contar con unas pautas de comportamiento que garanticen la rectitud y transparencia de las actuaciones de todos los delegados, directivos, administradores, colaboradores y proveedores de la entidad dentro del desarrollo de sus actividades diarias; pretendiendo evitar, de esta forma, que se materialicen conflictos de interés.

En consecuencia, la Cooperativa a través del Código de Ética y Conducta establece los parámetros generales para la prevención y ocurrencia de eventos que generen conflictos de interés, dentro de las actividades operativas y administrativas de la cooperativa, con lo cual se crea y desarrolla la política de conflicto de interés, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene como finalidad, implementar una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de intereses que puedan presentarse como consecuencia de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en las que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias.

Lo anterior, refleja el compromiso de la cooperativa respecto del fortalecimiento de las instituciones de transparencia y lucha contra la corrupción, promovidos con altos estándares éticos, como garantía de respeto y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta, las demás políticas internas de la entidad y las normas atinentes a la prevención y control del LA/FT. Finalmente, se pretende garantizar que en caso de presentarse tales conflictos, éstos sean gestionados correctamente, mediante la aplicación de mecanismos efectivos de solución.

Mecanismos implementados por JFK Cooperativa Financiera para prevenir conductas indebidas

Línea Ética: La Cooperativa, con el objeto de mitigar la materialización de los riesgos provenientes de actos de corrupción y fraude ha implementado como mecanismo de recepción y atención de denuncias el canal de línea ética, que se encuentra a disposición de todos los asociados, colaboradores, proveedores, practicantes y órganos de control, ubicado en la página Web de la cooperativa <https://www.jfk.com.co/linea-etica>

Las denuncias presentadas por parte de los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes por medio de este canal, se tramitan bajo parámetros de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información suministrada y protegen la identidad de quien denuncia o tenga conocimiento de actos que vayan en contravía de las disposiciones normativas, tanto internas como externas que rigen las actividades administrativas y operativas de la Cooperativa.

Manual Antifraude y Anticorrupción: A través del cual la cooperativa establece los lineamientos para prevenir, detectar, investigar, analizar y tomar acciones correctivas frente a las acciones irregulares, corruptas, fraudulentas o generadoras de conflictos de interés que se presenten y que puedan perjudicar a la cooperativa, actuando siempre dentro del margen del ordenamiento jurídico, mitigando con ello el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación.

Código de Ética y Conducta

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración, el cual establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones que realizan los colaboradores en la ejecución de actividades administrativas y operativas dentro de la cooperativa se encuentren acorde con los lineamientos comportamentales establecidos en dicho código. Es imperioso resaltar, que el Código de Ética y Conducta se elaboró en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo con los preceptos éticos orientados a fortalecer la transparencia de las operaciones y aumentar la confianza de sus clientes y usuarios.

En ese mismo sentido y para complementar las disposiciones establecidas en el citado código, la cooperativa implementó la guía de atención de denuncias, con la cual, se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas a través del canal de línea ética interpuestas por los asociados y demás grupos de interés que tengan conocimiento de alguna contravención a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, así como las normas internas y externas aplicables a la actividad propia de la cooperativa.

3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO

3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Durante el año 2023, se brindó acompañamiento y asesoría jurídica, continua y transversal a las diferentes áreas de JFK Cooperativa Financiera, resolviendo dudas, solicitudes, dando soporte legal, revisando y/o elaborando contratos o documentos de naturaleza legal, en aras de dar una respuesta oportuna, coherente, conducente y de fondo tanto al cliente interno como externo, a través de un esquema estructurado de atención de los mismos de acuerdo con los manuales, y procedimientos de la entidad, adicionalmente, se atendieron los requerimientos legales formulados por los diferentes órganos de control y vigilancia, apoyando de esta manera al cumplimiento y mejoramiento continuo de la entidad.

3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS

En materia de protección de datos personales, la Cooperativa cumplió los preceptos legales, en lo concerniente a las finalidades, deberes, derechos que le asisten al titular, canales de acceso para el ejercicio de los mismos, así como las prohibiciones de uso de los datos.

Todas las personas vinculadas de manera directa o indirecta con JFK Cooperativa Financiera, previo a autorizar el tratamiento de sus datos personales, son informadas del uso y finalidades que se le dará a la información suministrada, esta autorización se obtiene de forma previa, libre e informada tal como lo establecen la Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normativa relacionada con la materia.

3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

Durante el primer trimestre de 2024 se realizaron diversas actividades con relación a la educación financiera e información al consumidor financiero por diferentes canales como Historias: Comprar con responsabilidad, Aporte social, Phishing, Canales de pago, Asesoría personalizada, Qué puedo hacer en la App, Ciberseguridad, Finanzas en un 2*3: Qué es el IPC cómo impacta las finanzas, Nuevas alternativas de pago, Wifi Seguro, Antivirus en tus dispositivos, Tendencias en el sector financiero, Qué son los ataques phishing, Qué es la Autenticación en dos factores, Seguro de vida de tu crédito, Publicaciones página web: Publicación de topes, consejos rápidos de seguridad, Informe anual de costos totales.

Por otra parte, en el programa de televisión JFK, el valor de hacerlo juntos, se presentaron capítulos con diferentes temas como: la nueva línea de crédito estudiantil, Qué significa el incremento del salario mínimo (aportes), Quién nos vigila, Planificación del presupuesto, Proyección de finanzas, Respeto y protección a nuestros consumidores financieros, Seguridad informática, Seguridad para compras en Internet, Crédito Libranza, Conceptos básicos sistema financiero y Prevención delitos informáticos.

3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

En el trimestre I de 2024, se publicaron en el gestor documental Workmanager y se notificaron a los empleados de la Cooperativa el Manual SAC, la Guía de Atención de PQR relacionadas con los canales de recaudo, el Procedimiento de Atención de PQR.

3.2.5 GESTIÓN DE PQR

En el trimestre I de 2024, se recibieron 2.365 PQR por medio de los diferentes canales de recepción que tiene dispuestos la Cooperativa. A los mismos, se les dio trámite mediante la herramienta de gestión desde las diferentes áreas de la entidad que son responsables de responder las PQR. Esta gestión se efectúa basada en el Procedimiento de Atención de PQR y en el Instructivo de Atención de PQR en Salesforce.

Los porcentajes de las PQR recibidas según su tipo durante el Trimestre I de 2024, son los siguientes:

| PQR Recibidas por Tipo - Trimestre I 2024 | Cantidad | Porcentaje |
|---|----------|------------|
| Felicitación | 4 | 0.2% |
| Petición | 641 | 27.1% |
| Petición de Documentos y/o Información | 1190 | 50.3% |

| | | |
|----------------------|-------------|-------------|
| Queja | 393 | 16.6% |
| Reclamos | 116 | 4.9% |
| Tutela | 21 | 0.9% |
| Total general | 2365 | 100% |

3.2.6 ACCIONES DE TUTELA

JFK Cooperativa Financiera durante el trimestre I del año 2024, fue notificada de veintiún (21) acciones tutela, las cuales todas fueron resueltas a favor de la misma.

| Fallo a favor de | Mes | | | Porcentaje | Total general |
|-----------------------|----------|-----------|----------|-------------|---------------|
| | Enero | Febrero | Marzo | | |
| JFK | 8 | 10 | 3 | 100% | 21 |
| Consumidor Financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pendiente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 8 | 10 | 3 | 100% | 21 |

3.2.7 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR

JFK Cooperativa Financiera certifica el cumplimiento de las normas relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor determinadas La Ley 603 de 2000, se certifica que el software utilizado para la ejecución de las actividades propias del negocio, cumple con las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.2.8 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES

3.2.8.1 CONTROLES DE LEY

Durante el año 2024, JFK Cooperativa Financiera ha dado cumplimiento a todos los requerimientos relacionados con los controles de Ley, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, tales como encaje, capitales mínimos, patrimonio adecuado, relación de solvencia e inversiones obligatorias y presentó los informes correspondientes al organismo de control y vigilancia, dentro de los términos establecidos; acatando además las instrucciones y órdenes que en el proceso de inspección fueron emitidas por éste organismo. Igualmente, ha dado cumplimiento a los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.

En cumplimiento de la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República y la Circular Externa 02 de 2020 de la Superintendencia Financiera, ha dado cumplimiento al proceso de inmaterialización/desmaterialización de pagarés asociados a la cartera de créditos.

La Circular Básica Contable y Financiera, numeral 6.1.2. Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez y planes de contingencia, establece que cada Entidad Financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez. Sobre el particular, la norma indica una lista de mecanismos y da la posibilidad de que las Entidades adopten algunos de ellos, entre los cuales se encuentran posibles apoyos de liquidez del Banco de la República. Asimismo, esta norma indica que los Establecimientos de Crédito deben mantener desmaterializados o inmaterializados pagarés que incorporen obligaciones cuyo saldo pendiente de pago una vez

aplicado el porcentaje de recibo que el Banco de la República señale, represente por lo menos el cupo o monto máximo para apoyos transitorios de liquidez definido por esa autoridad (actualmente, el 15% del pasivo para con el público). No obstante, la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República es clara en que las Entidades pueden acceder al mecanismo ya sea, a través de títulos representativos de inversiones o en su defecto a través de pagarés, dando siempre prelación al acceso a través de los títulos representados en inversiones.

3.2.8.2 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Durante el periodo relacionado JFK Cooperativa Financiera ha cumplido con sus obligaciones tributarias, referentes a elaboración, firma, presentación y pago del gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente, impuesto al valor agregado, Autorretención renta, Autorretención ICA, retención ICA.

JFK Cooperativa Financiera es Contribuyente del Impuesto sobre la Renta en el Régimen Especial, según el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario (E.T.) adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tendrá una tarifa única especial del veinte por ciento 20% sobre sus beneficios netos o excedentes. De acuerdo con el parágrafo transitorio 2°. Se procede en el mes de febrero de 2024 con el pago del anticipo requerido.

Igualmente las responsabilidades sobre declaraciones anuales de industria y comercio, renovaciones mercantiles, actualización Runeol, reportes de información exógena municipal procedentes para el trimestre objeto del informe.

3.2.9 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

JFK Cooperativa Financiera, en atención a la exposición que pueda presentar el Sector Financiero ante los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, da cumplimiento con lo establecido en los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Igualmente, se siguen las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera y los estándares internacionales sobre la materia.

Conforme a lo anterior, el Consejo de Administración, con el apoyo de la Gerencia General y del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas, metodologías y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que le permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos inherentes a su actividad económica.

En cumplimiento de las normas establecidas, el Oficial de Cumplimiento y su suplente, se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se encuentran adscritos al área de SARLAFT y cuentan con el apoyo de un analista y un auxiliar.

Para el desarrollo continuo de esta gestión, JFK Cooperativa Financiera cuenta con herramientas tecnológicas y procedimientos que permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

El perfil de riesgo residual con corte a marzo 2024 se mantiene en riesgo "Bajo". Durante el primer trimestre de 2024, no se crearon canales, productos o abrieron agencias en nuevas jurisdicciones, por lo cual, los riesgos a los cuales se ve expuesta la cooperativa permanecen constantes.

Referente al perfil de riesgo individual de los clientes, luego de aplicada la metodología mediante la cual se realiza el análisis de riesgo de LA/FT, se observa que el nivel de riesgo clientes consolidado a corte de marzo de 2024 permanece en bajo, cerrando en 1.64, el cual respecto de diciembre de 2023 permanece constante.

Durante el primer trimestre de 2024 la Cooperativa adelantó las siguientes gestiones en esta materia durante este periodo:

- i. En cumplimiento a lo requerido por la unidad de información y análisis financiero (UIAF), realizaron los reportes de ley relacionados con las Operaciones en Efectivo, clientes exonerados, reporte de producto, campañas políticas, reporte de operaciones sospechosas; para este último, la Cooperativa cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas.
- ii. Realizó reportes ante la SFC referente al formato 417 Operaciones Alertadas, inusuales y sospechosas, el cual busca evaluar los tiempos de gestión y de las operaciones alertadas cuantas se consideran inusuales y cuantas pasan a ser sospechosas; Se dio cumplimiento al reporte trimestral sobre ciudadanos venezolanos.
- iii. Realizó seguimiento a los informes elaborados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, en lo referente a la administración del riesgo del Lavado de Activos, de la Financiación al Terrorismo, a fin de atender las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema.
- iv. Realizó una gestión de sensibilización y refuerzo con el personal de las agencias de la Cooperativa en temas relacionados con el riesgo SARLAFT, también desde el área de SARLAFT se diseñó, programó y coordinó la capacitación del refuerzo anual en SARLAFT dirigido a todos los empleados de la Cooperativa.

3.2.10 GESTIÓN TECNOLÓGICA

A continuación se listan los logros más relevantes alcanzados en el primer trimestre del año 2024:

- Se realiza la actualización de la suite de Google Workspace, mejorando e implementando funcionalidades de seguridad para prevenir la fuga de información y mayor control de uso de dispositivos móviles
- Actualización del software Kriptos para el etiquetado de la información
- Seguimiento y monitoreo de terceros críticos
- Capacitación en seguridad a empleados nuevos
- Se da de baja perfil fraudulento de la cooperativa en Facebook
- Se realiza tuning a la base de datos core para mejorar su rendimiento
- Se lleva a cabo el traslado de la Agencia Porvenir a la nueva Agencia Savanna
- Se avanza con los proyectos de renovación de core e implementación de tarjeta de crédito
- Generación efectiva de las cartas de RACT 2023
- Se robustece la infraestructura requerida para los ambientes de pruebas del core
- Se realiza la certificación del canal de telecomunicaciones para el servicio PSE
- Funcionamiento de SDWAN al 100% en las sedes y agencias de la cooperativa
- Disponibilidad de aplicaciones misionales del 100%

El área de Riesgos de JFK cuenta con los aplicativos y sistemas de información que le permiten realizar monitoreo a los diferentes riesgos a los cuales se expone la entidad. De acuerdo a las actividades significativas que tiene la Cooperativa, desde los diferentes sistemas de administración se define en la etapa de monitoreo los mecanismos a través de los cuales JFK Cooperativa Financiera evalúa la exposición y el resultado frente a los límites definidos en su declaración de apetito de riesgo.

3.3 CONTROL INTERNO Y AUDITORIA

3.3.1 MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Como elemento integrante del ambiente de control, JFK Cooperativa Financiera ha incluido dentro de su cadena de valor, la estructuración de la documentación de los procesos, implementando para ello, la metodología de documentación, con lo que se busca asegurar que todos los procesos de la Cooperativa cuenten con manuales de políticas, procedimientos, guías, instructivos entre otros; que soporten la operación, administración y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta estructuración se da a través de las etapas de creación, revisión, aprobación, divulgación y publicación, con la participación de los diferentes roles, e instancias administrativas de la Entidad.

3.3.2 PERFILES

La Cooperativa cuenta con personal profesional e íntegro, con experiencia en el sector financiero; el desarrollo correcto de sus funciones es evaluado constantemente por la administración, a través de un proceso de gestión de desempeño, por medio del cual se valora en un período de tiempo el rendimiento, la calidad y el comportamiento laboral de los empleados, el proceso incluye un sistema de apreciación, referente a cuál es su desempeño y su potencial desarrollo, de igual forma indica cuál es el nivel de competencia del colaborador en el rol que lleva a cabo dentro de la cooperativa.

Las condiciones establecidas en el perfil del puesto de trabajo son evaluadas sistemáticamente (desde el momento del ingreso) por la Cooperativa para conocer las cualidades de los colaboradores y establecer conjuntamente planes de acción que eleven su desempeño, la valoración del desempeño permite hacer un seguimiento ligado al perfil en aspectos cualitativos y también conocer resultados a partir de los cuales se diseñen y desarrollen acciones de mejora.

3.3.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Actualmente se cuenta con un programa de capacitaciones cuyo objetivo es lograr que cada empleado adquiera los conocimientos básicos y se prepare para la ejecución inmediata de las diversas tareas dentro de la Cooperativa, logrando así que los empleados estén orientados al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional.

Lo que antecede, aplica para todo el personal que se vincula a la Cooperativa, empleados que sean promovidos o por asignación de nuevas tareas y/o responsabilidades, o por implementación de nuevas tecnologías o metodologías de trabajo.

Sumado a lo anterior, áreas como SST, TI, SAC, SARO Y SARLAFT, entre otras, como mínimo, anualmente realizan reinducciones, con el objeto de que los colaboradores refuercen los conocimientos en estos temas, mitigando la materialización de los riesgos que se puedan presentar por el desconocimiento u olvido de los mismos.

3.3.4 SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Con base a las recomendaciones proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las actividades de control contenidas en el numeral 4.3 del Capítulo IV, Sistema De Control Interno, de la Circular Básica Jurídica, la Cooperativa ha implementado mecanismos de seguridad operativa y de mitigación de riesgos, referentes a que en todos los procesos decisorios de operaciones financieras, involucran la participación de dos o más funcionarios en el momento de ejecución de las mismas. Adicionalmente, los procesos se encuentran desagregados, por ello, se identifican los funcionarios responsables que intervienen en una operación, es decir, los que la deciden o aceptan condiciones, los que revisan o la evalúan y los que registran o causan contablemente; cada uno de éstos con fácil y pronta comunicación con la dirección de la entidad.

3.3.5 REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL

La Cooperativa cuenta con órganos de control interno como lo es la Auditoría Interna quien desarrollan actividades de forma independientes y objetiva, ayudando a la entidad a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.

Además, de forma externa la Cooperativa está sujeta a la revisión y monitoreo por parte de la Revisoría Fiscal, quien realiza un examen de las operaciones contables, administrativas, financieras de la Entidad, así como la realización de pruebas de libros, documentos y otros procedimientos de Auditoría que se consideren necesarios, de acuerdo con las circunstancias, para poder emitir un dictamen sobre los Estados Financieros, sumado a lo anterior, desarrolla las funciones contenidas en el artículo 207 del Código de Comercio y verifica el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos operativos establecidos en la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Gerencia General.

3.3.6 OPINIÓN DEL AUDITOR

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas.

Particularmente desde la Auditoría Interna de la Cooperativa para el primer trimestre de la presente anualidad, se trabajó en las evaluaciones que se relacionan a continuación; i) con respecto a los temas misionales, se auditaron los procesos de Crédito de Consumo, Crédito de Libranzas, siendo estos muy relevantes por ser el foco principal del negocio de la Cooperativa, ii) con relación a la gestión de riesgos, se adelantaron revisiones a los sistemas de administración de LA/TF, de Riesgo de Crédito y de seguridad y salud en el trabajo, iii) en lo referente a los procesos de apoyo, se validó todo el desarrollo de las labores de tesorería y lo concerniente a los procesos de seguros requeridos en la entidad, ya sean licitados o comprados directamente y además, se llevó a cabo el acompañamiento con la visión de asesoramiento al proyecto de cambio de core.

Adicionalmente, se ha venido haciendo seguimiento constante a la gestión de cartera y a los cambios en el indicador de mora y se ejecutó evaluación de controles en la ejecución de operaciones de algunas de las agencias de la Cooperativa, de acuerdo con el plan que para este fin se tiene establecido.

Finalmente, es importante mencionar que, las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna, en cuanto al cumplimiento y alcance de las políticas y procedimientos de control y de la gestión realizada por cada proceso de la Cooperativa, han sido conocidas por la Alta Gerencia y el Consejo de Administración y, más importante aún, han sido acatadas en las instancias correspondientes y se efectúa el seguimiento de estas hasta su cierre contando con los soportes adecuados y suficientes para ello.

3.3.7 ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS 2023 EN 2024

Se procedió con la publicación de la información Financiera para cierre de ejercicio económico 2023, posterior a la realización de la Asamblea General de delegados realizada el 09 de marzo de 2024, donde se procedió con la aprobación de este.

4. CAPITULO IV

4.1 PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Mediante la adopción de los estándares internacionales de información Financiera y según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en circular externa 031 de 2021, JFK Cooperativa Financiera da inicio con la implementación del plan de acción emitido, con el objetivo de adoptar las directrices para la divulgación de información de sostenibilidad a los distintos grupos de interés, relacionados con las prácticas de criterios ambientales y sociales incluidos los climáticos, bajo una perspectiva de participación social y financiera.

4.1.1 GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD

Desde la visión estratégica 2024 – 2026 la Cooperativa se ha trazado metas orientadas a ser la entidad más comprometida con la transformación social. Gracias a esta mirada el asociado inspira la creación de nuevos beneficios y soluciones a sus necesidades.

Hemos fijado objetivos centrados en la transformación social de las comunidades, el bienestar de nuestros asociados y la provisión de educación oportuna en todos los aspectos. Gracias a esta visión, hemos creado nuevos beneficios y espacios que han ayudado a satisfacer las necesidades existentes.

Este balance de impacto social, revela que JFK Cooperativa Financiera es la entidad que mejores beneficios brinda y seguirá brindando a sus asociados y ahorradores, para el mejoramiento de sus condiciones de vida, de su estabilidad financiera y su desarrollo personal.

| Balance Social Acumulado Marzo 2024 | |
|--|----------------------|
| Concepto | Expresado en pesos |
| Total beneficios financieros | 1.664.580.477 |
| Póliza de vida deudores | 1.652.158.847 |
| Seguros de Vida del Estado | 1.652.158.847 |
| Seguro de incendio y terremoto por crédito hipotecario | 505.600 |
| Avalúos y estudio de títulos para créditos hipotecarios | 10.023.255 |
| GMF Estudio de Crédito | 1.892.775 |
| Total fondo solidaridad | 3.368.282.019 |
| Auxilios por hospitalización | 4.200.000 |
| Auxilio por muerte familiar | 5.525.000 |
| Solidaridad especial | 2.900.000 |
| Auxilio Mutuo | 9.750.000 |
| Beneficio Hogar | 378.687.707 |
| Beneficio Vida | 1.144.324.504 |
| JFK Te Acompaña | 608.555.983 |
| Beneficio Salud Visual Empleados | 6.790.000 |
| Beneficio Salud Visual Asociados | 816.920.000 |
| Beneficio Plan Exequial | 390.628.825 |
| Total fondo de educación | 39.181.973 |
| El valor de estudiar Juntos | 39.181.973 |
| Total cursos y capacitaciones | 157.568.472 |
| Educación Programa El Valor De Hacerlo Juntos | 157.568.472 |
| Total desarrollo sostenible de la comunidad | 73.320.609 |
| Proyectos institucionales (Donaciones) | 73.320.609 |

| | |
|--|----------------------|
| Total eventos y relacion con la comunidad | 22.609.535 |
| Eventos con comunidades | 13.128.514 |
| Obsequios | 9.481.021 |
| Total Beneficios entregados | 5.325.543.085 |

El indicador establecido para seguimiento, denominado Nivel de inversión en proyección social, el cual mide la participación de la inversión de acuerdo a los excedentes, fue estimado trimestralmente obteniendo el siguiente resultado:

Para el mes de marzo de 2024 el resultado del indicador se ubica en el 42.84%

4.1.2 GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a la actualización del plan estratégico 2024-2027, JFK Cooperativa Financiera incorpora una perspectiva ambiental que permita Fomentar una cultura organizacional de protección al medio ambiente, generando espacios de concientización para todos los grupos de interés, que permita la materialización de impactos positivos.

Como entidad comprometida con la promoción de valores solidarios, reconocemos la importancia de asumir la responsabilidad ambiental en todas nuestras actividades. Con el firme propósito de mejorar nuestras prácticas operativas y reducir nuestro impacto en el entorno, en el año 2023 logramos reciclar un total de 7.749 kg de materiales como cartón, plegadiza y documentos derivados de la depuración y limpieza de nuestros archivos físicos. Desde entonces y hasta el presente año 2024, hemos continuado esta labor, reciclando 7.164 kg adicionales de estos materiales, los cuales fueron entregados a una empresa especializada en el aprovechamiento de materias primas, garantizando y certificando su correcta disposición final de acuerdo con las normativas DIN32-757 y GGT53-4.

Además, hemos priorizado la digitalización de documentos y hemos reducido al máximo la impresión en papel. Este logro no solo representa un avance en nuestra eficiencia operativa, sino que también genera un impacto positivo en la conservación de los recursos naturales. Al evitar la impresión en papel, contribuimos activamente a la preservación de árboles y a la reducción del consumo de agua, reafirmando nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del planeta para las generaciones futuras.

Continuamos con nuestra política de disposición correcta de los residuos sólidos resultantes de labor diaria, ejecutando programas de donación de activos restaurados o en buen estado a fundaciones, instituciones educativas y Juntas de Acción Comunal. Así mismo llevamos a cabo acciones encaminadas a reciclar elementos que no eran objeto de donación.

MARIANA MIYE PENAGOS HERRERA
Representante Legal Suplente

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

5. ANEXOS

5.1 ESTADOS FINANCIEROS

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Situación Financiera Por Orden de Liquidez

Periodo Intermedio: Marzo 31 de 2024 - Diciembre 31 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

| | NOTA | 31/03/2024 | 31/12/2023 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|---|------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Activos | | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 1 | 258,655,809 | 249,169,669 | 9,486,140 | 3.81% |
| Inversiones | 2 | 54,768,075 | 54,633,389 | 134,686 | 0.25% |
| Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero | 3 | 1,223,321,332 | 1,220,016,265 | 3,305,067 | 0.27% |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 4 | 30,257,230 | 27,954,477 | 2,302,753 | 8.24% |
| Otros Activos | 5 | 2,347,961 | 9,260,871 | -6,912,910 | -74.65% |
| Activos Materiales | 6 | 31,694,567 | 24,945,148 | 6,749,419 | 27.06% |
| Total de activos | | 1,601,044,974 | 1,585,979,818 | 15,065,156 | 0.95% |
| Pasivos | | | | | |
| Depósitos y Exigibilidades | 7 | 791,004,194 | 773,707,604 | 17,296,590 | 2.24% |
| Otros pasivos financieros | 8 | 16,085,043 | 14,957,556 | 1,127,487 | 7.54% |
| Beneficios a los empleados | 9 | 6,233,589 | 6,613,793 | -380,204 | -5.75% |
| Provisión estimados y contingentes | 10 | 86,095,999 | 89,097,946 | -3,001,947 | -3.37% |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | 11 | 6,131,087 | 20,055,387 | -13,924,300 | -69.43% |
| Fondos Cooperativos | 12 | 21,130,741 | 534,741 | 20,596,000 | 3851.58% |
| Total pasivos | | 926,680,653 | 904,967,027 | 21,713,626 | 2.40% |
| Patrimonio | | | | | |
| Capital | 13 | 203,298,415 | 199,712,626 | 3,585,789 | 1.80% |
| Resultado del ejercicio | 19 | 12,429,945 | 51,734,736 | -39,304,791 | -75.97% |
| Ganancias acumuladas | 16 | 48,929,640 | 48,929,640 | 0 | 0.00% |
| Otras participaciones en el patrimonio | 15 | 7,313,592 | 4,037,039 | 3,276,553 | 81.16% |
| Reservas | 14 | 402,392,729 | 376,598,750 | 25,793,979 | 6.85% |
| Patrimonio total | | 674,364,321 | 681,012,791 | -6,648,470 | -0.98% |
| Total de patrimonio y pasivos | | 1,601,044,974 | 1,585,979,818 | 15,065,156 | 0.95% |

MARIANA MIYE PENAGOS HERRERA
Representante Legal Suplente

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P.119.378 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorias y Consultorias S.
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

Estado de Resultado Integral

Por Naturaleza del Gasto

Marzo 31 de 2024 - Marzo 31 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

| | | Acumulados al Final del Periodo | | | |
|--|----|---------------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | | 1/01/2024 | 1/01/2023 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| | | 31/03/2024 | 31/03/2023 | | |
| Componentes Resultado Integral | | | | | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 17 | 120,642,527 | 97,473,126 | 23,169,401 | 23.77% |
| Total Otros ingresos | 17 | 385,388 | 209,231 | 176,157 | 84% |
| Recobros Y Recuperaciones | | 383,282 | 207,121 | 176,161 | 85% |
| Venta de Reciclaje | | 2,106 | 2,110 | -4 | 0% |
| Gastos por beneficios a los empleados | 18 | 13,077,593 | 11,417,611 | 1,659,982 | 14.54% |
| Total Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero | 18 | 65,829,004 | 42,709,865 | 23,119,139 | 54.13% |
| Deterioro Cartera Por Componente Individual Procíclico | | 56,359,064 | 34,211,720 | 22,147,344 | 64.74% |
| Deterioro Cartera Por Componente Individual Contracíclico | | 9,469,940 | 8,498,145 | 971,795 | 11.44% |
| Total Gasto por depreciación | 18 | 589,010 | 487,594 | 101,416 | 20.80% |
| Edificaciones | | 44,442 | 30,560 | 13,882 | 45.43% |
| Equipo De Oficina | | 69,580 | 140,194 | -70,614 | -50.37% |
| Equipos de Computación | | 474,988 | 316,840 | 158,148 | 49.91% |
| Total Gasto amortización | | 1,260,441 | 779,189 | 481,252 | 61.76% |
| Amortización Mejoras A Propiedades Ajenas | | 108,945 | 0 | 108,945 | 100.00% |
| Amortización Bienes Por Derecho De Uso | | 656,110 | 698,915 | -42,805 | -6.12% |
| Amortización Bienes Intangibles | | 495,386 | 80,274 | 415,112 | 517.12% |
| Total Gastos Impuestos Y Tasas | | 1,040,148 | 1,132,409 | -92,261 | -8.15% |
| Registro Y Anotación | | 0 | 0 | 0 | 100.00% |
| Industria Y Comercio | | 309,320 | 276,921 | 32,399 | 11.70% |
| Predial | | 142,935 | 117,930 | 25,005 | 21.20% |
| Timbre | | 0 | 0 | 0 | 100.00% |
| G M F | | 533,440 | 689,997 | -156,557 | -22.69% |
| IVA Pagado No Descontable | | 3,349 | 3,291 | 58 | 1.76% |
| Sobretasas Y Otros | | 51,104 | 44,270 | 6,834 | 15.44% |
| Total otros gastos | | 12,782,773 | 8,432,830 | 4,349,943 | 51.58% |
| Asambleas Y Simposios | | 152,210 | 21,476 | 130,734 | 608.74% |
| Legales | | 17,074 | 25,361 | -8,287 | -32.68% |
| Honorarios | | 520,742 | 431,811 | 88,931 | 20.59% |
| Cambios | | 1,034 | 0 | 1,034 | 100.00% |
| Arrendamientos | | 43,285 | 74,692 | -31,407 | -42.05% |
| Contribuciones, Afiliaciones | | 218,419 | 153,316 | 65,103 | 42.46% |
| Seguros | | 2,359,891 | 3,085,271 | -725,380 | -23.51% |
| Mantenimiento Y Reparaciones | | 562,815 | 384,390 | 178,425 | 46.42% |
| Adecuación E Instalación | | 63,275 | 37,483 | 25,792 | 68.81% |
| Multas | | 103,963 | 4,200 | 99,763 | 2375.31% |

| | | | | | |
|---|-----------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Diversos | | 8,740,065 | 4,214,830 | 4,525,235 | 107.36% |
| Ganancia (pérdida) por actividades de operación | | 26,448,946 | 32,722,859 | -6,273,913 | -19.17% |
| Ingresos financieros | 17 | 6,073,406 | 3,361,326 | 2,712,080 | 80.68% |
| Total Costos financieros | 18 | 20,092,407 | 16,409,755 | 3,682,652 | 22.44% |
| Intereses Depósitos y Exigibilidades | | 19,662,307 | 16,013,191 | 3,649,116 | 22.79% |
| Interés Pasivo Por Arrendamiento Financiero | | 381,899 | 369,140 | 12,759 | 3.46% |
| Comisiones | | 34,868 | 27,424 | 7,444 | 27.14% |
| Valor de Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos De Patrimonio | | 13,333 | 0 | 13,333 | 100.00% |
| Total Resultado del Periodo | 19 | 12,429,945 | 19,674,430 | -7,244,485 | -36.82% |
| Componentes Otro Resultado Integral | | | | | |
| Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias por revaluación | 19 | 48,929,640 | 48,929,640 | 0 | 0.00% |
| Total otro resultado integral | 19 | 48,929,640 | 48,929,640 | 0 | 0.00% |
| Resultado Integral Total | | 61,359,585 | 68,604,070 | -7,244,485 | -10.56% |

MARIANA MIYE PENAGOS HERRERA
Representante Legal Suplente

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P.119.378 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Flujos de Efectivo

Método Indirecto Periodo Intermedio

Marzo 31 de 2024 -Marzo 31 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

| | Inicio Período | 1/01/2024 | 1/01/2023 |
|--|----------------|--------------------|--------------------|
| | Fin Período | 31/03/2024 | 31/03/2023 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | | |
| Ganancia (Excedente) | | 12,429,945 | 19,674,430 |
| Ajustes para conciliar la ganancia | | | |
| Ajustes por incrementos en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero | | -14,689,004 | -39,591,203 |
| Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar la actividad aseguradora | | 18,669 | 0 |
| Ajustes por incrementos en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación | | -2,218,528 | -6,483,209 |
| Ajustes por el incremento en depósitos y exigibilidades | | 17,296,590 | 34,002,822 |
| Ajustes por disminuciones en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación | | -2,188,714 | 7,353 |
| Ajustes por gastos de depreciación y amortización | | 1,373,106 | 1,186,508 |
| Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero | | 11,383,937 | 9,255,297 |
| Ajustes por provisiones | | -3,001,948 | -1,746,681 |
| Otros ajustes por partidas distintas al efectivo | | 9,607,697 | 9,838,538 |
| Ajustes por pérdidas por la disposición de activos no corrientes | | 686 | 1,691 |
| Otros ajustes para conciliar la ganancia | | -51,734,736 | -69,669,725 |
| Total ajustes para conciliar la ganancia | | -34,152,245 | -63,198,609 |
| Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones | | -21,722,300 | -43,524,179 |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | | 0 | -2,550 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | -21,722,300 | -43,526,729 |
| Compras de propiedades, planta y equipo | | 7,183,166 | 327,000 |
| Compras de activos intangibles | | 94,605 | 200,700 |
| Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros | | 84,225 | 93,733 |
| Otras entradas de efectivo | | 6,852,451 | -33,258,138 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | -509,545 | -33,879,571 |
| Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio | | 32,656,321 | 51,433,453 |
| Otras entradas de efectivo | | -938,337 | 619,568 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | 31,717,984 | 52,053,021 |
| Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo | | 9,486,139 | -25,353,279 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período | | 249,169,670 | 163,305,978 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período | | 258,655,809 | 137,952,699 |

MARIANA MIYE PENAGOS HERRERA
Representante Legal Suplente

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P.119.378 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T ver informe adjunto

JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Estado de Cambios en el Patrimonio
 Periodo: Intermedio
Marzo 31 de 2024 - Diciembre 31 de 2023
 (Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

| | CAPITAL SOCIAL | RESERVAS | FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA | OTROS RESULTADOS INTEGRALES | RESULTADOS DEL EJERCICIO | TOTAL PATRIMONIO |
|--|----------------|-------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------|
| Saldos al 31 de Diciembre de 2022 | 175,632,557 | 338,399,383 | 10,350,892 | 48,929,640 | 69,669,725 | 642,982,197 |
| Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea | | 38,199,367 | 10,634,340 | | -69,669,725 | -20,836,018 |
| Revalorización Aportes Sociales | 0 | | -3,394,765 | | | -3,394,765 |
| Readquisición de Aportes Sociales | 13,553,428 | | -13,553,428 | | | 0 |
| Capitalización Neta Asociados | 10,526,641 | | | | | 10,526,641 |
| Otros cambios en el Patrimonio | | | | | | 0 |
| Resultado del Ejercicio | | | | | 51,734,736 | 51,734,736 |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2023 | 199,712,626 | 376,598,750 | 4,037,039 | 48,929,640 | 51,734,736 | 681,012,791 |
| Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea | | 25,793,979 | 5,305,574 | | -51,734,736 | -20,635,183 |
| Revalorización Aportes Sociales | 0 | | 0 | | | 0 |
| Readquisición de Aportes Sociales | 2,029,021 | | -2,029,021 | | | 0 |
| Capitalización Neta Asociados | 1,556,768 | | | | | 1,556,768 |
| Otros cambios en el Patrimonio | | | | | | 0 |
| Resultado del Ejercicio | | | | | 12,429,945 | 12,429,945 |
| Saldos al 31 de Marzo de 2024 | 203,298,415 | 402,392,729 | 7,313,592 | 48,929,640 | 12,429,945 | 674,364,321 |

MARIANA MIYE PENAGOS HERRERA
 Representante Legal Suplente

TATIANA LONDOÑO GIL
 Contadora
 T.P.119.378 –T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
 Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
 T.P. 42158-T
 Ver informe adjunto

5.2 CARTA DE GERENCIA INFORMACION FINANCIERA DE PERIODO INTERMEDIO 2024

Medellín, 14 de mayo de 2024

Señora
Sonia María Montoya Ocampo
Revisor Fiscal
JFK Cooperativa Financiera
La Ciudad

Cordial saludo,

Esta carta de manifestaciones se emite en relación con su revisión de los estados financieros intermedios de JFK Cooperativa Financiera al 31 de marzo de 2024, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y las otras notas explicativas, con el fin de expresar una conclusión sobre si ha llegado a su conocimiento alguna cuestión que le lleve a pensar que la información financiera intermedia no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera al 31 de marzo de 2024 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada mediante el Decreto 2784 de 2012 y el Decreto 3023 de 2013 y sus normas reglamentarias.

Reconocemos nuestra responsabilidad en relación con la presentación fiel de la información financiera intermedia de conformidad con las normas contables y de información financiera vigentes.

Confirmamos, según nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones:

- La información financiera intermedia mencionada anteriormente se ha preparado de conformidad con las normas contables y de información financiera vigente, así mismo todas las transacciones se han reconocido contablemente y se reflejan en los estados financieros.
- Hemos puesto a su disposición todos los registros contables, documentación soporte y todas las actas de Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración.
- No hay transacciones materiales que no hayan sido registradas de manera correcta en los registros contables que sirven de base a la información financiera intermedia.
- No se conoce que haya habido ningún incumplimiento, real o posible, de las disposiciones legales y reglamentarias que pudiera tener un efecto material sobre la información financiera intermedia.
- Reconocemos nuestra responsabilidad en relación con el diseño e implementación del sistema de control interno para prevenir y detectar fraudes y errores.
- Hemos revelado la información relativa a riesgo de fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afectan los estados financieros de la Cooperativa.
- Las relaciones y transacciones con partes relacionadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada en la información financiera intermedia, de conformidad con los requerimientos de las normas contables y de información financiera vigentes.
- La presentación y desglose del valor razonable de los activos y pasivos están de conformidad con las normas contables vigentes.
- La Cooperativa dispone de todos los títulos de propiedad de sus activos y los gravámenes sobre los mismos.
- Hemos reconocido y revelado las eventuales contingencias legales, laborales, comerciales y/o económicas que afecten significativamente los intereses de la Cooperativa y sus estados financieros.

Según nuestro mejor saber y entender, no han tenido lugar hechos posteriores a la fecha del balance y hasta la fecha de esta carta, que puedan afectar materialmente los estados financieros de la Cooperativa.

MARIANA MIYE PENAGOS HERRERA
Representante Legal Suplente

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

60 Años

5.3 MANIFESTACION DE LA ADMINISTRACION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Información sobre el Sistema de Control Interno y Revelación de Información Financiera

El suscrito, Víctor Hugo Romero Correa, en calidad de Representante Legal de JFK Cooperativa Financiera, con NIT 890.907.489-0, en cumplimiento de sus responsabilidades legales relacionadas con el adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de revelación, control de la información financiera y el sistema de control interno, manifiesto lo siguiente:

La Administración es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los Asambleístas y del Consejo de Administración; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Cooperativa, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder. El control interno de JFK es un proceso ejecutado por los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y demás personal de la entidad, a través de las líneas de defensa que se tiene establecidas y operando. El SCI está diseñado con el fin de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de los procesos, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera, están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas.

Es importante mencionar que se comunica sin excepción los aspectos materiales a los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y la Asamblea General, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia del control interno que se identifique en el transcurso de las revisiones por parte de la Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal.

A la fecha de corte no se presentan aspectos materiales que puedan afectar el normal funcionamiento de la cooperativa o su estabilidad económica futura.

MARIANA MIYE PENAGOS HERRERA
Representante Legal Suplente

5.4 MANIFESTACIONES REVISORIA

Medellín, 15 de mayo del 2024

Introducción

He revisado los estados financieros adjuntos de JFK Cooperativa Financiera, al 31 de marzo de 2024, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de esta información financiera de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre la presente información financiera de períodos intermedios sobre la base de mi revisión.

Alcance de la revisión

He realizado la revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - Revisión de información financiera de períodos intermedios. Esta revisión hace parte del trabajo de auditoría de los estados financieros que terminará el 31 de diciembre de 2024, sobre los cuales en mi calidad de Revisor Fiscal emitiré el informe correspondiente. Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, realizar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener un grado de seguridad de que tenemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de la revisión efectuada, nada llamó mi atención que hiciera pensar que la información financiera de períodos intermedios adjunta, no presenta en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Cooperativa al 31 de marzo de 2024, así como de su estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo para el periodo de tres meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

Atentamente,

Sonia María Montoya Ocampo

Revisora Fiscal

T.P. 42158-T

En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.